Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

pCONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022 (PARTIDA 1), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA **C. JOSÉ SAFAR BOUERI**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JOAQUÍN REYES SÁNCHEZ,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-050GYR040-E20-2022**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 19 de agosto de 2022, suscrito por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, mismo que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, del presente contrato.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La C. María Gabriela Quintanar Olvera, con R.F.C. [redacted] en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fungen como administradores del presente contrato los servidores públicos señalados en la "Guía de Distribución y Administradores del Contrato", que se integra en el **Anexo 2 (dos)**, misma que fue autorizada por el Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, así como en los documentos de designación de administradores del contrato que se integran en el **Anexo 4 (cuatro)**, los cuales serán encargados de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI), que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.6 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona física que acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su acta de nacimiento con folio número de identificador electrónico [redacted] expedida por el Director General del Registro Civil [redacted] e identificación oficial consistente en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con código de identificación [redacted], con vigencia al año [redacted] con el nombre **JOSÉ SAFAR BOUERI**. Se encuentra inscrito en los Regímenes de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales y de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas) y su actividad económica consiste en comercio al por mayor de productos farmacéuticos; reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios; promotores de espectáculos artísticos, deportivos y similares que

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO, CÓDIGO DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y AÑO DE VIGENCIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

no cuentan con instalaciones para presentarlos; socio o accionista; comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio; comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general y comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales.

II.2 El C. Joaquín Reyes Sánchez, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representadoa, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 54,070 de fecha 10 de junio de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Rogelio Magaña Luna, Titular de la Notaría Pública número 156 de la Cuidad de México, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas, ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificaciones publicadas en el mismo medio de difusión los días 3 de abril de 2015 y 30 de marzo de 2020, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en [redacted] teléfonos: [redacted] correos electrónicos: concursos1@edvc.com.mx, coordinacion@edvc.com.mx y concursos@edvc.com.mx

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

III. De **"LAS PARTES"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la Adquisición de Equipo Médico Correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS 2022, (PARTIDA 1) al amparo del procedimiento de contratación señalado en el Antecedente **I** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) "Oficio de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 3 (tres) "Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía de los Bienes y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro) "Documentos de Designación de Administradores del Contrato"

Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto total del presente contrato es por la cantidad de **$135,505,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en moneda nacional antes de impuestos y **$157,185,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, en moneda nacional después de impuestos, los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la

propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y en el Acta de Fallo, que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la Adquisición de Equipo Médico Correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS 2022 (PARTIDA 1), así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el inciso **k)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

El pago se realizará en pesos mexicanos y se podrá realizar en una exhibición o en pagos parciales a decisión de **"EL PROVEEDOR"**, únicamente por entrega completa de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente la representación impresa del CFDI, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato; siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:

"EL PROVEEDOR", deberá observar los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por los administradores del presente contrato mencionados en la Declaración **I.3**.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [redacted] del banco [redacted] a nombre de **JOSÉ SAFAR BOUERI**, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Las obligaciones respecto de la garantía de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por **"EL PROVEEDOR"** tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo 3.4 Guía de Distribución y Administrador de Contrato, por el período señalado en la misma, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la Unidad Médica de **"EL INSTITUTO"** de destino final de los bienes, documento que se integra al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** integró en su oferta copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente. La presentación de la carta original es obligatoria al momento de la entrega.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**,

en el que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud de reparación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso **j)** de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone la Cláusula Décima Cuarta del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.

b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.

c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.

e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el

artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.

b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, que se agregan al presente contrato en los **Anexos 2 (dos), 3 (tres)** y **5 (cinco)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"** que se agregan en el **Anexo 3 (tres)**, según aplique.

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será máximo de **120 (ciento veinte) días naturales**, contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"**, conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR"** podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras CompraNet.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato y conforme a la "Guía de Distribución y Administradores del Contrato", documentos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y, en su caso, Junta de Aclaraciones, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 5 (cinco)**.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en caso de aplicar.

DÉCIMA CUARTA. CANJE Y DEVOLUCIÓN.

En caso de aplicar, **"EL INSTITUTO"** procederá al canje y devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen, conforme lo establecido en los incisos **i)** y **j)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos).**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la

propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, contando a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que esté destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 (tres) meses, se procederá a la recisión del presente contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione **"EL PROVEEDOR"**. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje y la devolución correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de

los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN** y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en los documentos que se agregan al presente en los **Anexos 2 (dos)** y **4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL INSTITUTO" de signa como responsables de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a los servidores públicos designados mediante los documentos que se adjuntan en el **Anexo 4 (cuatro)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de

los bienes, de conformidad con lo establecido en los documentos de designación de administrador del presente contrato.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con alguno de los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, la persona que sustituya al servidor público en el cargo tendrá el carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en su Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO".**

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), por cada día natural de atraso, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a

descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL**

INSTITUTO" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO".**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA OCTAVA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
4. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En caso de que durante la vigencia del presente contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

13. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 (tres) meses.

14. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incu rra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación

de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **02 de septiembre de 2022**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
C. JOSÉ SAFAR BOUERI
Persona Física
R.F.C.: [redacted]

C. JOAQUÍN REYES SÁNCHEZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. EDUARDO ALAN DÍAZ ESTRADA
Coordinador Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUILLERMO GARCÍA HERNÁNDEZ
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CARLOS EDUARDO ROMÁN LUNA
Encargado de la Coordinación Biomédica del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California Sur

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN ALBERTO BASTO PADILLA
Ingeniero Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Campeche

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ADRIÁN CHAVIRA HERNÁNDEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Colima

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. GUILLERMO ALBERTO AVENDAÑO ARZATE
Ingeniero Biomédico E1 del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Chiapas

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DAVID MENDOZA MARTÍNEZ
Coordinador Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Chihuahua

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MÓNICA LETICIA PACHECO RÍOS
Coordinadora de Biomédica del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Guanajuato

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. CÉSAR ALEJANDRO RANGEL RODRÍGUEZ
Coordinador Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Guerrero

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. SERGIO FIGUEROA PANTOJA
Ingeniero Biomédico Delegacional del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Christopher Guillermo Oliva Niehus

C. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS
Ingeniero Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Jalisco

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAVIER RODRÍGUEZ CUENDIA
Ingeniero Biomédico Delegacional del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Oriente

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BRENDA TORRES VEGA
Coordinadora de Ingeniería Biomédica del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MAURICIO RAFAEL ÁLVAREZ BEDOLLA
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Michoacán

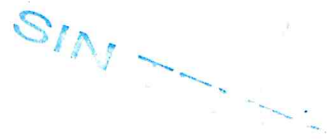
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. BOGART CARRERAS OLIVAR
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Morelos

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".


SIN

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Nayarit

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. FERNANDO CARLO ENRIQUEZ ORTIZ
Ingeniero Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Nuevo León

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO
Ingeniero Biomédico E1 del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Oaxaca

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

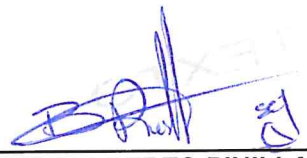
ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. MARÍA DE LA LUZ DEL CARMEN PÉREZ CHALINI
Coordinadora Auxiliar de Estomatología y Cirugía del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Puebla

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. BRIAN ALBERTO PINILLA LÓPEZ
Ingeniero Biomédico E1 del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Querétaro

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAIME ALFONSO MAGALLÓN LARA
Coordinador Biomédico Delegacional del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Quintana Roo

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DANIELA BERENICE CASTRO RÍOS
Coordinador de Ingeniería Biomédica del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
San Luis Potosí

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. OSCAR ANTONIO RIVERA SALAZAR
Ingeniero Biomédico del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JORGE HUMBERTO URBINA OCHOA
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Sonora

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. KARIM TAPIA QUEVEDO
Ingeniero Biomédico Delegacional del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Tabasco

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. HÉCTOR ANTONIO GUTIÉRREZ CÁNDANO
Ingeniero Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Tamaulipas

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Tlaxcala

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. SIMÓN GARCÍA QUINTERO
Ingeniero Biomédico E2 del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO

C. MARIO RODRIGO MUÑOZ CÓRDOVA
Ingeniero Biomédico Delegacional del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Sur

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ
Ingeniero Biomédico E2 del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Yucatán

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MANUEL ALEJANDRO RAMÍREZ HINOJOSA
Biomédico Delegacional del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Zacatecas

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA
Ingeniero Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
en el Distrito Federal Norte

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ CHÁVEZ
Ingeniero Biomédico del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Sur del Distrito Federal

RRSR/HRJ/LBGP/PDA

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0109

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 21090010 y diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino con destino al proyecto PREI 19090008, por un monto de $164,592,248.10, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2022 del programa Equipos de Estomatología, para la adquisición de 661 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ **043** / **0135**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

Clave de Cartera: 1950GYR0011
No. de solicitud: 61622
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 392,427,734.00
Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 19090008
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 392,425,372.00
Nombre del PPI: Equipos de Estomatología

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **661**
Monto original con IVA: **164,592,248.10**

(ciento sesenta y cuatro millones quinientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos 10/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0109

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 21090010 y diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino con destino al proyecto PREI 19090008, por un monto de $164,592,248.10, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Equipos de Estomatología, para la adquisición de 661 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ **043** / **0135**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (/1)
LAE. Oziel Caín Sánchez Cota .- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)
C.P. María Yadhira Camacho Carrazco.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California Sur. (/1)
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Campeche. (/1)
Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Colima. (/1)
M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/1)
L.C.P. Graciela Salas Alvidrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/1)
Lic. Francisco Alcántara Pérez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Guanajuato. (/1)
C.P. Ana María Campechano López.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Guerrero. (/1)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/1)
Mtro. Alain Dimitrius Izquierdo Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Jalisco. (/1)
Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Oriente. (/1)
M. en A.F. José Trinidad Rosas Olmedo.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Estado de México Poniente. (/1)
C.P. Carlos Iván Cruz Hurtado.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Michoacán. (/1)
Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (/1)
C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (/1)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/0109

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 21090010 y diversas combinaciones Unidad Responsable del Gasto-Destino con destino al proyecto PREI 19090008, por un monto de $164,592,248.10, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Equipos de Estomatología, para la adquisición de 661 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No 099001/6B3000/6B30/BMI22/ **043** / **0135**

C.P. Oscar Luis Molina Bernal.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nuevo León. (/1)
Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (/1)
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/1)
Mtro. José Luis Páez Zamora.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Querétaro. (/1)
Mtra. Lorena Edith Castro Díaz del Castillo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Quintana Roo. (/1)
C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD San Luis Potosí. (/1)
Lic. Ricardo Nicolás Berrelleza Pacheco.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Sinaloa. (/1)
C.P. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)
C.P. Manuel Armando Pérez Domínguez.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Tabasco. (/1)
C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (/1)
C.P. Bethsabe Nava Chavero.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tlaxcala. (/1)
C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (/1)
Lic. Roberto Jiménez Pomposo.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Sur. (/1)
L.C. Evelia Montañez Guzmán.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Yucatán. (/1)
LAE. Paulina Rosales Borrego.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Zacatecas. (/1)
Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (/1)
C.P. María Felicitas Godínez Mendoza.- Encargada del Despacho de la Jefatura del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco
C.P. Francisco Alberto Galindo Martínez.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO No. 21 Nuevo León. (/1)
Lic. Miguel Angel Tello Figueroa.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur. (/1)

(OOAD) Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LVM/

Volante No. 2022000018

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 043 / 0135
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123573	0000218505	8I	H Gral Zona MF 8	Ensenada	02030001	020201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123574	0000219295	8I	UMF 10 + 5 Consultorios	Playas Rosarito	02170006	022424	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123575	0000217366	8I	UMF Nº13	CAMPECHE, CAMP.	04010036	042409	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123576	0000218506	8I	U.M.F. Nº 13	TUXTLA GUTIERREZ	07010004	072401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123577	0000220065	8I	U.M.F. Nº 33 Y U.M.A.A. Nº 68	Chihuahua	08010001	082401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123578	0000218142	8I	U Med Familiar 12	Meoqui	08060001	082409	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123579	0000220066	8I	U Med Familiar 47 Destillery	Juarez	08100005	082415	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123580	0000218915	8I	U MED FAM -HOSP-NUM 31	JUNTA, LA CHIH	08310001	082206	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123581	0000218916	8I	M HGZMF 21 CTRO REGIONAL SEGUR	LEON, GTO	11170005	110203	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	249,004.91	1,245,024.57
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123582	0000218137	8I	U Med Familiar 47	Leon	11170015	112413	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	249,004.91	1,245,024.57
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123583	0000219291	8I	M_H GRAL REGIONAL NUM 1	ACAPULCO DE JUAREZ	12020005	120501	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123584	0000219292	8I	U Med Familiar 92	Guadalajara	14010028	142406	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123585	0000219690	8I	U Med Familiar 4	Guadalajara	14290001	142425	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123586	0000218499	8I	U Med Familiar 53 Zapopan	Zapopan	14350004	142430	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123587	0000220063	8I	U Med Familiar 62	Sayula	14960001	142452	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123588	0000218911	8I	M_H GRAL REGIONAL 110	GUADALAJARA, JAL	14A70001	140503	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123589	0000218500	8I	U Med Familiar 64 Tequesq	Tlalnepantla de Baz	15300004	152404	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	249,004.91	1,245,024.57
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123590	0000218138	8I	U Med Familiar 89	Otumba	15570001	152418	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123591	0000217362	8I	UMF 91+UDDCMama	Coacalco de Berriozabal	15580002	152419	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123592	0000217743	8I	U Med Familiar 180-UMAA Chalco	VALLE DE CHALCO	15600005	152420	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123593	0000219293	8I	U Med Familiar 84	Chimalhuacan	15680001	152432	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123594	0000218501	8I	U MED FAMILIAR NUM 54	APAXCO DE OCAMPO	15810001	152440	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123595	0000217363	8I	U Med Familiar 220	TOLUCA	16010010	162404	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123596	0000220073	8I	UMF S/N 10 CONSULTORIOS	TACICUARO	17060001	172441	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123597	0000219304	8I	U Med Familiar 26	Xalisco	19280001	192421	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123598	0000217371	8I	U Med Familiar 56	San Pedro Garza Garcia	20090001	202415	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 043 / 0135
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripcion	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123599	0000217372	8	U Med Familiar 8	Puebla	22010003	222401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123600	0000220074	8	U Med Familiar 6	Puebla	22010040	222408	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	249,004.91	996,019.66
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123601	0000218924	8	U Med Familiar 3	Puebla	22020002	222410	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123602	0000220075	8	U Med Fam Hosp 4	Tequisquiapan	23020001	232201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123603	0000218116	8	U Med Familiar 3	Ciudad Valles	25050005	252408	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123604	0000219668	8	M_U MED FAMILIAR NUM 37	TAMAZUNCHALE, SLP.	25560001	252427	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123605	0000220049	8	U Med Fam Hosp 22	Culiacán	26240001	262209	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123606	0000219270	8	UMF/UMAA 68	HERMOSILLO, SON.	27010048	272455	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123607	0000219271	8	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	HERMOSILLO	27010055	270107	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123608	0000217346	8	M H GRAL SUBZONA - MF- NUM 23	NACOZARI DE GARCIA	27570001	270406	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123609	0000219669	8	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 30	ALDAMA	29080001	292410	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123610	0000217336	8	M H C Z 1	Xalapa	31020001	310101	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123611	0000219652	8	UMF No 73	POZA RICA	31070012	312446	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	249,004.91	996,019.66
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123612	0000218886	8	U Med Familiar 57 + UDDC Mama	Veracruz	31120002	312414	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	249,004.91	1,245,024.57
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123613	0000217337	8	UMF N° 37	COATZACOALCOS	32450010	322464	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123614	0000218104	8	U MED FAMILIAR NUM 52 COSOLEAC	MINATITLAN VER	32470004	322433	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123615	0000219262	8	U Med Familiar 6	Ixhuatlancillo	32710001	322445	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123616	0000217712	8	U Med Fam Hosp 56	Isla	32850001	322214	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123617	0000218887	8	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 20	GUSTAVO A MADERO	35010005	352404	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123618	0000219263	8	U Med Familiar 3	Gustavo A. Madero	36540003	362408	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123619	0000217713	8	U Med Familiar 1	Cuahutémoc	37010004	372401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123620	0000218474	8	U MED FAMILIAR NUM 39-CFE-	BENITO JUAREZ	37550008	372408	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123621	0000217338	8	UMF 46 "El Soriano"	Coyoacan	38530001	382403	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	249,004.91	996,019.66
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123622	0000218475	8	H Gral Zona 1	Aguascalientes	01010001	010103	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123623	0000217714	8	U Med Familiar 12	Aguascalientes	01010008	012412	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123624	0000218113	8	U Med Familiar 16 B Pueblo Nvo	Mexicali	02010017	022402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 043 / 0135
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UPG	UPG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123625	0000218114	8	U Med Familiar 37	Mexicali	02010028	022404	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123626	0000218480	8	U Med Fam Hosp 2	Mexicali	02090001	022203	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123627	0000220045	8	H Gral Subzona MF 13	Ensenada	03110002	030404	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123628	0000219658	8	H Gral Zona MF 1	Campeche	04010001	040201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123629	0000220047	8	U MED FAMILIAR NUM 16	COLIMA COL	06010019	062402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123630	0000219659	8	U Med Familiar 17	Manzanillo	06030009	062404	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123631	0000219269	8	U Med Familiar 46 PRONAF	Juárez	08100004	082414	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123632	0000217726	8	U MED FAMILIAR NUM 62	JUAREZ, CD CHIH	08100043	082423	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123633	0000217342	8	H Gral Regional 66	CIUDAD JUAREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123634	0000218481	8	U Med Familiar 2	CHIHUAHUA, CHIH.	08170001	082430	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123635	0000217727	8	U Med Fam Hosp 7	MESA DEL HURACAN CHIH	08260001	082204	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123636	0000218482	8	U Med Fam Hosp 30	Ojinaga	08340001	082207	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123637	0000219650	8	U Med Familiar 51	León	11A10003	112435	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123638	0000220048	8	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 6 -CSSBF	TEPEJI DE OCAMPO, HGO.	13040001	130202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123639	0000217343	8	U Med Familiar 78	Guadalajara	14010021	142405	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123640	0000219661	8	U Med Familiar 91 El Fresno	Guadalajara	14010040	142410	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123641	0000218894	8	M_H.G.S.M.F. 28	CASIMIRO CASTILLO JAL	14080001	140402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123642	0000218895	8	U Med Fam Hosp 23	La Barca	14140001	142206	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123643	0000219662	8	M_UMF. 177	LAGOS DE MORENO, JAL	14160002	142493	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123644	0000218896	8	U Med Familiar 171	Zapopan	14350007	142432	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123645	0000219663	8	U Med Familiar 44	Arandas	14370001	142435	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123646	0000219664	8	U Med Familiar 48	Guadalajara	14A70002	142458	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123647	0000218897	8	U Med Familiar 79	Tlalnepantla de Baz	15060010	152402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123648	0000219665	8	U Med Familiar 16	Temixco	18040001	182406	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123649	0000217344	8	H Gral Zona MF 7	Cuautla	18110001	180201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123650	0000218898	8	U Med Familiar 15 Monterrey	Monterrey	20010003	202402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 043 / 0135
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123651	0000218115	8I	M_U MED FAMILIAR NUM 38 -C F E	MONTERREY, N.L.	20010081	202410	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123652	0000218899	8I	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 11	MONTEMORELOS, N.L.	20060001	200402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123653	0000219666	8I	U Med Familiar 26 Monterrey	Monterrey	20A20002	202403	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123654	0000219667	8I	U Med Familiar 1	Oaxaca de Juárez	21020012	212407	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123655	0000217728	8I	U Medica Familiar 6	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	21080001	212421	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123656	0000218900	8I	M_U MED FAMILIAR - HOSP- NUM 59	LOMA BONITA, OAX.	21630001	212406	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123657	0000217345	8I	U Med Familiar 9	Querétaro	23290001	232419	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123658	0000217729	8I	U Med Familiar 14 Sur	Benito Juárez	24070010	242424	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123659	0000218105	8I	U Med Familiar 20	Villa de Reyes	25130001	252411	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123660	0000218106	8I	U Med Familiar 7	San Luis Potosí	25140001	252412	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123661	0000218107	8I	U Med Fam Hosp 11	Ciudad Valles	25160001	252202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123662	0000217715	8I	U Med Familiar 35	Culiacán	26010005	262402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123663	0000217339	8I	M_U MED FAMILIAR NUM 45	MAZATLAN, SIN.	26050002	262407	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123664	0000219264	8I	U Med Fam Hosp 15	Guasave	26310003	262211	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123665	0000220039	8I	U Med Fam Hosp 9	Guasave	26330002	262212	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123666	0000219653	8I	M_U MED FAMILIAR NUM 37	HERMOSILLO, SON	27010002	272401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	5	249,004.91	1,245,024.57
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123667	0000218110	8I	U Med Familiar 63	HERMOSILLO	27010020	272403	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123668	0000217718	8I	U Med Familiar 28	Llera	29070001	292409	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123669	0000217341	8I	U Med Familiar 27	Ocampo	29160001	292418	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123670	0000220042	8I	U Med Familiar 6	Xicotencatl	30060001	302408	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123671	0000219654	8I	U Med Familiar 10	Xalapa	31020005	312402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123672	0000218892	8I	U Med Familiar 32	Alvarado	31150001	312419	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123673	0000217719	8I	U Med Familiar 59	Tantoyuca	31290001	312425	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123674	0000219269	8I	M H C Z M F 36	LA ANTIGUA	31400001	310204	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123675	0000219655	8I	U Med Familiar 61	Córdoba	32020005	322402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123676	0000218476	8I	U Med Familiar 13	Paso del Macho	32070003	322409	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 043 / 0135
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123677	0000220043	8I	U Med Familiar 59	Las Choapas	32240001	322420	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123678	0000217720	8I	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 34	JUAN DIAZ COBARRUBIAS	32460001	322451	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123679	0000217721	8I	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 51	ACAYUCAN	32600001	322462	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123680	0000219477	8I	U Med Familiar 54	Ticul	33020001	332408	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123681	0000217722	8I	U Med Fam Hosp 19	Hunucmá	33180001	332206	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123682	0000218478	8I	U MED FAMILIAR NUM 49	TIXKOKOB	33200001	332413	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123683	0000219656	8I	U MED FAMILIAR NUM 20	CAUCEL YUC	33300001	332423	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123684	0000219657	8I	U Med Familiar 33	Azcapotzalco	35540007	352408	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123685	0000220044	8I	U Med Familiar 36	Gustavo A. Madero	36540007	362409	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123686	0000220045	8I	U Med Familiar 4 Doctores	Cuahutémoc	37010006	372402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	249,004.91	996,019.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123687	0000218893	8I	U Med Familiar 18 Contreras	La Magdalena Contreras	37010009	372404	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123688	0000218111	8I	U Med Familiar 38 CFE Pque Esp	Cuahutémoc	37550007	372407	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123689	0000218112	8I	M U M F Y UMAA 162+UDDC Mama	TLAHUAC	38560010	382409	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123690	0000218479	8I	U Med Familiar 17	Playas de Rosarito	02170001	022416	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123691	0000217723	8I	U Med Familiar 14	Mulegé	03130001	032410	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123692	0000217724	8I	U Med Familiar 3	Champoton	04030001	042403	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123693	0000217725	8I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 2	IRAPUATO GTO	11050004	110201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	249,004.91	996,019.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123694	0000218888	8I	H GRAL SUBZONA - MF- NUM 20	LUIS DE LA PAZ, CD DE SAN GTO	11250002	110404	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123695	0000217716	8I	M_U MED FAMILIAR NUM 9	ACAPULCO GRO	12020001	122401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123696	0000220040	8I	UMAA+ UMF 52	GUADALAJARA JAL	14010016	142403	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123697	0000218108	8I	U Med Fam Hosp 5	El Salto	14020001	142201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123698	0000217717	8I	U Med Fam Hosp 24	46600	14100001	142203	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123699	0000220041	8I	U Med Fam Hosp 22	Atotonilco el Alto	14130002	142205	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123700	0000218889	8I	M_H G Z M F. 6	OCOTLAN JAL	14150001	140203	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123701	0000218890	8I	U Med Fam Hosp 18	Zapotiltic	14210001	142210	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123702	0000218109	8I	UMF 10 CONSULT Y UMAA 081402MA	Puerto Vallarta	14500018	142494	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 043 / 0135
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.**

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123703	0000219265	8	U Med Familiar 41	San Juan de los Lagos	14930001	142449	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123704	0000217340	8	M_H ESPECIALIDADES - OBLATOS-	GUADALAJARA, JAL	14A60003	141901	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123705	0000219266	8	U Med Familiar 185	Tultitlán	15310001	152405	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123706	0000218891	8	H Gral Zona MF 76	ECATEPEC	15490005	150201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123707	0000219267	8	HGZ197 Texcoco	TEXCOCO	15610005	150105	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123708	0000218132	8	U Med Familiar 75	Nezahualcóyotl	15670001	152427	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123709	0000219684	8	H Gral Zona 53	REYES LOS -LA PAZ- MEX	15800001	150106	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123710	0000219685	8	U Med Familiar 56	JILOTEPEC	15840001	152442	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123711	0000217741	8	U Med Familiar 228	Tianguistenco	16090001	162413	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123712	0000219686	8	M.H.G.R.M.F.1	Cuernavaca	18010009	180601	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123713	0000218908	8	HTraumatologia-Ortopedia21UMAE	Monterrey	20010001	201401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123714	0000218909	8	U MED FAMILIAR NUM 7	SAN PEDRO GARZA GARCIA N	20090002	202416	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123715	0000218117	8	UMF NO. 70	General Zuazua	20390002	202452	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123716	0000219272	8	U Med Familiar 32	San Pedro Mixtepec -Dto. 22	21460001	212419	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123717	0000218118	8	M_HOSP GRAL R. Y U.M.A.A. 1	QUERETAPO,QRO	23010001	230501	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123718	0000217730	8	U Med Familiar 16	Querétaro	23010020	232402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	249,004.91	995,019.66
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123719	0000219273	8	H.G.Z. C/ M.F. N° 1	OTHON P.BLANCO	24010003	240201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123720	0000217347	8	U Med Familiar 46	Culiacán	26010027	262405	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123721	0000219274	8	M UNIDAD MED FAM + UMAA 33	REYNOSA	29040003	292403	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123722	0000220057	8	U Med Familiar 77	Ciudad Madero	29090004	292411	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123723	0000217737	8	U Med Familiar CFE 58	Xalapa	31020012	312403	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123724	0000220058	8	U Med Familiar 30	Perote	31040002	312408	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123725	0000218127	8	U Med Familiar 68 FF CC	Veracruz	31120015	312416	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123726	0000217355	8	U Med Familiar 54	Coatepec	31130001	312417	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123727	0000220059	8	U Med Familiar 52	Naranjoa Amatlán	31310001	312426	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123728	0000218128	8	U Med Familiar 21	Ursulo Galvan	31830001	312441	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 043 / 0135
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.**

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123729	0000219676	8I	U Med Familiar 22	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	31900001	312442	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123730	0000219677	8I	U Med Familiar 2	Río Blanco	32040001	322407	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123731	0000219678	8I	U MED FAMILIAR 67	COATZACOALCOS VER	32450015	322431	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123732	0000218491	8I	U Med Familiar 94 Casas Alemán	Gustavo A. Madero	36550005	362411	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123733	0000219284	8I	H Gral Zona MF 26	UNIDADES MEDICAS AUXILIARES - DELEG 37 DEL DF-	37530001	370201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123734	0000217738	8I	UMF 160 "El Vergel"	Iztapalapa	38540007	382406	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123735	0000219285	8I	UMF45 Iztac Dr. Antonio Rios V	Iztacalco	38560001	382408	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123736	0000218906	8I	UMF 11	Aguascalientes	01010055	012411	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123737	0000217356	8I	U Med Familiar 25	Ensenada	02030007	022405	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123738	0000219679	8I	U Med Fam Hosp 13	Ensenada	02190001	022208	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123739	0000219680	8I	U Med Fam Hosp 24	Mexicali	02260001	022209	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123740	0000219286	8I	U Med Familiar 48	Juárez	08100022	082420	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123741	0000217357	8I	M HGZMF 21 CTRO REGIONAL SEGUR	LEON, GTO	11170005	110203	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123742	0000217358	8I	M_U MED FAMILIAR NUM 38	SAN JOSE DE ITURBIDE, GTO.	11320001	112425	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123743	0000218492	8I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 8	ZIHUATANEJO GRO	12130001	120202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123744	0000218129	8I	U MED FAMILIAR NUM 7	TIERRA COLORADA GRO	12170001	122409	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123745	0000219681	8I	U Med Familiar 51	Guadalajara	14010014	142404	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123746	0000218493	8I	U MED FAMILIAR NUM 88	GUADALAJARA JAL	14010041	142411	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123747	0000217739	8I	M_U MED FAMILIAR NUM 168	TEPATITLAN DE MORELOS JAL	14120001	142417	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123748	0000218130	8I	U Med Familiar 93	Tonalá	14470001	142441	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123749	0000219682	8I	U Med Familiar 52	Cuautitlán Izcalli	15390001	152408	200200	531-291	0029	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	249,004.91	996,019.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123750	0000218131	8I	H Gral Zona MF 76	ECATEPEC	15490005	150201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123751	0000218907	8I	U Med Familiar 191	Ecatepec de Morelos	15540009	152417	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123752	0000217740	8I	U Med Familiar 74 San Rafael	Tlalmanalco	15620001	152424	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123753	0000217359	8I	U.M.F.H. NO. 25	Turicato	17050001	172202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 043 / 0135
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123754	0000218494	8I	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 17	LOS REYES SALGADO, MICH.	17080001	170402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123755	0000219683	8I	UMF N. 81 URUAPAN	Uruapan	17090010	172439	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123756	0000218495	8I	U Med Fam Hosp 26	Taretan	17230001	172206	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123757	0000217731	8I	U Med Familiar 12	Yautepec	18090001	182408	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123758	0000217348	8I	H Gral Zona MF 5	Zacatepec	18150001	180202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123759	0000220050	8I	U M F. N°25 - RENTADO-	TEPIC NAY	19010009	192403	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123760	0000217732	8I	M_H GRAL ZONA MF NUM 10	SANTIAGO IXCUINTLA, NAY.	19040002	190201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123761	0000218119	8I	U Med Familiar 28	Monterrey	20010088	202411	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123762	0000217349	8I	U Med Familiar 27	Guadalupe	20110006	202418	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123763	0000219670	8I	M_H GRAL ZONA NUM 1	OAXACA, OAX.	21020001	210101	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123764	0000219671	8I	U Med Familiar 26	Santiago Pinotepa Nacional	21500001	212402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123765	0000220051	8I	U Med Familiar 1	Puebla	22010004	222402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123766	0000220052	8I	U Med Familiar 47	San Luis Potosí	25010021	252404	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123767	0000217350	8I	U Med Familiar 5	Soledad de Graciano Sánchez	25020001	252405	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123768	0000218483	8I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 3	MAZATLAN, SIN.	26050003	260202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	249,004.91	996,019.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123769	0000220053	8I	M_H GRAL SUBZONA MF NUM 4	NAVOLATO, SIN.	26110002	260401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123770	0000217351	8I	U Med Familiar 10	Navolato	26420001	262421	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123771	0000219674	8I	M_H GRAL ZONA NUM 2	HERMOSILLO, SON.	27010001	270101	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123772	0000219278	8I	M_HOSPITAL GENERAL REGIONAL	CAJEME, SON.	27050010	270501	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123773	0000217352	8I	U Med Fam Hosp 51 CFE	Pitiquito	27150002	272201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123774	0000218487	8I	M_U MED FAMILIAR 5 CONSULTORIO	PUERTO PENASCO	27160005	272456	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123775	0000219279	8I	M H GRAL SUBZONA - MF- NUM 6	HERMOSILLO	27330001	270404	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123776	0000218904	8I	Unidad Medicina Familiar No.48	Nacajuca	28210001	282433	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123777	0000219280	8I	U Med Familiar 24	El Mante	29130005	292415	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123778	0000217353	8I	U Med Familiar 25	González	29140001	292416	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123779	0000218125	8I	M U MED FAMILIAR NUM 19	BANDERILLA	31010001	312401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTROL
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 043 / 0135
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.**

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123780	0000218488	81	U Med Familiar 46	Gutiérrez Zamora	31030001	312407	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123781	0000219281	81	U Med Familiar 61	Veracruz	31120003	312415	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123782	0000219675	81	M.H.C.Z.M.F. 50	VILLA LERDO DE TEJADA	31250001	310203	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123783	0000219282	81	U Med Familiar 38	Usulo Galvan	31480001	312431	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123784	0000218489	81	M.UMF 15+UMAA 242	Veracruz	31500001	312432	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123785	0000217354	81	M.UNIDAD DE MEDICINA FAM 70	SANTIAGO TUXTLA	31530001	312434	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123786	0000218490	81	U Med Familiar 47	Álamo Temapache	31810001	312439	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123787	0000217736	81	U Med Familiar 1	Orizaba	32030003	322405	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123788	0000218126	81	U Med Familiar 5	Ixtaczoquitlán	32150001	322414	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123789	0000220056	81	M.H.G.S.M.F. 5	TIZIMIN	33050002	330401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123790	0000219283	81	U Med Familiar 41	Acanceh	33140001	332411	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123791	0000218905	81	M.UNIDAD DE MEDICINA FAM 17	MAXCANU	33160001	332412	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123792	0000218120	81	M.H.G.Z.M.F. 29	Gustavo A. Madero	36530002	360201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123793	0000218901	81	M_U MED FAMILIAR NUM 12	ALVARO OBREGON	37B20001	372412	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123794	0000219275	81	U Med Familiar 7 Calz Tlalpan	Tlalpan	38010003	382401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	249,004.91	996,019.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123795	0000219276	81	HGZ32 Dr Mario Madrazo Navarro	Coyoacán	38A50003	380106	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123796	0000218121	81	U Med Familiar 28	Mexicali	02010026	022403	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123797	0000217733	81	H Gral Regional 1 y UDDCM	Tijuana	02050029	020502	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123798	0000218902	81	U Med Fam Hosp 10	MEXICALI, B. C.	02120002	022206	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123799	0000219673	81	U Med Familiar 16	Arriaga	07080001	072409	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123800	0000218903	81	M_U.M.F. 29 DIAMANTE Y UMAA1	ACAPULCO DE JUAREZ	12020031	122416	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123801	0000218123	81	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 19	ALTAMIRANO, CD GRO	12290001	120403	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123802	0000220054	81	U MED FAMILIAR NUM 79	GUADALAJARA JAL	14010036	142409	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123803	0000218124	81	U Med Fam Hosp 16	Tecalitlán	14180001	142207	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123804	0000217735	81	U Med Fam Hosp 13	Pihuamo	14190001	142208	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123805	0000220055	81	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 9	CD. GUZMAN, JAL	14220002	140204	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 043 / 0135
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.**

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos						Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123806	0000218484	8		U Med Familiar 54	PEDRO TLAQUEPAQUE SAN-EJIDO-JAL	14490004	142443	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123807	0000219672	8		M_U MED FAMILIAR NUM 3	GUADALAJARA, JAL.	14A60004	142457	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123808	0000218485	8		U MED FAMILIAR NUM 59 -SIND EL	LECHERIA MEX.	15320002	152406	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123809	0000218122	8		U Med Familiar 92 Cd Azteca	Ecatepec de Morelos	15540003	152416	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123810	0000218486	8		U Med Familiar 181	Valle de Chalco Solidaridad	15600006	152421	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123811	0000219277	8		M_H.G.S.M.F. 69	TEXCOCO	15610001	152443	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123812	0000217734	8		U Med Familiar 182	Nezahualcoyotl	15670007	152430	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123813	0000219697	8		U Med Familiar 56	JILOTEPEC	15840001	152442	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123814	0000217754	8		M_H GRAL SUBZONA - MF NUM 9	APATZINGAN, MICH.	17070002	170401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123815	0000218147	8		U Med Fam Hosp 19	Hidalgo	17160001	172204	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123816	0000219698	8		M_H GRAL ZONA-MF-NUM 12	LAZARO CARDENAS, MICH.	17270001	170203	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123817	0000217755	8		M_H GRAL SUBZONA - MF- NUM 8	TUXPAN, NAY.	19020001	190401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123818	0000220072	8		U Med Fam Hosp 16 Allende	Allende	20050001	202203	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123819	0000219303	8		M_U MED FAMILIAR Y UMAA 38	OAXACA, OAX.	21020017	212411	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123820	0000218951	8		M UNIDAD DE MEDICINA FAM No.11	SANTA ROSA JAUREGUI	23280001	232418	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123821	0000220098	8		UMF No. 8	El Marqués	23300001	232420	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123822	0000217407	8		H.G.Z. C/ M.F. N° 3	BENITO JUAREZ	24070001	240101	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123823	0000219730	8		U Med Familiar 13 Norte	BENITO JUAREZ	24070011	242425	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123824	0000218174	8		M_H GRAL ZONA NUM 50	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	25010027	250101	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123825	0000219330	8		U Med Familiar 13	Tamuin	25060001	252409	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123826	0000218529	8		U Med Familiar 48 La Hincada	Ciudad Valles	25120001	252410	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123827	0000217766	8		M_UMF 10 CONSULT + UMAA	CULIACAN, SIN.	26010044	262432	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123828	0000218940	8		U Med Familiar 37	Ahome	26030004	262406	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	249,004.91	996,019.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123829	0000220086	8		M_H GRAL ZONA -MF- NUM 32	GUASAVE, SIN.	26040001	260201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123830	0000219318	8		U Med Fam Hosp 31	Rosario	26070001	262202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123831	0000218941	8		U Med Fam Hosp 29	Escuinapa	26080002	262203	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 043 / 0135
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123832	0000220087	8I	U Med Familiar 21	Elota	26130001	262410	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123833	0000219718	8I	U Med Familiar 65	HERMOSILLO	27010021	272404	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123834	0000217772	8I	M_H GRAL ZONA NUM 4	GUAYMAS, SON.	27030001	270102	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123835	0000218526	8I	M UNID MED FAM No. 67	CIUDAD OBREGON	27050041	272460	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123836	0000220092	8I	HGZ 144 CAMAS + UMF No. 5	NOGALES, SON.	27100001	270201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123837	0000219724	8I	U Med Familiar 13	Empalme	27460001	272442	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123838	0000217773	8I	U Med Familiar 78	Nuevo Laredo	29180004	292420	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123839	0000218949	8I	M.U.M.F. Y U.M.A.A. 76	Nuevo Laredo	29180010	292421	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123840	0000217774	8I	M.H.G.S.M.F. 26	TUXPAN	31060002	310401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123841	0000219329	8I	U Med Familiar 12	JILOTEPEC	31380001	312429	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123842	0000219725	8I	U Med Familiar 57	Jáltipan	32860002	322449	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123843	0000218169	8I	H GRAL SUBZONA - MF- NUM 46	UMAN YUC	33210001	330403	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123844	0000217401	8I	U Med Familiar 10	Jalpa	34050001	342404	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123845	0000217402	8I	U Med Familiar 5 Anáhuac	Miguel Hidalgo	35010003	352402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123846	0000217775	8I	U Med Familiar 34	Iztacalco	36530006	362407	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123847	0000220093	8I	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 23	Gustavo A. Madero	36A80025	362412	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123848	0000220094	8I	M_UMF Y UMAA161	DELEGACION ALVARO OBREGON	37550011	372413	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123849	0000217403	8I	M_UMF Y UMAA 42	CUAJIMALPA	37560006	372409	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123850	0000219726	8I	UMF Y UMAA 140	MAGDALENA CONTRERAS	37560010	372410	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123851	0000218170	8I	M_H.G.Z.M.F. 8	ALVARO OBREGON	37A40002	370202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123852	0000219727	8I	M_U MED FAMILIAR NUM 22	MAGDALENA CONTRERAS	37A90001	372411	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123853	0000218171	8I	UMF 31 Iztap Vicente Guerrero	Iztapalapa	38530007	382405	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	6	249,004.91	1,494,029.48
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123854	0000220095	8I	U Med Familiar 43 Rojo Gomez	Iztapalapa	38540014	382407	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123855	0000219728	8I	U Med Familiar 19	Tijuana	02050005	022408	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123856	0000220096	8I	U Med Familiar 33	Tijuana	02050018	022410	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123857	0000220097	8I	H Gral Subzona MF 2	Comondu	03060001	030402	200200	531-291	0026	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 043 / 0135
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123858	0000218527	8J	U Med Familiar 19	Colima	06010027	062410	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123859	0000217404	8J	U.M.F. N° 2 + C.S.S	Manzanillo	06030001	062403	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123860	0000218950	8J	HGSZ/MF N° 4	TECOMAN	06070001	060401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123861	0000217776	8J	U Med Familiar 44	Chihuahua	08010008	082402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123862	0000218528	8J	U Med Familiar 67 Panamericana	Juarez	08100051	082425	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123863	0000218172	8J	H Gral Regional 1	Chihuahua	08A10010	080502	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123864	0000217405	8J	U Med Familiar 50	Guanajuato	11610006	112402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123865	0000218173	8J	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 13	ACAMBARO	11100002	110401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123866	0000219729	8J	U Med Familiar 26	Acapulco de Juárez	12020016	122402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123867	0000217406	8J	U Med Fam Hosp 3	Cuautepec de Hinojosa	13080001	132202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123868	0000217777	8J	U Med Familiar 1	Guadalajara	14010003	142401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123869	0000218162	8J	M_U MED FAMILIAR NUM 34	GUADALAJARA JAL	14010035	142408	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123870	0000217388	8J	M_U MED FAMILIAR NUM 49	GUADALAJARA JAL	14010090	142414	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123871	0000218521	8J	U Med Fam Hosp 19	TUXPAN	14200001	142209	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123872	0000218163	8J	U Med Familiar 39	San Pedro Tlaquepaque	14490001	142442	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123873	0000218942	8J	HGR 216 CAMAS PROY 08140001	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	14D60003	140504	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123874	0000217389	8J	U Med Familiar 77	Ecatepec de Morelos	15540001	152414	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	4	249,004.91	996,019.66
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123875	0000220088	8J	M_H GRAL ZONA NUM 58	TLALNEPANTLA	16060002	160101	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123876	0000219319	8J	UMF -UMF 82 Zamora	Zamora	17130008	172440	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123877	0000219719	8J	M_H GRAL ZONA-MF-NUM 2	ZACAPU, MICH	17150001	170202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123878	0000217390	8J	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 6	ACAPONETA, NAY.	19050001	190402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123879	0000219522	8J	U Med Familiar 36 Monterrey	Monterrey	20010049	202408	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123880	0000218164	8J	UMF N° 5 + ESCUELA ENFERMERIA	MONTERREY, N.L.	20010054	202409	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123881	0000220089	8J	M_H GRAL SUBZONA MF- NUM 12	LINARES, N.L.	20070001	200403	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123882	0000218943	8J	U Med Familiar 30	Guadalupe	20110012	202420	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123883	0000219722	8J	U Med Familiar 43	General Escobedo	20370001	202443	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	09900'	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 043 / 0135
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Fptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123884	0000218166	8I	H GRAL ZONA -NUM 2	SALINA CRUZ	21030002	210202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123885	0000218945	8I	U.M.F. No. 2	Puebla	22010019	222404	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123886	0000217771	8I	HGZ No.20 LA M RECL A 22010033	Puebla	22010064	220101	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123887	0000218525	8I	U MED FAMILIAR NUM 18	NECAXA, NUEVO PUE	22300001	222423	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123888	0000218167	8I	M UMF13 + OFNAS ADMTVAS	QUERETARO	23010003	232401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123889	0000219324	8I	U Med Familiar 36	Culiacán	26010002	262401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123890	0000219325	8I	U MED FAMILIAR NUM 52	CULIACAN SIN	26010009	262403	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123891	0000218947	8I	M_H GRAL ZONA NUM 49	AHOME, SIN.	26030005	260101	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123892	0000217396	8I	M_H GRAL ZONA MF NUM 28	CULIACAN, SIN.	26090003	260203	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123893	0000217397	8I	U Med Familiar 5	Ahome	26170001	262411	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123894	0000219326	8I	U Med Fam Hosp 23	Angostura	26190001	262207	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123895	0000217398	8I	U MED FAMILIAR NUM 2	HERMOSILLO	27010009	272402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123896	0000217399	8I	U Med Familiar 21	Magdalena	27120001	272417	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123897	0000218948	8I	U Med Familiar 17	Benito Juárez	27250001	272429	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123898	0000219327	8I	U Med Fam Hosp 11	Guaymas	27500001	272202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123899	0000219723	8I	M_ UMF No. 67	CD. VICTORIA	29010020	292449	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123900	0000218168	8I	U Med Familiar 36	Matamoros	29190012	292422	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123901	0000217400	8I	U Med Familiar 66	San Fernando	29220001	292428	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123902	0000220091	8I	U Med Familiar 9	El Higo	29400001	292443	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123903	0000219328	8I	M.H.G.S.M.F. 7	PANUCO VER	29410001	290401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123904	0000217391	8I	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 64	CORDOBA	32020007	322404	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123905	0000219720	8I	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 21	ESTACION VICENTE	32350001	322452	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123906	0000217767	8I	U Med Familiar 60	COATZACOALCOS	32450012	322428	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123907	0000218944	8I	U Med Familiar 4	Camerino Z. Mendoza	32630001	322440	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123908	0000217392	8I	U Med Familiar 31	Izamal	33130001	332410	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo medico y de laboratorio	14123909	0000219721	8I	U Med Fam. 11	Loreto	03100001	032408	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 043 / 0135
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Poital	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123910	0000219320	8	U Med Familiar 16	Mulegé	03150001	032412	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123911	0000218524	8	U Med Familiar 12	Carmen	04040011	042404	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123912	0000218165	8	U.M.F. N° 11	Colima	06010013	062401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123913	0000217394	8	U.M.F. 25	TUXTLA GUTIERREZ	07010023	072431	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123914	0000219322	8	H.G.S.Z. C/M.F. N° 16	CUAUHTEMOC, CHIH.	08030009	080201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123915	0000217770	8	U Med Fam Hosp 14	Silao de la Victoria	11040002	112436	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123916	0000219323	8	U Med Familiar 53	Leon	11170016	112414	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123917	0000217395	8	M_H GRAL SUBZONA -MF- NUM 3	CHILPANCINGO GRO	12010001	120401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123918	0000217768	8	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 4	IGUALA, GRO.	12030001	120201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123919	0000217393	8	U Med Familiar 2	Guadalajara	14010004	142402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123920	0000219321	8	M_H G.Z M.F. 20	AUTLAN DE NAVARRO, JAL.	14070003	140202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123921	0000217769	8	U Med Familiar 170 Del Mar	Puerto Vallarta	14500010	142444	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123922	0000218945	8	U Med Familiar 95 Policl FFCC	Tlalnepantla de Baz	15060007	152401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123923	0000218523	8	H Gral Zona 57	CUAUTITLAN	15320001	150101	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123924	0000220090	8	M_U MED FAMILIAR NUM 61	NAUCALPAN	16260001	162421	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123925	0000217836	8	U MED FAMILIAR 231	METEPEC MEX	16860001	162435	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123926	0000219014	8	HGR 259 CAMAS P 10170010	CHARO	17030005	170502	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123927	0000217477	8	U Med Fam Hosp 5	Sahuayo	17110001	172203	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123928	0000219410	8	U Med Familiar 20	Cuernavaca	18010001	182401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123929	0000219015	8	U Med Fam Hosp 14 Cadereyta	Cadereyta Jiménez	20040001	202202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123930	0000220160	8	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 67	APODACA	20080004	200105	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123931	0000217478	8	M_U MED FAMILIAR NUM 8	VILLA DE SANTIAGO, N.L.	20180001	202429	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123932	0000220331	8	M_HGZ -MF- NUM 2	MONTERREY, N.L.	20A10004	200202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123933	0000218401	8	U Med Fam Hosp 26	Chietla	22110001	222208	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123934	0000218036	8	P_H GRAL ZONA -MF- NUM 1	LUIS POTOSI, SAN S.L.P.	25010010	250202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123935	0000220332	8	U Med Fam Hosp 11	Navolato	26230001	262208	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 043 / 0135
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.**

cifras en pesos

						PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123936	0000220333	8J	U Med Familiar 4	Guaymas	27030002	272406	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123937	0000218402	8J	U Med Familiar 57	Navojoa	27070003	272409	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123938	0000219205	8J	U Med Familiar 8	Caborca	27130002	272418	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123939	0000218404	8J	U Med Familiar 35	Cajeme	27240001	272428	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123940	0000217655	8J	M HOSPITAL GENERAL SUBZONA N 4	TENOSIQUE	28080002	280401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123941	0000217656	8J	U Med Familiar 27	Papantla	31080002	312411	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123942	0000218825	8J	M H.G.Z.M.F. 28	MARTINEZ DE LA TORRE	31090001	310202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123943	0000219208	8J	U Med Familiar 17	Coatepec	31110001	312413	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123944	0000219976	8J	U MED FAMILIAR NUM 63 -CFE-	EL FARALLON VER	31330001	312428	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123945	0000220338	8J	U Med Familiar 3	Nogales	32060001	322408	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123946	0000218828	8J	H.G.S.Z.M.F. N. 12	CORDOBA	32130001	320402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123947	0000220343	8J	M H.G.Z.M.F. 32	MINATITLAN	32470001	320203	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123948	0000219980	8J	U Med Fam Hosp 2	Progreso	33040001	332201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123949	0000218043	8J	H GRAL SUBZONA - MF- NUM 3	MOTUL YUC	33120001	330402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123950	0000218044	8J	U Med Familiar 14	Kanasin	33310001	332416	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123951	0000218410	8J	U Med Familiar 17 Legaria	Miguel Hidalgo	35010004	352403	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123952	0000220344	8J	U Med Familiar 14 Aeropuerto	Venustiano Carranza	36010003	362403	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123953	0000219597	8J	U Med Familiar 16 Guerrero	Cuahutemoc	36010004	362404	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123954	0000218046	8J	U Med Familiar 9 S Pedro Pinos	Benito Juárez	37010008	372403	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	249,004.91	996,019.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123955	0000220347	8J	U Med Familiar 19 Coyoacán	Coyoacan	37010010	372405	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123956	0000219983	8J	U Med Familiar 28 Del Valle	Benito Juárez	37530002	372406	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	249,004.91	996,019.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123957	0000217664	8J	H PCMXXI Dr.SilvestreFrenkUMAE	Cuahutemoc	37B50001	371101	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123958	0000219598	8J	H Psiquiatrico MF Dr.Guillermo	BENITO JUAREZ	38010002	381501	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	249,004.91	996,019.66
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123959	0000219214	8J	U Med Familiar 15 Iztapalapa	Coyoacan	38010004	382402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123960	0000219984	8J	U Med Familiar 32	Ensenada	02030013	022406	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 043 / 0135
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123961	0000218835	8I	U Med Familiar 18	Tijuana	02050067	022422	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123962	0000220349	8I	U Med Familiar 5	Cuauhtémoc	06040001	062406	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123963	0000219603	8I	U MED FAMILIAR NUM 8	BARBARA, STA CHIH	08230001	082434	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123964	0000218052	8I	U Med Familiar 2	Acapulco de Juárez	12020018	122403	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123965	0000218836	8I	U Med Familiar 16	Actopan	13860002	132412	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123966	0000219885	8I	U Med Familiar 167 Herm Prev	Guadalajara	14010053	142413	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123967	0000219217	8I	M_H.G.S.M.F. 27	CORONA, VILLA JAL	14030001	140401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123968	0000219990	8I	M_H GRAL ZONA -MF- NUM 26	TALA JAL	14050001	140201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123969	0000220352	8I	U Med Fam Hosp 10	Tequila	14090002	142202	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123970	0000219991	8I	U Med Fam Hosp 31	Ahualulco de Mercado	14110001	142204	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123971	0000219606	8I	M_H GRAL SUBZONA-MF-NUM 15	TAMAZULA DE GORDIANO, JAL	14170001	140404	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123972	0000220353	8I	U Med Familiar 178	Zapopan	14350008	142433	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123973	0000217671	8I	U MED FAM -HOSP- NUM 40	CHAPALA JAL	14530001	142212	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123974	0000219612	8I	U Med Familiar 47	Zapotlanejo	14A30001	142456	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123975	0000218058	8I	UMF Y UMAA COACALCO	COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX	15580006	152444	200300	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123976	0000218424	8I	M_U MED FAMILIAR NUM 78	NETZAHUALCOYOTL	15670002	152428	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123977	0000220356	8I	U Med Familiar 96	Nezahualcoyotl	15670006	152429	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123978	0000220357	8I	U Med Familiar 189	Chimalhuacan	15680002	152433	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123979	0000218425	8I	U Med Familiar 86	Ixtapaluca	15730001	152438	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123980	0000220358	8I	M_U MED FAMILIAR Y UMAA NUM 24	TEPIC, NAY.	19010004	192401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123981	0000217673	8I	U Med Familiar 35 Monterrey	Monterrey	20010037	202405	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123982	0000218841	8I	U Med Familiar 19	APODACA	20080001	202413	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123983	0000219224	8I	U Med Familiar 32	Guadalupe	20110009	202419	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123984	0000220001	8I	Unidad de Medicina Familiar 68	Guadalupe	20110033	202450	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123985	0000218842	8I	U Med Familiar 31	San Nicolás de los Garza	20170006	202427	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123986	0000219225	8I	M_H GRAL SUBZONA-MF- NUM 41	STA. MARIA HUATULCO, OAX	21530004	210401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1950GYR0011 **No. de programa o proyecto PREI :** 19090008 **OLI No.:** 043 / 0135
No. solicitud de SHCP : 61622 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022.**

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien					SAI			PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123987	0000219225	8I	M_H GRAL SUBZONA - MF- NUM 9	RIO VERDE, S.L.P.	25080002	250401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123988	0000218435	8I	HOSPITAL GENERAL REGIONAL N° 1	Culiacán	26010001	260501	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123989	0000219228	8I	H GRAL SUBZONA - MF- NUM 30	GUAMUCHIL SIN	26350001	260402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123990	0000217676	8I	U Med Fam Hosp 33	Ahome	26430001	262213	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123991	0000218063	8I	M_U MED FAMILIAR NUM 64	NOGALES, SONORA	27100006	272415	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123992	0000218064	8I	U Med Familiar 50	Fronteras	27310001	272434	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123993	0000220003	8I	H G.S.Z. C/MF N° 12	AGUA PRIETA	27510002	270405	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123994	0000218848	8I	U MED FAM -HOSP- NUM 10	BENJAMIN HILL SON	27520001	272203	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123995	0000218067	8I	U Med Familiar 55	Cananea	27530002	272446	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123996	0000217680	8I	M H GRAL ZONA NUM 46	VILLAHERMOSA	28010027	280102	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123997	0000217681	8I	U Med Familiar 27	Macuspana	28320001	282423	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123998	0000217682	8I	M H.G.Z.M.F. 1	VICTORIA	29010005	290201	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14123999	0000219520	8I	U Med Familiar 66 FFCC	Xalapa	31020014	312405	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14124000	0000219234	8I	U Med Familiar 51	Angel R. Cabada	31590001	312435	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	2	249,004.91	498,009.83
53101	Equipo médico y de laboratorio	14124001	0000218068	8I	M H.G.S.M.F. 33	SAN ANDRES TUXTLA	31930001	310402	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14124002	0000220007	8I	U MED FAM -HOSP- NUM 43	TRES VALLES VER	32500001	322459	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14124003	0000218442	8I	U Med Familiar 48	Carlos A. Carrillo	32520001	322435	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14124004	0000218443	8I	U MED FAMILIAR NUM 58	HUATUSCO DE CHICUELLAR VER	32700001	322443	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14124005	0000220372	8I	U Med Familiar 7	Sombrerete	34100001	342409	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	1	249,004.91	249,004.91
53101	Equipo médico y de laboratorio	14124006	0000220008	8I	U Med Familiar 13 Azcapotzalco	Azcapotzalco	35010001	352411	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14124007	0000220373	8I	U Med Familiar 2 Sta Ma Rivera	Cuahutémoc	35010002	352401	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	3	249,004.91	747,014.74
53101	Equipo médico y de laboratorio	14124008	0000220009	8I	U Med Familiar 35	Iztacalco	36200002	362405	200200	531-291	0028	01	01	00011759	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO	09	09530007	099001	2B1000	2022M06	4	249,004.91	996,019.65
TOTAL:																					661	108,566,142.42	164,592,248.10

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	53100327	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	661
2	53100136	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	458

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica, con base en el resultado de la Investigación de Mercado No. 308/21 y a los comentarios realizados por parte de los interesados derivados de los Proyectos de Convocatoria No. PC-050GYR040-E9-2022.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente(s), Registro Sanitario vigente de acuerdo con el Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente.

Para la partida:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
1	53100327	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)

Se deberá presentar Registro Sanitario vigente para todas las piezas de mano ofertadas para el equipo de la partida 1, acorde a las especificaciones técnicas solicitadas la correspondiente "Cédula de Descripción del Artículo", relativa al en el Anexo No. 3.1.

Para la partida:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
2	53100136	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	**513.291.0028.01.01**	FECHA IMP.:	**14/10/2021**
CLAVE PREI:	**000000000011759**	HORA IMP.:	**13:38:55**

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD DE ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO (CON COMPRESOR)

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción

1.1 Lámpara estomatología de luz LED o halógena (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
- 1.1.1 Integrada al sillón.
- 1.1.2 Cabezal de aluminio o cabezal de polímero de alta resistencia que no trasmita el calor ni la electricidad.
- 1.1.3 Orientable a la boca del paciente.
- 1.1.4 Con ventilación natural.
- 1.1.5 Con un haz de luz fría enfocable de 50 a 100 cm de distancia libre de sombras.
- 1.1.6 Intensidad luminosa graduable de al menos tres intensidades.
- 1.1.7 Iluminación dentro del rango de 20,000 a 40,000 luxes.
- 1.1.8 Con temperatura de color de 5,000° Kelvin o mayor. Con enfriamiento por filtros ópticos.
- 1.1.9 Reflector de LED
- 1.1.10 Con opción de luz amarilla o anti fotopolimerizante.

1.2 Módulo estomatológico. (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
- 1.2.1 Con brazo de giro horizontal y ajuste vertical de altura.
- 1.2.1.1 Con freno para fijar a la atura deseada.
- 1.2.2 Posicionable de manera ambidiestra (izquierda o derecha) con respecto al sillón.
- 1.2.3 Con dispositivos individuales para alimentar y controlar el aire y el agua en las piezas de mano.
- 1.2.4 Botella de agua purificada.
- 1.2.5 Manómetros con escala de 0 a 4 Kg/cm^2 (o su equivalente).
- 1.2.6 Reguladores de presión de aire y agua para las piezas de mano y la jeringa triple.
- 1.2.7 Con sistema de protección que impida el reflujo de líquidos al término de los tratamientos por medios de bloques automáticos independientes de material no metálico y/o material resistente al cloro, que permita la desinfección interna con desinfectante.
- 1.2.8 Con mangueras de silicón o poliuretano lisas para las piezas de mano de alta y baja velocidad, jeringa triple estomatológica y unidad ultrasónica de profilaxis.
  - 1.2.8.1 De 2 vías.
  - 1.2.8.2 De largo de 180 a 200 cm.

1.3 Dos piezas de mano de alta velocidad (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
- 1.3.1 Cuerpo de acero inoxidable o titanio.
- 1.3.2 Termodesinfectable y esterilizable en autoclave.
- 1.3.3 Turbina reemplazable, eje y baleros de autoclave.
- 1.3.4 Con velocidad de giro en el rango de 360,000 a 430,000 RPM.
- 1.3.5 Con sistema "bota fresas"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MIMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.291.0028.01.01	FECHA IMP.:	14/10/2021
CLAVE PREI:	000000000011759	HORA IMP.:	13:38:55

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD DE ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO (CON COMPRESOR)

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.4 1.4 Una pieza de mano de baja velocidad (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
- 1.4.1 Cuerpo de acero inoxidable o titanio.
- 1.4.2 De 2 vías.
- 1.4.3 Desmontable y esterilizable en autoclave.
- 1.4.4 Giro de 30,000 RPM o mayor.
- 1.4.5 Contrángulo y adaptador.
- 1.4.6 Cono recto con mandril de acero inoxidable para inserto de fresa.
- 1.4.7 Herramienta para cambio en caso de ser necesario.

1.5 Unidad de profilaxis dental (ultrasónica o escariador, para efectuar detartraje. Incluir marca y modelo y/o número y parte):
- 1.5.1 Pieza de mano, cuerpo de titanio o acero inoxidable o irrigador bucal.
- 1.5.2 Con puntas ó insertos intercambiables y Esterilizables.
- 1.5.3 Voltaje 30 Vcd +/-10%.
- 1.5.4 Frecuencia de oscilación en el rango de 5,800 a 6,200 Hz.

1.6 Jeringa triple estomatológica para lavar y secar campos clínicos bucales (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
- 1.6.1 De acero inoxidable o aluminio.
- 1.6.2 Con dos puntas desmontables y esterilizables en autoclave.
- 1.6.3 Con dos ductos, uno para agua y otro para aire.
- 1.6.4 Operada por válvulas mecánicas independientes para selección de trabajo seco, húmedo o rocio.
- 1.6.5 Con alimentación de agua y aire.
- 1.6.6 Con válvula de no-retracción.

1.7 Eyector de saliva (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
- 1.7.1 Con filtro para sólidos y con descarga directa al drenaje.
- 1.7.2 Adaptador para cánulas desechables.
- 1.7.3 Con mangueras de silicón o poliuretano lisas.
  - 1.7.3.1 Largo de 180 a 200 cm.

1.8 Aspirador quirúrgico y vaciado rápido (incluir marca y modelo y/o número y parte):
- 1.8.1 Con sistema silencioso.
- 1.8.2 Accionado por aire.
- 1.8.3 Con trampa para sólidos y con descarga directa al drenaje.
- 1.8.4 Con mangueras de silicón o poliuretano lisas.
  - 1.8.4.1 Largo de 180 a 200 cm.

1.9 Escupidera fija integrada al soporte del sillón o a la unidad:
- 1.9.1 Desplazable horizontalmente.
- 1.9.2 Con recipiente de porcelana o vidrio porcelanizado o polímero resistente a ralladuras o

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	**513.291.0028.01.01**	FECHA IMP.:	**14/10/2021**
CLAVE PREI:	**000000000011759**	HORA IMP.:	**13:38:55**

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD DE ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO (CON COMPRESOR)

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

acero esmaltado.
- 1.9.3 Canastilla o sistema para atrapar sólidos, desmontable.
- 1.9.4 De fácil limpieza.
- 1.9.5 Soporte de llenado de vaso.
- 1.9.6 Con control de llenado.
- 1.9.7 Enjuague de escupidera temporizado.
- 1.9.8 Base conectada al sistema de drenaje.

1.10 Con sistema para el suministro de energía eléctrica, aire y agua de la caja de conexiones al módulo de trabajo, debidamente protegido.

1.11 Sillón electrohidráulico o electromecánico estomatológico anatómico (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
- 1.11.1 Capacidad mínima de levante de 180 kg o mayor.
- 1.11.2 Con movimientos verticales de ascenso y descenso variable de su base.
- 1.11.3 Sistema de mando eléctrico accionado con control manual y/o pedal.
- 1.11.4 Al menos tres posiciones:
  - 1.11.4.1 Salida-Entrada del paciente (posición Cero), de manera automática.
  - 1.11.4.2 Posición de trabajo (fowler y semifowler), de manera automática.
  - 1.11.4.3 Trendelenburg.
- 1.11.5 Forrado con material plástico lavable.
- 1.11.6 Funda de protección en el área de la piecera.
- 1.11.7 Con coderas o descansa brazos abatibles.
- 1.11.8 Cabezal con articulación para movimientos de reclinación anterior y posterior.

1.12 Silla para estomatólogo (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
- 1.12.1 Sistema neumático para ajuste de altura.
- 1.12.2 Con ruedas.
- 1.12.3 Tapizado de material plástico, resistente y lavable.

1.13 Silla para asistente: (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
- 1.13.1 Sistema de anillo o similar, para descansapies.
- 1.13.2 Sistema neumático para ajuste de altura.
- 1.13.3 Con ruedas.
- 1.13.4 Tapizado de tela plástica

2 Accesorios:

2.1 Compresora de aire de 2,0 HP como mínimo (Incluir marca y modelo y/o número y parte):
- 2.1.1 Flujo de aire no menor a 100 L/min.
- 2.1.2 Suministro de presión a la unidad dental con módulo integrado no menor de 65 libras por pulgada cuadrada (psi).
- 2.1.3 Sistema de purga de condensados.
- 2.1.4 Automático.
- 2.1.5 Tecnología libre de aceite.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LAG / MIMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.291.0028.01.01	FECHA IMP.:	14/10/2021
CLAVE PREI:	000000000011759	HORA IMP.:	13:38:55

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD DE ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO (CON COMPRESOR)

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.1.6 Entrega de aire limpio, para aplicaciones estomatológicas.
2.1.7 Tanque con capacidad de almacenamiento de 60 litros o mayor.
2.1.8 Que incluya cubierta reductora de ruido.
2.1.9 Con un nivel de ruido de máximo 60 Hz.

3 Consumibles:

3.1 Doce (12) fresas para las piezas de mano de alta velocidad (Incluir marca y modelo y/o número y parte), con las siguientes especificaciones:
- 3.1.1 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de cono invertido No. 35.
- 3.1.2 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de cono invertido No. 36.
- 3.1.3 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilíndrica No. 556.
- 3.1.4 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilindrica No. 557.
- 3.1.5 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma redonda No. 3.
- 3.1.6 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma redonda No. 5.
- 3.1.7 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilíndrica No. 701 L
- 3.1.8 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de pera No. 331.
- 3.1.9 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma cilíndrica No. 012
- 3.1.10 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma de cono invertido No. 016.
- 3.1.11 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma redonda No. 010.
- 3.1.12 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma redonda No. 014.

3.2 Cuatro (4) fresas para las piezas de mano de baja velocidad (Incluir marca y modelo y/o número y parte), con las siguientes especificaciones:
- 3.2.1 Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma redonda no. 2.
- 3.2.2 Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma redonda no. 4.
- 3.2.3 Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma tronco cónica no. 701.
- 3.2.4 Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma tronco cónica no. 702.

3.3 Para la unidad de profilaxis dental (ultrasónica o escariador):
- 3.3.1 Ocho (8) puntas o insertos, para detartraje y llave para cambio de inserto (Incluir marca y modelo y/o número y parte).

3.4 Al menos 300 eyectores desechables para aspirador o eyector de saliva.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

MIMA

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.291.0028.01.01	FECHA IMP.:	14/10/2021
CLAVE PREI:	000000000011759	HORA IMP.:	13:38:55

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD DE ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO (CON COMPRESOR)

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.5 Al menos 100 sondas o cánulas desechables para aspirador quirúrgico en las Unidades del Servicio de Cirugia Maxilofacial.

4 Instalación:

4.1 Corriente eléctrica: 110 V +/- 10%, 60 Hz.
4.2 Toma de agua.
4.3 Instalación hidrosanitaria.

5 Mantenimiento:

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtra. María Isabel Medina Alvarez
Coordinadora de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

SIN TEXTO

Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	53100327	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	661
2	53100136	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	458
					1,119

Autorizó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación
de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones institucionales	Cotejo físico de las características ofertadas	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación e/o instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
1	53100327	11759	531291002801.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	661	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req	Si Req	S. Req	No Req.	Si Req	Intermedia	Si Req.	36 meses	No. Req.	2161 Unidad para tratamiento dental con escupidera
2	53100136	19117	531341205.03.01	Unidad radiológica dental digital	468	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req	Si Req	No Req	No Req	No Req	Si. Req.	Fundamental	Si. Req	36 meses	Si Req	N/A

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN
	No Req	NO REQUERIDA. Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su sencillez en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
	I = INTERMEDIA	Cuando además de lo anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones
	A = AVANZADA	Además de contar de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la institución y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño, seguro, continuo y seguro

Autorizo
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Titular de la Coordinación
de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó
Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Valido
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró
Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Aguascalientes	01015825110	UMF 11 Aguascalientes	Avenida Mariano Hidalgo No 510 Fraccionamiento Morelos I C.P 20198, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Aguascalientes	01016025210	UMF 12 Aguascalientes	Avenida Valle de los Romeros, No 1603 Fraccionamiento Villa de Nuestra Senora de la Asuncion C.P 20126, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Aguascalientes	01200401215 1	HGZ 3 Jesus Maria	Prolongacion Gral. Ignacio Zaragoza, No 905 E, Ejido Jesus Maria C.P 20908, Municipio Jesus Maria,Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	02011725211 0	UMF 16 Mexicali	Avenida Uamal , No S/N Fraccionamiento Guajardo C.P 21050, Municipio Mexicali,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Baja California	02012625211 0	UMF 28 Mexicali	Calzada Independencia Jaripeo, No S/N Fraccionamiento Calafia C.P 21340, Municipio Mexicali,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	02012825211 0	UMF 37 Palmar	Calle Cuarta y Palmar de Sta. Anita, No S/N Fraccionamiento Palmar de Santa Anita C.P 21376, Municipio Mexicali,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	02030825211 0	UMF 25 Ensenada	Calle Junipero Serra, No S/N Colonia Los Maestros C.P 22840, Municipio Ensenada,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	02031525211 0	UMF 32 Ensenada	Calle Alvarado, No 297 Colonia Zona Centro C.P 22800, Municipio Ensenada,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Baja California	02030102215 1	HGZMF 8 Ensenada	Boulevard Reforma, No 84 Fraccionamiento Bahia C.P 22880, Municipio Ensenada,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	02050925211 0	UMF 19 Tijuana	Calle 5 de Mayo, No 1111 Colonia Zona Centro C.P 22000, Municipio Tijuana,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	02051925211 0	UMF 33 Tijuana	Avenida Padre Kino, No 750 Fraccionamiento Soler C.P 22530, Municipio Tijuana,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Baja California	02053206215 1	HGR 1 Tijuana	Calle Canada, No 16801 Colonia Rio Tijuana 3era etapa C.P 22224, Municipio Tijuana,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	02057325211 0	UMF 18 Tijuana	Calle Circuito de los Carlos , No S/N Fraccionamiento El Laurel I C.P 22253, Municipio Tijuana,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	02090720211 0	UMFH 2 Benito Juárez	Avenida Vicente Guerrero , No S/N Ejido Benito Juarez C.P 21900, Municipio Mexicali,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	02121020211 0	UMFH 10 Guadalupe Victoria	Avenida Insurgente , No S/N Pueblo Guadalupe Victoria C.P 21720, Municipio Mexicali,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	02170225211 0	UMF 17 Rosarito	Calle Acacias , No 19 Colonia Zona Centro C.P 22700, Municipio Playas de Rosarito,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	02170925211 0	UMF 21 Rosarito	Camino Vecinal, No 19 Colonia 17 de agosto de 1938 C.P 22710, Municipio Playas de Rosarito,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	02190120211 0	UMFH 13 San Quintin	Carretera Transpeninsular San Quintin, No 295 Fraccionamiento San Quintin C.P 22940, Municipio Ensenada,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California	02260120211 0	UMFH 24 San Felipe	Calle Mar de Cortes , No S/N Colonia Centro Seccion II C.P 21850, Municipio Mexicali,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevencion y Atencion a la Salud	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California Sur	03060105215 1	HGSMF 2 Cd. Constitucion	Boulevard Agustin Olachea, No 200 Fraccionamiento Real C.P 23680, Municipio Comondu,Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomédica	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California Sur	03100125211 0	UMF 11 Loreto	Boulevard Salvatierra, No S/N Colonia Centro C.P 23880 Municipio Loreto,Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomédica	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California Sur	03110205215 1	HGSMF 13 Isla de Cedros	Calle Punta Morro Redondo, No S/N Puerto Morro Redondo C.P 22990, Municipio Ensenada,Baja California	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomédica	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California Sur	03130125211 0	UMF 14 B Tortugas	Avenida Lic. Benito Juárez, No 49 Congregacion Bahia Tortugas C.P 23950, Municipio Mulege,Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomédica	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Baja California Sur	03150125211 0	UMF 16 La Bocana	Calle Fundadores, No S/N Pueblo La Bocana C.P 23973, Municipio Mulege,Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomédica	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Campeche	04010102215 1	HGZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No S/N Colonia Centro C.P 24000, Municipio Campeche,Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Campeche	04013925211 0	UMF 13 Campeche	Avenida Concordia, No 112 Fraccionamiento Ampliacion Cd. Concordia C.P 24085, Municipio Campeche,Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Campeche	04041225211 0	UMF 12 Cd. del Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No S/N Fraccionamiento Santa Isabel C.P 24157, Municipio Carmen,Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Campeche	04030425211 0	UMF 3 La Joya	Carretera Federal Champoton Campeche, No S/N Ingenio Champoton C.P 24451, Municipio Champoton,Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Colima	06011325211 0	UMF 11 Colima	Avenida de los Maestros, No 149 Colonia Colima Centro C.P 28000, Municipio Colima,Colima	Ing. Adrian Chavira Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Colima	06011925211 0	UMF 16 Colima	Andador Francisco J. Mujica, No. 1001 Colonia INFONAVIT La Estancia C.P 28040, Municipio Colima, Colima	Ing. Adrian Chavira Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Colima	06012025211 0	UMF 19 Colima	Avenida Javier Mina, No. 301 Colonia Colima Centro C.P 28000, Municipio Colima, Colima	Ing. Adrian Chavira Hernandez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / GAMF / LAG

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Colima	060301252110	UMF 2 Manzanillo	Calle 9, No. S/N Colonia Manzanillo Centro C.P 28200, Municipio Manzanillo, Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira2@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Colima	060369252110	UMF 17 Manzanillo	Avenida Parotas esq. Pino , No. 1 Fraccionamiento Valle de las garzas C.P.28219, Municipio Manzanillo, Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira2@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Colima	060401252110	UMF 5 Cuauhtémoc	Calle Basilio Vadillo , No. S/N Pueblo Cuauhtémoc C.P.28500, Municipio Cuauhtémoc, Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira2@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Colima	060701052151	HGSMF 4 Tecoman	Calle Colegio Militar, No. 1 Colonia Tecoman Centro C.P.28100, Municipio Tecoman, Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira2@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Chiapas	070104252110	UMF 13 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Presa Chicoasen, No. S/N Colonia Ampliación Las Palmas C.P.29040, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendano@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Chiapas	070139252110	UMF 25 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Juan Pablo II, No. 250 Colonia El Retiro C.P.29040, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendano@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Chiapas	070802252110	UMF 16 Arriaga	Boulevard Francisco Sarabia, No. S/N Colonia Arriaga Centro C.P.30450, Municipio Arriaga, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendano@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	080102252110	UMF-UMAA 33 Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo , No. S/N Colonia El Palomar C.P.31204, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Chihuahua	080111252110	UMF 44 Chihuahua	Avenida Tecnológico, No. S/N Colonia Militar C.P.31100, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Chihuahua	080309022151	HGZMF 16 Cd. Cuauhtémoc	Avenida 16 de Septiembre, No. S/N Colonia Progreso C.P.31550, Municipio Cuauhtémoc, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Chihuahua	080601252110	UMF 12 Meoqui	Calle Ocampo, No. 402 Pueblo Meoqui C.P.33130, Municipio Meoqui, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	081003252110	UMF 46 Cd. Juárez	Avenida Henry Dunant, No. 610 Colonia Pronaf C.P.32310, Municipio Juárez,Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	081004252110	UMF 47 Cd. Juárez	Calle Libertad, No. 2110 Colonia Chaveña C.P.32060, Municipio Juárez, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	081021252110	UMF 48 Cd. Juárez	Calle Manuel J. Clouthier, No. 8625 Unidad Habitacional Angel Trias Infonavit C.P.32668, Municipio Juárez, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Chihuahua	081042252110	UMF 62 Cd. Juárez	Calle Porfirio Parra, No. S/N Colonia Francisco I. Madero C.P.32170, Municipio Juárez, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	081045062151	HGR 66 Cd. Juarez	Calle Ramon Rayon, No. 951 Fraccionamiento Paseo de las torres C.P.32575, Municipio Juarez, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11760	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	081056252110	UMF 67 Cd. Juárez	Avenida Santos Dumont, No. 654 Fraccionamiento Panamericana C.P.32320, Municipio Juárez, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Chihuahua	081706252110	UMF 2 Nombre de Dios	Calle Montes de Oca , No. S/N Colonia Nombre de Dios C.P.31150, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	082301252110	UMF 8 Sta. Barbara	Avenida Centenario de la Constitucion, No. S/N Colonia Santa Bárbara Centro C.P.33580, Municipio Santa Bárbara Centro, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	082602202110	UMFH 7 Mesa Huracán	Calle Sin nombre, No. S/N Ejido Mesa del Huracán C.P.31953, Municipio Madera, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	083101202110	UMFH 31 La Junta	Calle Ferrocarriles, No. S/N Colonia La Junta Centro C.P.31690, Municipio Guerrero, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	083401202110	UMFH 30 Ojinaga	Boulevard Libre Comercio, No. S/N Colonia Rio Bravo C.P.32882, Municipio Ojinaga, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomedico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Chihuahua	084101062151	HGR 1 Chihuahua	Avenida Universidad , No S/N Zona Centro Chihuahua C.P.31000, Municipio Chihuahua,Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Guanajuato	110111252110	UMF 50 Guanajuato	Carretera Federal Panorámica Mineral de Cata, No S/N Colonia Mineral de Cata C.P.36010, Municipio Guanajuato,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Guanajuato	110403252110	UMF 14 Silao	Calle 5 de Mayo , No 93 Colonia Silao Centro C.P.36100, Municipio Silao de la Victoria,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Guanajuato	110506022151	HGZMF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma , No.307 Colonia Gamez C.P.36650, Municipio Irapuato,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	4
1	Guanajuato	111005052151	HGSMF 13 Acambaro	Avenida 1o. de Mayo, No.107 Colonia Acambaro Centro C.P.38600, Municipio Acambaro,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Guanajuato	111707022151	HGZMF 21 Leon	Calle Coral entre Juarez, No.101 Colonia San Rafael C.P.37380, Municipio Leon,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	6
1	Guanajuato	111717252110	UMF 47 Leon	Calle Fray Toribio de Benavente , No.307 Colonia Las Trojes C.P.37227, Municipio Leon,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	5
1	Guanajuato	111720252110	UMF 53 Leon	Boulevard Torres Landa , No.5804 Colonia Jardines de Jerez II C.P.37530, Municipio Leon,Cuanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Guanajuato	112504052151	HGSMF 20 S. Luis Paz	Boulevard Sierra Gorda, No.304 Colonia Siglo XXI C.P.37907, Municipio San Luis de La Paz,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Guanajuato	113201252110	UMF 38 S. Jose Iturbide	Carretera Federal a San Luis de la Paz km. 1 , No S.N Colonia San Jose Iturbide Centro C.P.37980, Municipio San José Iturbide,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PRID	SAI	Descripción	Cantidad
1	Guanajuato	11412525210	UMF 51 Leon	Avenida Paseo de los Insurgentes, No S/N Colonia Los Paraisos C.P.37328, Municipio Leon,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomedica Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Guerrero	12010105215 1	HGSMF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Aleman, No 70 Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro C.P.39610, Municipio Chilpancingo de Los Bravo Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Guerrero	12020105211 0	UMF 9 Acapulco	Avenida Cuauhtémoc, No 55 Colonia Acapulco de Juárez Centro C.P.39300, Municipio Acapulco de Juarez,Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Guerrero	12020506215 1	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No S/N Colonia Alta Progreso C.P.39610, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Guerrero	12021525211 0	UMF-UMAA 29 Diamante	Carretera La Poza, No 1 Fraccionamiento Altos del Márquez C.P.39905, Municipio Acapulco de Juarez,Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Guerrero	12021925211 0	UMF 26 Acapulco	Boulevard Vicente Guerrero , No S/N Colonia Emiliano Zapata C.P.39700, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Guerrero	12022125211 0	UMF 2 La Garza	Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez , No S/N Colonia Alta Progreso C.P.39410, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Guerrero	12030102215 1	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No Km 196 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de La Independencia Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Guerrero	12130102215 1	HGZMF 8 Zihuatanejo	Avenida Olinala , No 1 Barrio El Huial C.P.40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Guerrero	12170125211 0	UMF 7 Tierra Colorada	Calle Costa Chica, No S/N Barrio Centro C.P.39940, Municipio Juan R. Escudero Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Guerrero	12290105215 1	HGSMF 19 Cd Altamirano	Avenida Lazaro Cárdenas, No 1200 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P.40660, Municipio Pungarabato Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Hidalgo	13040102215 1	HGZMF 6 Tepeji del Rio	Avenida Melchor Ocampo, No 32 Colonia Nextongo C.P.42855, Municipio Tepeji del Rio de Ocampo,Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Hidalgo	13091202110	UMFH 3 Cuautepec	Avenida Francisco I Madero, No S/N Colonia Cuautepec de Hinojosa Centro C.P.43740, Municipio Cuautepec de Hinojosa,Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Hidalgo	13060125211 0	UMF 16 Actopan	Circuito Solidaridad, No 115 A Fraccionamiento Efrén Rebolledo C.P.42510, Municipio Actopan,Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	14010325211 0	UMF 1 Guadalajara	Calzada Del Campesino, No 100 Colonia Guadalajara Centro C.P.44100, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	14010425211 0	UMF 2 Guadalajara	Calle Jesús García, No 1480 Barrio Santa Teresita C.P.44600, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Jalisco	14011325211 0	UMF-UMAA 52 Guadalajara	Boulevard Marcelino Garcia Barragan , No 1596 Colonia Olimpica C.P.44430, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	14011525211 0	UMF 51 Guadalajara	Calle Magisterio , No 1425 Colonia Observatorio C.P.44266, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Jalisco	14012325211 0	UMF 78 Guadalajara	Avenida San Jacinto , No 588 Colonia San Rafael C.P.44810, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	14013025211 0	UMF 92 Miravalle	Avenida Gobernador Luis G. Curiel , No S/N Unidad Habitacional Miravalle C.P.44990, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	14013825211 0	UMF 34 Guadalajara	Avenida López de Legaspi , No 1722 Unidad Habitacional 18 de Marzo C.P.44960, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	14013925211 0	UMF 79 Guadalajara	Calle De Veracruz , No 1251 Barrio Artesanos C.P.44200, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	14014325211 0	UMF 91 El Fresno	Calle Cerezo, No 1476 Colonia del Fresno 1era. Seccion C.P.44900, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	14014425211 0	UMF 89 Guadalajara	Avenida Jaime Torres Bodet , No 3070 Unidad Habitacional El Sauz INFONAVIT C.P.44087, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	14015725211 0	UMF 167 H. Provincia	Calle San Lorenzo, No 360 Colonia Agustin Yañez (La Florida) C.P.44790, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	14019825211 0	UMF 49 Guadalajara	Calle Cuitlahuac, No 769 Colonia Obrera C.P.44420, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	14020120211 0	UMFH 5 El Salto	Calle 70 , No 788 Pueblo El Salto Centro C.P.45680, Municipio El Salto,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	14030205215 1	HGSMF 27 Villa Corona	Calle Hidalgo, No 187 Colonia Villa Corona Centro C.P.45730, Municipio Villa Corona,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	14050102215 1	HGZMF 26 Tala	Calle Simon Bolivar, No 20 Colonia Tala Centro C.P.45300, Municipio Tala,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	14070402215 1	HGZMF 20 Autlan	Calle Jaime Llamas, No 5 Colonia Puerta de La Costa C.P.48900, Municipio Autlan de Navarro,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	14080105215 1	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Calle Autlan , No 5 Colonia Casimiro Castillo Centro C.P.48830, Municipio Casimiro Castillo,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	14090320211 0	UMFH 10 Tequila	Avenida Sixto Cijon, No 223 Colonia Tequila Centro C.P.46400, Municipio Tequila,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	5312910028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / GAMF / LAG

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAJ	Descripción	Cantidad
1	Jalisco	141001202110	UMFH 24 Ameca	Calzada Gobernador Flavio Romero de Velasco , No.178 Colonia Ameca Centro C.P.46600, Municipio Ameca,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	141102202110	UMFH 31 Ahualulco	Calle Jose Maria Mercado, No.262 Colonia Ahualulco de Mercado Centro C.P.46730, Municipio Ahualulco de Mercado,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	141201252110	UMF 168 Tepatitlán	Calle Hidalgo esq Aztecas, No.360 Colonia Libramiento Sur C.P.47655, Municipio Tepatitlán de Morelos,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	141503202110	UMFH 22 Atotonilco	Calle Lic. Adolfo Ruiz Cortinez , No.42 Colonia San Felipe C.P.47750, Municipio Atotonilco El Alto,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	141403202110	UMFH 23 La Barca	Calle Lazaro Cárdenas , No.84 Colonia La Barca Centro C.P.47910, Municipio La Barca,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	141501022151	HGZMF 6 Ocotlan	Calle Delgadillo Araujo, No.60 Colonia Florida C.P.47820, Municipio Ocotlan,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	141604252110	UMF 177 Lagos de Moreno	Calle Hernando de Martell, No.65 Colonia Lagos de Moreno Centro C.P.47400, Municipio Lagos de Moreno,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	141701052151	HGSMF 15 Tamazula	Avenida Jose Maria Martinez, No.1463 Colonia Tamazula de Gordiano Centro C.P.49650, Municipio Tamazula de Gordiano,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	141801202110	UMFH 16 Tecalitlán	Calle Benito Juarez, No.258 Colonia Tecalitlán Centro C.P.49900, Municipio Tecalitlan,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	141901202110	UMFH 13 Pihuamo	Carretera Guadalajara-Pihuamo km 220, No.S/N Ciudad Pihuamo C.P.49870, Municipio Pihuamo,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	142002202110	UMFH 19 Tuxpan	Avenida Francisco I Madero, No.422 Colonia Floresta C.P.49810, Municipio Tuxpan,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	142102202110	UMFH 18 Zapotitlic	Calle Mariano Escobedo, No.134 Colonia Zapotitlic Centro C.P.49600, Municipio Zapotitlic,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	142203022151	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Avenida Cristobal Colon esq. Gante, No.750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P.49000, Municipio Zapotlán El Grande,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	142904252110	UMF 4 Atemajac	Avenida Fidel Velázquez, No.1531 Unidad Habitacional Fidel Velazquez C.P.44716, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	143504252110	UMF 53 Zapopan	Avenida Juan Pablo II (Antes Los Laureles) , No.150 Colonia Zapopan Centro C.P.45100, Municipio Zapopan,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	143510252110	UMF 171 Zapopan	Avenida Lopez Mateos Sur , No.3436 Colonia La Calma C.P.45070, Municipio Zapopan,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	143513252110	UMF 178 Guadalupe	Avenida Guadalupe , No.6215 Colonia Guadalupe C.P.45067, Municipio Zapopan,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	143701252110	UMF 44 Arandas	Calle Alvaro Obregón, No.405 Colonia Arandas Centro C.P.47180, Municipio Arandas,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	144701252110	UMF 93 Tonalá	Avenida Tonaltecas, No.131 Colonia Lomas de Tonalá C.P.45400, Municipio Tonala,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	144902252110	UMF 39 Tlaquepaque	Calzada Dr. Roberto Michel No.3340 Colonia Alamo Industrial C.P.45593, Municipio Tlaquepaque,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	144905252110	UMF 54 Tlaquepaque	Calle Vicente Guerrero, No.875 Colonia La Asunción C.P.45577, Municipio Tlaquepaque,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	145010252110	UMF 170 Del Mar	Calle Oceano Pacifico Pte., No.350 Fraccionamiento El Palmar de Aramara C.P.48314, Municipio Puerto Vallarta,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Jalisco	145018252110	UMF 179 Las Palotas	Calle Sagitario , No.206 Colonia Bosque del Progreso C.P.48290, Municipio Puerto Vallarta,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	145301202110	UMFH 40 Chapala	Avenida Estacion, No.95 Colonia Chapala Centro C.P.45900, Municipio Chapala,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	149302252110	UMF 415 Juan Lagos	Calle Moreno Valle, No.160 Colonia San Juan de los Lagos Centro C.P.47000, Municipio San Juan de Los Lagos,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	149601252110	UMF 62 Sayula	Calzada Del Ejercito, No.308 Colonia Polanco C.P.49303, Municipio Sayula,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	149630252110	UMF 47 Zapotlanejo	Avenida Juárez, No.330 Ciudad Zapotlanejo C.P.45430, Municipio Zapotlanejo,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	144603C2153	HES CMN Occidente	Calle Belisario Dominguez , No.1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Jalisco	144602252110	UMF 3 Guadalajara	Calle Belizario Dominguez, No.815 Colonia Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Jalisco	144711062151	HGR 110 Oblatos	Calle Circunvalación Oblatos, No.2208 Colonia Circunvalación Oblatos C.P.44716, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	144712252110	UMF 48 Guadalajara	Avenida Circunvalacion , No.2208 Colonia Circunvalación Oblatos C.P.44716, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Jalisco	145604062151	HGR 180 Tlajomulco	Carretera San Sebastian-Santa Fe, No.1000 Fraccionamiento Los Encinos C.P.45653, Municipio Tlajomulco de Zuñiga,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Estado de México Oriente	150610252110	UMF 95 Pantaco	Avenida Mario Colín, No S/N Fraccionamiento La Comunidad C.P.54070, Municipio Tlalnepantla de Baz,Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	150610252110	UMF 79 Valle de Ceylan	Avenida Cuernavaca, No S/N Fraccionamiento Valle Ceylan C.P.54150, Municipio Tlalnepantla de Baz,Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Estado de México Oriente	153005252110	UMF 64 Tequesquinahuac	Avenida Bomberos, No S/N Unidad Habitacional IMSS Tequesquinahuac C.P.54030, Municipio Tlalnepantla de Baz,Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	5
1	Estado de México Oriente	153102252110	UMF 185 Lomas de Cartagena	Calle 3, No S/N Fraccionamiento Lomas de Cartagena C.P.54958, Municipio Tultitlán,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	153201012151	HGZ 57 La Quebrada	Avenida Circunvalación, No S/N Fraccionamiento La Quebrada C.P.54769, Municipio Cuautitlán Izcalli,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	153202252110	UMF 59 Lecheria	Autopista México Querétaro km 32.5, No S/N Colonia Lecheria C.P.54940, Municipio Tultitlán,Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	153301252110	UMF 52 Cuautitlán Izcalli	Avenida Nevado De Toluca, No 4 Unidad Habitacional INFONAVIT Norte 1era. Seccion C.P.54720, Municipio Cuautitlán Izcalli,Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	4
1	Estado de México Oriente	154905022151	HGZMF 76 Xalostoc	Avenida José María Morelos km 12.5, No S/N Pueblo San Pedro Xalostoc C.P.55310, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	4
1	Estado de México Oriente	155401252110	UMF 77 San Agustín	Avenida San Agustín, No S/N Fraccionamiento Nuevo Paseo De San Agustín C.P.55130, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	4
1	Estado de México Oriente	155403252110	UMF 92 Cd. Azteca	Avenida Carlos Hank Gonzalez, No S/N Fraccionamiento Laderas del Peñon C.P.55135, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	155409252110	UMF 191 Ecatepec	Calle Amapolas, No 101 Colonia La Mora C.P.55030, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	155701252110	UMF 99 Otumba	Calle Eugenio Montaño, No S/N Pueblo Otumba De Gomez Farias C.P.55900, Municipio Otumba,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	155802252110	UMF 91 Villa de las Flores	Avenida Jose Lopez Portillo, No S/N Colonia Zacuautitla C.P.55700, Municipio Coacalco de Berriozabal,Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Estado de México Oriente	155806252110	UMF-UMAA 198 San Rafael	Avenida Juana María Pavón, No S/N Unidad Habitacional San Rafael Coacalco C.P.55779, Municipio Coacalco de Berriozabal,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	156006252110	UMF-UMAA 180 Chalco I	Avenida Solidaridad, No S/N Colonia Providencia C.P.56616, Municipio Valle de Chalco Solidaridad,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	156007252110	UMF 181 Chalco II	Avenida Tezozomoc, No S/N Colonia Alfredo Baranda C.P.56610, Municipio Valle de Chalco Solidaridad,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	156101252110	UMF 69 Texcoco	Avenida 2 De Marzo, No 406 Colonia Texcoco de Mora Centro C.P.56100, Municipio Texcoco,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Estado de México Oriente	156105012151	HGZ 197 Texcoco	Calle Benito Bustamante, No S/N Colonia Ninos Heroes C.P.56160, Municipio Texcoco Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	156201252110	UMF 74 San Rafael	Avenida San Rafael, No S/N Pueblo San Rafael Tlalmanalco C.P.56740, Municipio Tlalmanalco,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	156702252110	UMF 75 Netzahualcoyotl	Avenida Adolfo Lopez Mateos , No S/N Colonia Agua Azul C.P.57500, Municipio Nezahualcoyotl,Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Estado de México Oriente	156703252110	UMF 78 Netzahualcoyotl	Avenida Carmelo Pérez, No 5514 Colonia Ampliación General Jose Vicente Villada Oriente C.P.57718, Municipio Nezahualcoyotl,Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Estado de México Oriente	156708252110	UMF 96 Tepozanes	Avenida Benito Juárez, No S/N Colonia Nueva Santa Martha C.P.57920, Municipio Nezahualcoyotl,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Estado de México Oriente	156709252110	UMF 182 El Sol	Avenida Aureliano Ramos, No S/N Colonia El Sol C.P.57200, Municipio Nezahualcoyotl,Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	156801252110	UMF 84 Chimalhuacan	Privada 5 De Mayo, No 4 Barrio Santa María Nativitas C.P.56335, Municipio Chimalhuacan,Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Estado de México Oriente	156802252110	UMF 189 Chimalhuacan	Avenida Cehuan y Yoyotli, No S/N Barrio Talladores C.P.56366, Municipio Chimalhuacan,Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	157301252110	UMF 86 Ixtapaluca	Calle Progreso, No S/N Colonia Ixtapaluca Centro C.P.56530, Municipio Ixtapaluca,Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Estado de México Oriente	158001012151	HGZ 53 Los Reyes Paz	Carretera Mexico-Puebla km 17.5, No S/N Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P.56400, Municipio La Paz,Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / GAMF / LAG

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Estado de México Oriente	158101252110	UMF 54 Apaxco	Avenida Juárez, No.23 Pueblo Apaxco De Ocampo C.P.55660, Municipio Apaxco,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Oriente	158401252110	UMF 56 Jilotepec	Avenida Mariano Escobedo, No.S/N Pueblo Jilotepec De Molina Enriquez C.P.54240, Municipio Jilotepec,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Estado de México Poniente	160110252110	UMF 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan Norte , No.S/N Colonia Vértice C.P.50150, Municipio Toluca ,Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	brenda.torres.vega@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Poniente	160614012151	HGZ 58 Las Margaritas	Boulevard Manuel Avila Camacho, No.S/N Fraccionamiento Las Margaritas C.P.54050, Municipio Ciudad Lopez Mateos,Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	brenda.torres.vega@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Estado de México Poniente	160902252110	UMF 228 Santiago	Avenida Hermenegildo Galeana , No.S/N Pueblo Santiago Tianguistenco C.P.52600, Municipio Santiago Tianguistenco,Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atencion	brenda.torres.vega@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Estado de México Poniente	162601252110	UMF 61 Naucalpan	Avenida 16 de Septiembre , No.39 Pueblo San Bartolo Naucalpan (Naucalpan Centro) C.P.53000, Municipio Naucalpan de Juárez,Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	brenda.torres.vega@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Estado de México Poniente	168601252110	UMF-UMAA 231 Metepec	Avenida Hacienda La Quemada, No.23 Colonia Andres Molina Enrique C.P.52149, Municipio Metepec ,Estado de México	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	brenda.torres.vega@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacán	170349062151	HGR 1 Charo	Avenida Bosques de los Olivos, No.101 Pueblo La Goleta C.P.61303, Municipio Charo,Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacán	170501202110	UMFH 25 Puruaran	Calle El Pedregal , No.S/N Colonia La Huerta de Palomocho C.P.61682, Municipio Turicato,Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacán	170601252110	UMF 84 Tacicuaro	Avenida Hacienda de Chapultepec, No.395 Fraccionamiento Hacienda Real de la Mina C.P.58332, Municipio Morelia,Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacán	170704052151	HGSMF 9 Apatzingán	Avenida 22 de Octubre, No.100 Colonia Miguel Hidalgo C.P.60670, Municipio Apatzingán,Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacán	170801052151	HGSMF 17 Los Reyes	Prolongacion 16 de Septiembre , No.S/N Colonia Centro C.P.60300, Municipio Los Reyes,Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacán	170908252110	UMF 81 Uruapan	Calle Tacámbaro, No.501 Colonia Valle Dorado C.P.60135, Municipio Uruapan,Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Michoacán	171103202110	UMFH 5 Sahuayo	Calle Heriberto Jara, No.S/N Colonia Lázaro Cárdenas C.P.59050, Municipio Sahuayo,Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacán	171304252110	UMF 82 Zamora	Carretera Federal Guadalajara Carapan, No.S/N Rancheria Romero de Torres C.P.59721, Municipio Zamora,Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Michoacán	171501022151	HGZMF 2 Zacapu	Calle Salvador Allende, No.100 Colonia Zacapu Centro C.P.58600, Municipio Zacapu,Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacán	171603202110	UMFH 19 Cd. Hidalgo	Avenida José María Morelos, No.18 Colonia Ciudad Hidalgo Centro C.P.61100, Municipio Hidalgo,Michoacan de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacán	172301202110	UMFH 26 Taretán	Avenida Rafael Ruiz Bejar, No.143 Colonia Ex Hacienda C.P.61710, Municipio Taretán,Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Michoacán	172701022151	HGZMF 12 Lázaro Cárdenas	Avenida Lazaro Cardenas, No.154 Colonia Centro C.P.60950, Municipio Lazaro Cárdenas,Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Alvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Morelos	180101252110	UMF 20 Cuernavaca	Boulevard Benito Juarez, No.18 Colonia Cuernavaca Centro C.P.62000, Municipio Cuernavaca,Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Morelos	180112072151	HGZMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62451, Municipio Cuernavaca,Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Morelos	180402252110	UMF 16 Temixco	Privada Margaritas, No.S/N Colonia Temixco Centro C.P.62580, Municipio Temixco,Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Morelos	180601252110	UMF 12 Yautepec	Calle Virginia Fabregas , No.S/N Colonia Centro C.P.62730, Municipio Yautepec,Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Morelos	181103022151	HGZMF 7 Cuautla	Calle Tulipanes, No.2 Colonia Centro C.P.62740, Municipio Cuautla,Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Morelos	181501022151	HGZMF 5 Zacatepec	Avenida Lazaro Cárdenas , No.S/N Colonia Centro C.P.62780, Municipio Zacatepec,Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nayarit	190104252110	UMF 24 Tepic	Calle Paseo de Viena, No.15 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P.63157, Municipio Tepic,Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	carlos.lugarel@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nayarit	190109252110	UMF 25 Tepic	Calle Gustavo Baz, No.34 Fraccionamiento Fray Junipero Serra C.P.63369, Municipio Tepic,Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	carlos.lugarel@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nayarit	190201052151	HGSMF 8 Tuxpan	Calle Independencia Ote , No.S/N Colonia El Beis C.P.63302, Municipio Tuxpan,Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	carlos.lugarel@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Nayarit	190403022151	HGZMF 10 S. Ixcuintla	Boulevard Nicolar Echeverria , No.S/N Colonia Santiago Ixcuintla Centro C.P.63300, Municipio Santiago Ixcuintla,Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	carlos.lugarel@imss.gob.mx	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Nayarit	190501052151	HGSMF 6 Acaponeta	Calle Juan Espinoza Bávara, No 86 Colonia INFONAVIT C.P. 63434, Municipio Acaponeta Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nayarit	1928 01252110	UMF 26 Xalisco	Calle Rey Nayar, No 8 Colonia Landarenas C.P. 63784, Municipio Xalisco Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo Leon	200101152153	HTO 21 Monterrey	Avenida Pino Suarez , No S/N Colonia Monterrey Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo Leon	200103252110	UMF 15 Monterrey	Avenida Ruiz Cortines, No S/N Colonia Moderna C.P. 64630, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Nuevo Leon	200138252110	UMF 35 Monterrey	Avenida Solidaridad y Magnolia , No S/N Colonia Residencial Azteln C.P. 64250, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo Leon	200149252110	UMF 36 Monterrey	Avenida Lázaro Cárdenas , No 6751 Colonia 15 de Septiembre C.P. 64760, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo Leon	200154252110	UMF 5 Monterrey	Avenida Ignacio Morones Prieto, No 2292 Colonia Loma Larga C.P. 64710, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo Leon	200191252110	UMF 38 Monterrey	Avenida Juan Ignacio Ramon y Guerrero , No S/N Colonia Monterrey Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo Leon	200198252110	UMF 28 Monterrey	Avenida Penitenciaria , No S/N Fraccionamiento Bernardo Reyes C.P. 64280, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Nuevo Leon	200401202110	UMFH 14 Cadereyta	Calle Juárez , No S/N Colonia Cadereyta Jiménez Centro C.P. 67480, Municipio Cadereyta Jiménez,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo Leon	200501202110	UMFH 16 Allende	Calle Morelos y Escobeda, No S/N Colonia Sección Centro C.P. 67350, Municipio Allende,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo Leon	200601052151	HGSMF 11 Montemorelos	Calle José Ma. Paras y Ballesteros, No S/N Colonia Montemorelos Centro C.P. 67500, Municipio Montemorelos,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo Leon	200701052151	HGSMF 12 Linares	Calle Emilio Carranza , No S/N Colonia Linares Centro C.P. 67700, Municipio Linares,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo Leon	200801252110	UMF 19 Apodaca	Calle Morelos , No 425 Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo Leon	200817012151	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman , No S/N Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo Leon	200901252110	UMF 59 S. Pedro Garza	Boulevard Diaz Ordaz, No 336 Colonia Zona Industrial C.P. 66217, Municipio San Pedro Garza Garcia,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo Leon	200902252110	UMF-UMAA 7 San Pedro Garza	Boulevard Diaz Ordaz , No S/N Colonia Zona Industrial C.P. 66217, Municipio San Pedro Garza Garcia,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Nuevo Leon	201106252110	UMF 27 V. Guadalupe	Calle Cardenal y Corrion, No S/N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Municipio Guadalupe,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo Leon	201109252110	UMF 32 V. Guadalupe	Calle Arteaga y Jiménez , No S/N Colonia Paraiso C.P. 67140, Municipio Guadalupe,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo Leon	201112252110	UMF 30 Pino	Avenida Margarita Maza de Juarez , No S/N Colonia Chulavista C.P. 67138, Municipio Guadalupe,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Nuevo Leon	201134252110	UMF 68 Rincon de la Sierra	Avenida Maestro Israel Cavazos, No 350 Colonia Rincon de la Sierra C.P. 67194, Municipio Guadalupe,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Nuevo Leon	201710252110	UMF 31 S. Nicolas Garza	Calle Benito Juarez, No S/N Colonia Iturbide C.P. 66420 Municipio San Nicolas de Los Garza Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Nuevo Leon	201801252110	UMF 8 El Cercado	Carretera Nacional , No S/N Colonia El Cercado Centro C.P. 67320, Municipio Santiago Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo Leon	203701252110	UMF 43 Escobedo	Calle Celestino Gasca y Guanajuato, No S/N Colonia Celestino Gasca C.P. 66055, Municipio General Escobeda,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Nuevo Leon	203902252110	UMF 70 Zuazua	Avenida La Reforma, No S/N Fraccionamiento Real de Palmas C.P. 65760, Municipio General Zuazua Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo Leon	204120022151	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitucion , No S/N Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Nuevo Leon	204220252110	UMF 26 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln , No S/N Colonia Valle Verde 1er Sector C.P. 64360, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Oaxaca	210201011151	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Calzada Heroes de Chapultepec , No 621 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juarez Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Oaxaca	210212252110	UMF 1 Oaxaca	Calle Jacobo Dalevuelta , No S/N Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juarez Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Oaxaca	210221252110	UMF 38 FF CC	Calzada Madero , No 509 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juarez Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Oaxaca	210304022151	HGZMF 2 Salina Cruz	Calle Nicolas Bravo , No 1 Colonia Hidalgo Oriente C.P. 70610, Municipio Salina Cruz Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 0101	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / GAMF / LAG

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Oaxaca	210903252110	UMF 6 Juchitan	Calle Efraim P. Gómez, No S/N Colonia Juchitan Centro C.P.70000, Municipio Juchitán de Zaragoza,Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Oaxaca	214601252110	UMF 32 Puerto Escondido	Privada 2a. Poniente , No.711 Colonia Centro C.P.71980, Municipio San Pedro Mixtepec Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Oaxaca	215001252110	UMF 26 Pinotepa	Calle 4a Oriente , No.703 Barrio el Panteon C.P.71602, Municipio Santiago Pinotepa Nacional,Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Oaxaca	215305052151	HGSMF 41 Huatulco	Boulevard Chahue, No.Mz. 05 Lote 49 Sector R, Las Palmas C.P.70980, Municipio Santa Maria Huatulco Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Oaxaca	216301252110	UMF 59 Loma Bonita	Calle 16 de septiembre , No 43 Colonia Loma Bonita Centro C.P.68400, Municipio Loma Bonita,Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Puebla	220103252110	UMF 8 El Mayorazgo	Avenida Del Trabajo, No.57 Colonia Mayorazgo C.P.72460, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Puebla	220104252110	UMF 1 Puebla	Avenida 11 Sur, No.1305 Colonia Barrio de Santiago C.P.72410, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Puebla	220121252110	UMF 2 Puebla	Calle 9 Oriente, No.420 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Puebla	220135012151	HGZ 20 La Margarita	Avenida Fidel Velazquez, No.4211 Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Puebla	220142252110	UMF 6 Puebla	Avenida 15 de Mayo, No.S/N Colonia Valle Dorado C.P.72070, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	4
1	Puebla	220212252110	UMF 3 San Felipe	Calle 5 de Febrero Oriente, No.206 Colonia San Felipe Hueyotlipan C.P.72030, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Puebla	221102202110	UMFH 26 Atencingo	Carretera Federal Izucar de Matamoros Atencingo, No km 18.5 Pueblo Atenzingo C.P.74585, Municipio Chietla Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Puebla	223002252110	UMF 18 Nuevo Necaxa	Avenida Primero de Mayo, No.238 Colonia Nuevo Necaxa C.P.73200, Municipio Juan Galindo,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Querétaro	230101062151	HGD 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero , No.S/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Querétaro	230103252110	UMF 13 Queretaro	Calle 5 de Febrero , No.102 Colonia Centro C.P.76000, Municipio Queretaro,Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Querétaro	230120252110	UMF 16 Queretaro	Avenida Constituyentes, No.118 Colonia Centro C.P.76047, Municipio Queretaro,Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	4
1	Querétaro	230202202110	UMFH 4 Tequisquiapan	Calle Niños Heroes, No.S/N Colonia Tequisquiapan Centro C.P.76750, Municipio Tequisquiapan,Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Querétaro	232801252110	UMF 11 S. R. Jauregui	Calle Melchor Ocampo, No.S/N Pueblo Santa Rosa Jáuregui C.P.76220, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Querétaro	232901252110	UMF 9 Del Tintero	Avenida Guadalupe Victoria, No.100 Colonia El Tintero C.P.76138, Municipio Querétaro,Querétaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Querétaro	233002252110	UMF 8 El Marques	Calle Sierra de las Cruces Oriente, No.210 Fraccionamiento El Márquez C.P.76244, Municipio El Marques,Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Quintana Roo	240102402151	HGZMF 1 Chetumal	Avenida Napoles , No.45 Colonia Italia C.P.77035, Municipio Othon P. Blanco,Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Quintana Roo	240703012151	HGZ 3 Cancun	Avenida Coba , No.S/N Colonia Supermanzana 22 Centro C.P.77500, Municipio Benito Juárez,Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Quintana Roo	240711252110	UMF 14 Cancun Sur	Calle 113 , No.S/N Colonia Supermanzana 94 C.P.77517, Municipio Benito Juárez,Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Quintana Roo	240712252110	UMF 13 Cancún Norte	Avenida Puerto Juárez , No.Mz. 7 Lote 1 Colonia Supermanzana 89 C.P.77527, Municipio Benito Juárez,Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosí	250110022151	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No.203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosí	250121252110	UMF 47 San Luis Potosí	Calle Valentin Amador , No.S/N Barrio Montecillo C.P.78310, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	San Luis Potosí	250128012151	HGZ 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No.205 Colonia Ricardo B. Anaya C.P.78390, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosí	250202252110	UMF 5 Soledad Graciano	Calle Vicente Guerrero, No.S/N Colonia Soledad de Graciano Sanchez Centro C.P.78430, Municipio Soledad de Graciano Sánchez,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosí	250505252110	UMF 3 Cd. Valles	Boulevard Antiguo Morelos Ciudad Valles, No.S/N Colonia Moctezuma C.P.79040, Municipio Ciudad Valles,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosí	250606252110	UMF 13 El Tamuin	Avenida General Pedro Antonio de los Santos, No.km 123 Colonia Tamuin Centro C.P.79203, Municipio Tamuin,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	San Luis Potosí	250803052151	HGSMF 9 Rio Verde	Calle Fray Juan Bautista de Mollinedo, No 423 Colonia Rio Verde Centro C.P. 79610, Municipio Rioverde,San Luis Potosi	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosí	251201252110	UMF 48 La Hincada	Circuito Miguel A. Zamudio, No S/N Pueblo Ejido La Hincada C.P. 79230, Municipio Ciudad Valles,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosí	251301252110	UMF 20 V. Reyes	Calle Villerías, No S/N Colonia Villas de Reyes Centro C.P. 79500, Municipio Villa de Reyes,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosí	251417252110	UMF 7 Morales	Calle Patria, No 160 Colonia Morales C.P. 78180, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosí	251602202110	UMFH 11 Rascón	Calle Miguel Hidalgo, No S/N Estación Rascon C.P. 79240, Municipio Ciudad Valles,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	San Luis Potosí	255601252110	UMF 37 Tamazunchale	Carretera Mexico Laredo , No S/N Colonia Tamazunchale Centro C.P. 79960, Municipio Tamazunchale,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	260101062151	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarzo, No S/N Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	260102252110	UMF 36 Culiacan	Boulevard Enrique Cabrera, No 3106 Colonia Humaya C.P. 80020, Municipio Culiacán,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Sinaloa	260103252110	UMF 35 Culiacan	Calle Rio Zuaque, No S/N Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Sinaloa	260109252110	UMF-UMAA 55 Culiacán	Boulevard La Navidad, No S/N Fraccionamiento Terranova C.P. 80143, Municipio Culiacán,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Sinaloa	260110252110	UMF 52 Culiacan	Calzada Heroico Colegio Militar, No 2806 Colonia Emiliano Zapata C.P. 80260, Municipio Culiacán,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	260128252110	UMF 46 Culiacan	Calle Constituyentes, No S/N Colonia Cañadas C.P. 80178, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Sinaloa	260305252110	UMF 37 Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos, No S/N Colonia Las Fuentes C.P. 81256, Municipio Ahome,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	4
1	Sinaloa	260306012151	HGZ 49 Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos, No S/N Colonia Las Fuentes C.P. 81256, Municipio Ahome,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	260401022151	HGZMF 32 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre, No S/N Colonia Guasave C.P. 81000, Municipio Guasave,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Sinaloa	260503252110	UMF 45 Mazatlan	Avenida Del Mar, No 500 Colonia Malecon C.P. 82000, Municipio Mazatlán,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Sinaloa	260504022151	HGZMF 3 Mazatlán	Avenida Ejercito Mexicano, No S/N Colonia Adolfo Lopez Mateos C.P. 82149, Municipio Mazatlán,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	4
1	Sinaloa	260701202110	UMFH 31 El Rosario	Calle 23 de Noviembre, No 4 Colonia El Rosario C.P. 82800, Municipio Rosario,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	260802202110	UMFH 29 Escuinapa	Carretera Internacional, No S/N Colonia Escuinapa C.P. 82400, Municipio Escuinapa,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	260912022151	HGZMF 28 Costa Rica	Calle Onceava, No S/N Colonia Costa Rica C.P. 80430, Municipio Culiacán,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Sinaloa	261102052151	HGSMF 4 Navolato	Calzada Almada, No S/N Colonia Navolato C.P. 80370, Municipio Navolato,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Sinaloa	261301252110	UMF 21 La Cruz	Calle Francisco I Madero, No 12 Colonia La Cruz C.P. 82700, Municipio Escuinapa,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Sinaloa	261711252110	UMF 5 Topolobampo	Avenida Benito Juarez, No S/N Colonia Topolobampo C.P. 81370, Municipio Ahome,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	261901202110	UMFH 23 La Reforma	Calle Ramón F Iturbe, No S/N Colonia La Reforma C.P. 81680, Municipio Angostura,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	262307202110	UMFH 11 Villa Juarez	Carretera La 20, No S/N Colonia Villa Juárez C.P. 80379, Municipio Navolato,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Sinaloa	262408202110	UMFH 22 El Dorado	Calle Ignacio Allende, No S/N Colonia El Dorado C.P. 80450, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	263103202110	UMFH 15 Juan Jose Rios	Avenida Bateques, No S/N Colonia Juan Jose Rios C.P. 81111, Municipio Guasave,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	263303202110	UMFH 9 Ruiz Cortinez	Calle Diego de Uralde, No 412 Colonia Ruiz Cortinez C.P. 81121, Municipio Guasave,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	263501052151	HGSMF 30 Guamuchil	Boulevard Antonio Rosales, No S/N Colonia Guamuchil C.P. 81460, Municipio Salvador Alvarado,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Sinaloa	264208252110	UMF 10 Villa Angel	Calle Venustiano Carranza, No S/N Colonia La Palma C.P. 80349, Municipio Navolato,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sinaloa	264301202110	UMFH 33 El Carrizo	Calle Norte 5, No S/N Colonia El Carrizo C.P. 81747, Municipio Ahome,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	270101012151	HGZ 2 Hermosillo	Calle Juárez , No S/N Colonia Modelo Norte C.P. 83190, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	270102252110	UMF 37 Hermosillo	Calle Pedro Moreno, No 14 Colonia Centenario C.P. 83260, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	5
1	Sonora	270109252110	UMF 2 Hermosillo	Calle Alberto Gutiérrez, No S/N Colonia Balderrama C.P. 83180, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Sonora	270122252110	UMF 63 Hermosillo	Calle Ley Federal del Trabajo , No S/N Colonia Apolo C.P. 83120, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	270123252110	UMF 65 Hermosillo	Calle Perimetral Norte, No 110, Colonia Alvaro Obregón C.P. 83172, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Sonora	270149252110	UMF-UMAA 68 Hermosillo	Boulevard Musaro, No S/N Fraccionamiento Renacimiento C.P.83296, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Sonora	270159012151	HGZ 14 Hermosillo C/U quemados	Calle Alberto Gutiérrez, No S/N Colonia Los Mirasoles C.P.83170, Municipio Hermosillo Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	270301012151	HGZ 4 Guaymas	Calle 10 , No S/N Colonia Guaymas Centro C.P.85400, Municipio Guaymas,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	270302252110	UMF 4 Guaymas	Boulevard Benito Juárez, No S/N Colonia Las Villas C.P.85440, Municipio Guaymas,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Sonora	270502252110	UMF 67 Obregón	Calle Tabasco, No 855 Colonia Ciudad Obregon Centro (Funcio Legal) C.P.85000, Municipio Cajeme,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	270511062151	HGR 1 Cd. Obregon	Prolongación Prolongacion Vicente Guerrero, No S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Sonora	270703252110	UMF 57 Navojoa	Calle Pesqueira Prolongación Sur y Sor Juana Ines de la Cruz, No S/N Colonia Juárez C.P.85870, Municipio Navojoa Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Sonora	271001022151	HGZMF 5 Nogales	Avenida Alvaro Obregón , No 756 Colonia Nogales Centro C.P.84000, Municipio Nogales Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Sonora	271006252110	UMF 64 Nogales	Calle Eclipse, No 12 Fraccionamiento San Carlos I Etapa C.P.84900, Municipio Nogales,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	271201252110	UMF 21 Magdalena	Privada El Rodeo , No S/N Colonia El Mirasol C.P.84160, Municipio Magdalena,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	271304252110	UMF 8 Caborca	Calle Alvaro Obregon y, No 185 este Colonia Caborca Centro C.P.83600, Municipio Caborca,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	271503202110	UMFH 51 C. Libertad	Carretera Norte Final, No 36 Ranchería Puerto Libertad C.P.83920, Municipio Pitiquito,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	271607252110	UMF 9 Puerto Peñasco	Calle 38a esq Las Conchas, No S/N Colonia Brisas del Golfo C.P.83550, Municipio Puerto Peñasco,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	272414252110	UMF 35 Pueblo Yaqui	Calle Graciano Sanchez , No S/N Pueblo Pueblo Yaqui C.P.85200, Municipio Cajeme,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	272503252110	UMF 17 Villa Juárez	Calle Plutarco Elias Calles, No S/N Congregacion Villa Juárez C.P.85230, Municipio Etchojoa,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	273101252110	UMF 50 Esqueda	Calle 1ra , No S/N Colonia Esqueda Centro C.P.84330, Municipio Fronteras,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	273301052151	HGSMF 6 Valle Hermosillo	Carretera Bahia Kino km. 62 , No S/N Colonia Bahia de Kino Centro C.P.83340, Municipio Hermosillo Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	274607252110	UMF 13 Palma	Carretera Estacion Ortiz, No S/N Colonia Las Palmas C.P.85506, Municipio Guaymas,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	275002202110	UMFH 11 Vicam	Calle Benito Juarez, No 22 Pueblo Vicam C.P.85510, Municipio Guaymas,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	275104052151	HGSMF 12 Agua prieta	Avenida 13, No S/N Colonia Centro C.P.84200, Municipio Agua Prieta,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	275201202110	UMFH 10 Benjamin Hill	Calle San Fernando , No S/N Pueblo Benjamin Hill C.P.83900, Municipio Benjamin Hill,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	275302252110	UMF 55 Cananea	Calle Campos Mineros , No 23 Colonia Cananea Centro C.P.84620, Municipio Cananea,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Sonora	275701052151	HGSMF 23 Nacozari	Calle del Seguro Social, No S/N Colonia Nacozari de Garcia Centro C.P.84340, Municipio Nacozari de Garcia,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Tabasco	280132012151	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No S/N Colonia Casa Blanca C.P.86060, Municipio Centro Tabasco	MIB. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Tabasco	280303052151	HGSMF 4 Tenosique	Calle Veinte, No S/N Colonia Centro C.P.86900, Municipio Tenosique,Tabasco	MIB. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Tabasco	282102252110	UMF 48 Pomoca	Calle Paseo del Jaguar, No S/N Fraccionamiento Pomoca C.P.86247, Municipio Nacajuca Tabasco	MIB. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Tabasco	283201252110	UMF 27 Macuspana	Boulevard José Narciso Rovirosa, No S/N Colonia Centro C.P.86706, Municipio Macuspana Tabasco	MIB. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Tamaulipas	290108022151	HGZMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Medico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos, No S/N Colonia Pedro Sosa C.P.87120, Municipio Victoria,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cárdano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Tamaulipas	290125252110	UMF 67 Ciudad Victoria c/Rehab	Avenida Michoacán , No S/N Fraccionamiento San Luis to C.P.87049, Municipio Victoria,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomedica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Tamaulipas	290403252110	UMF 33 Ciudad Reynosa	Calle Los Virreyes, No 109 Colonia del Valle C.P.88620, Municipio Reynosa,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Tamaulipas	290702252110	UMF 28 Villa Llera	Calle Juarez, No S/N Villa Llera de Canales C.P.87200, Municipio Llera Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Tamaulipas	290801252110	UMF 30 Villa Aldama	Calle Independencia , No 313 Villa Aldama C.P.87670, Municipio Aldama,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Tamaulipas	290904252110	UMF 77 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos , No S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Tamaulipas	291306252110	UMF 24 Mante	Calle Guayalejo, No S/N Colonia Ciudad Mante Centro C.P.89800, Municipio El Mante,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Tamaulipas	291402252110	UMF 25 E. Gonzalez	Boulevard Blvd. Adolfo Lopez Mateos, No 304 Colonia Villa Gonzalez Centro C.P.89710, Municipio Gonzalez,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cardano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Tamaulipas	291602252110	UMF 27 Ocampo	Prolongación Prolongacion Pedro Jose Mendez, No 602 Ciudad Ciudad Ocampo C.P.87980, Municipio Ocampo,Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Tamaulipas	291805252110	UMF 78 Nuevo Laredo	Calle Aquiles Serdan , No.S/N Colonia Ojo Caliente C.P.88040, Municipio Nuevo Laredo,Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Tamaulipas	291811252110	UMF-UMAA 76 Nuevo Laredo	Calle Lauro Villar , No.2531 Fraccionamiento La Fe C.P.88187, Municipio Nuevo Laredo,Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Tamaulipas	291913252110	UMF 36 Matamoros	Calle Francisco Trejo, No.1229 Colonia Guillermo Guajardo C.P.87447, Municipio Matamoros,Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Tamaulipas	292202252110	UMF 66 San Fernando	Calle Porfirio Diaz, No.12 Colonia San Fernando Centro C.P.87600, Municipio San Fernando,Tamaulipas	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Tamaulipas	294001252110	UMF 9 El Higo	Carretera A Panuco Km. 12, No.S/N Colonia El Higo Centro C.P.92401, Municipio El Higo,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Tamaulipas	294103052151	HGSMF 7 Panuco	Carretera Panuco - Tuxpan km. 2, No.S/N Colonia Corregidora C.P.93995, Municipio Pánuco,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Tlaxcala	300801252110	UMF 6 Panzacola	Avenida De las Industrias, No.24 Colonia Panzacola C.P.90796, Municipio Papalotla de Xicotencatl,Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	310101252110	UMF 19 Banderilla	Calle Hidalgo, No.11 Colonia Banderilla Centro C.P.91300, Municipio Banderilla,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	310201012151	HGZ 11 Jalapa.	Calle Lomas del Estadio, No.S/N Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Xalapa,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	310205252110	UMF 10 Jalapa	Calle Nicolas Bravo, No.S/N Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Xalapa,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	310213252110	UMF 58 Jalapa	Calle Ignacio Allende , No.S/N Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Xalapa,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	310215252110	UMF 66 Jalapa	Calle Pedro Mora Berristain, No.S/N Colonia Salud C.P.91070, Municipio Xalapa,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	310301252110	UMF 46 Gutiérrez	Carretera a Tecolutla, No.S/N Ejido Providencia C.P.93550, Municipio Acula,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	310403252110	UMF 30 Perote	Calle Alejandro Humbolt Norte, No.72 Colonia Viveros C.P.91270, Municipio Perote,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	310603052151	HGSMF 26 Tuxpan	Calle Cuatro, No.S/N Colonia Francisco Cruz Hernández C.P.92880, Municipio Tuxpan,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Veracruz Norte	310711252110	UMF 73 Poza Rica	Calle Central Poniente, No.601 Colonia Laredo C.P.93260, Municipio Poza Rica De Hidalgo,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	4
1	Veracruz Norte	310803252110	UMF 27 Papantla	Calle 20 de Noviembre, No.S/N Colonia Papantla Centro C.P.93400, Municipio Papantla,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	310901022151	HGZMF 28 Martínez de la Torre	Avenida Soledad, No.S/N Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.93600, Municipio Martínez De La Torre,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Veracruz Norte	311101252110	UMF 17 Coatepec	Calle Juárez, No.112 Colonia Coatepec Centro C.P.91540, Municipio Coatepec,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Veracruz Norte	311202252110	UMF 57 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc , No.S/N Colonia Formando Hogar C.P.91397, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	5
1	Veracruz Norte	311203252110	UMF 61 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No.S/N Colonia Floresta C.P.91940, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Veracruz Norte	311215252110	UMF 68 Veracruz	Calle Montesinos, No.S/N Colonia Veracruz Centro C.P.91700, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Veracruz Norte	311303252110	UMF 54 Mahuixtlán	Avenida Constitución , No.S/N Colonia Coatepec Centro C.P.91608, Municipio Coatepec,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	311503252110	UMF 32 Alvarado	Calle Matamoros, No.12 Colonia Alvarado Centro C.P.95250, Municipio Alvarado,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	312501022151	HGZMF 50 Lerdo Tejada	Calle Juan de la Luz Enriquez, No.S/N Colonia Lerdo Centro C.P.95280, Municipio Lerdo De Tejada,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	312901252110	UMF 59 Tantoyuca	Calle Ciruelo, No.S/N Colonia La Mora C.P.92100, Municipio Tantoyuca,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	313101252110	UMF 52 Naranjos	Calle Morelos, No.S/N Colonia Petrolera C.P.92390, Municipio Naranjos Amatlán,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	[illegible]	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Veracruz Norte	313301252110	UMF 63 El Faralion	Carretera Costera Cardel-Nautla, No Km 35 Ejido 12 de Julio C.P.91680, Municipio Actopan,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	313801252110	UMF 12 La Concepción	Privada Emiliano Zapata, No 1 Congregación La Concepción C.P.91380, Municipio Jilotepec,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	314001022151	HGZMF 36 José Cardel	Carretera Costera Cardel-Veracruz, No S/N Colonia Jose Cardel centro C.P.91680, Municipio La Antigua,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Veracruz Norte	314801252110	UMF 38 I. Gloria	Calle Ninos Heroes, No S/N Pueblo La Gloria C.P.91663, Municipio Ursulo Galván,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	315002252110	UMF-UMAA 15 Tejería	Carretera México-Veracruz, No Km 13 Colonia Valente Diaz C.P.91697, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	315301252110	UMF 70 Tres Zapotes	Calle Eladio Dominguez, No 40 Ranchería 3 Zapotes C.P.95839, Municipio Santiago Tuxtla,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	315901252110	UMF 51 Angel R. Cabada	Calle Francisco J. Moreno, No 743 Colonia Angel R. Cabada C.P.95860, Municipio Angel R. Cabada,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Veracruz Norte	318103252110	UMF 47 Alamo	Calle Independencia, No S/N Pueblo Alamo C.P.92730, Municipio Alamo Temapache,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	318301252110	UMF 21 Zempoala	Calle Jose Pérez Ruiz, No S/N Vi la Villa Zempoala C.P.91660, Municipio Ursulo Galván,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	319001252110	UMF 22 Palmas	Avenida Cristo Rey, No S/N Congregación Palmasola C.P.91477, Municipio Alto Lucero De Gutiérrez Barrios,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Norte	319301052151	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	Carretera Federal del Golfo, No S/N Ejido 3 de Mayo C.P.95710, Municipio San Andrés Tuxtla,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	320205252110	UMF 61 Córdoba	Calle Calle 25, No S/N Colonia Miguel Hidalgo C.P.94630, Municipio Córdoba,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	320215252110	UMF 64 Cordoba	Calle Calle 22, No S/N Colonia San Dimas C.P.94570, Municipio Cordoba,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Cordoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	320303252110	UMF 1 Orizaba	Avenida Oriente 3, No 784 Colonia Orizaba Centro C.P.94300, Municipio Orizaba,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	320401252110	UMF 2 Rio Blanco	Calle Oaxaca , No S/N Colonia Tenango de Rio Blanco Centro C.P.94730, Municipio Rio Blanco,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	320601252110	UMF 3 Nogales	Calle Victoria , No S/N Colonia Nogales Centro C.P.94720, Municipio Nogales,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	320703252110	UMF 13 Paso del Macho	Calle Jobo Camino, No 901 Colonia Paso Del Macho Centro C.P.94970, Municipio Paso Del Macho,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	321301052151	HGSMF 12 Potrero	Avenida Ejercito Nacional, No S/N Ranchería Potrero Nuevo C.P.95246, Municipio Atoyac,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	321501252110	UMF 5 Ixtaczoquitlán	Calle Poniente 7 , No S/N Colonia San Lorenzo C.P.94450, Municipio Ixtaczoquitlán,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	322401252110	UMF 59 Choapas	Calle Ogarrios, No 102 Colonia Campo Nuevo C.P.96980, Municipio Las Choapas,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	323502252110	UMF 21 Vicente Oax	Avenida 15 de Julio, No S/N Colonia Av 15 de Julio Acatlan de Perez Figueroa C.P.95600, Municipio Acatlan De Perez Figueroa,Oaxaca	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	324517252110	UMF 60 Coatzacoalcos	Calle Lilas Esq Castaños, No S/N Colonia Rancho Alegre I C.P.96558, Municipio Coatzacoalcos,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	324521252110	UMF 67 Revolución	Calle Bellavista, No 2600 Colonia Puerto Mexico C.P.96510, Municipio Coatzacoalcos,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	324531252110	UMF 37 Coatzacoalcos	Avenida Transimica, No 1147 Colonia Lázaro Cárdenas C.P.94460, Municipio Coatzacoalcos,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	324601252110	UMF 34 Juan Diaz	Carretera Costera del Golfo, No S/N Colonia Juan Diaz Covarrubias Centro C.P.95850, Municipio Hueyapan De Ocampo,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Cordoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	324701022151	HGZMF 32 Minatitlan	Calle Justo Sierra, No 31 Colonia Minatitlan Centro C.P.96700, Municipio Minatitlan,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	324704252110	UMF 52 Cosoleacaque	Calle Calle 6 , No S/N Unidad Habitacional El Naranjito C.P.96970, Municipio Minatitlan,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomedico Delegacional	mario.munozc@imss.gob.mx	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo Electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Veracruz Sur	32500125211D	UMF 43 Tres Valles	Calle Alvaro Obregón , No S/N Colonia 3 Valles Centro C.P.95300, Municipio Tres Valles,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	32520125211D	UMF 48 Carlos Carrillo	Calle Miguel Aleman, No S/N Colonia Carlos A Carrillo Centro C.P.95330, Municipio Carlos A. Carrillo,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	32600125211D	UMF 51 Acayucan	Calle Juan de la Luz Enriquez, No S/N Barrio Villa Alta C.P.96026, Municipio Acayucan,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	32630125211D	UMF 4 Cd. Mendoza	Avenida Hidalgo , No S/N Colonia Ciudad Mendoza Centro C.P.94740, Municipio Camerino Z. Mendoza Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	32700125211D	UMF 58 Huatusco	Avenida 5 Oriente, No 1305 Colonia Huatusco de Chicuellar Centro C.P.94100, Municipio Huatusco,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	32710125211D	UMF 6 Ixhuatlancillo	Prolongación Norte 2 , No 200 Colonia Orizaba Centro C.P.94300, Municipio Ixhuatlancillo,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	32850125211D	UMF 56 V. Islas	Calle Raul Sandoval y Moctezuma, No S/N Colonia Isla Centro C.P.95640, Municipio Isla,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Veracruz Sur	32860225211D	UMF 57 Jaltipan	Calle Harriman Sotomayor, No S/N Colonia San Miguel C.P.96240, Municipio Jaltipan,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	33020125211D	UMF 54 Ticul	Calle 24 , No S/N Colonia Barrio de Guadalupe C.P.97862, Municipio Ticul,Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	33040120211D	UMFH 2 Progreso	Calle 27, No 129 Colonia Progreso de Castro Centro C.P.97320, Municipio Progreso,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	33050405215I	HGSMF 5 Tizimin	Calle 47 , No S/N Colonia Tizimin Centro C.P.97700, Municipio Tizimin,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	33120205215I	HGSMF 3 Motul	Calle 26, No 319 Colonia Motul de Carrillo Puerto Centro C.P.97430, Municipio Motul,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	33130125211D	UMF 31 Izamal	Calle 24 , No 313 Ciudad Izamal C.P.97540, Municipio Izamal,Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	33140125211D	UMF 41 Acanceh	Calle 21 , No 177 Pueblo Acanceh C.P.97380, Municipio Acanceh,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	33160125211D	UMF 17 Maxcanu	Calle 15 , No 29 Pueblo Maxcanu C.P.97800, Municipio Maxcanu,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	33180120211D	UMFH 19 Hunucma	Calle 31, No 280 Pueblo Hunucma C.P.97350, Municipio Hunucmá,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	33200125211D	UMF 49 Tixkokob	Calle 21 , No 59 Pueblo Tixkokob C.P.97470, Municipio Tixkokob,Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	33210105215I	HGSMF 46 Uman	Calle 29 , No 116 Villa Uman C.P.97390, Municipio Umán,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Yucatan	33300225211D	UMF 20 Caucel	Calle 80 , No 673 Colonia Fraccionamiento Ciudad Cucel C.P.97314, Municipio Mérida,Yucatan	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Yucatan	33310125211D	UMF 14 Kanasin	Calle 19 , No S/N Colonia kanasin Centro C.P.97370, Municipio Kanasín,Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gómez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Zacatecas	34050225211D	UMF 10 Jalpa	Calle Antonio Cervantes , No 1402 Colonia Lomas de San Antonio C.P.99409, Municipio Jalpa,Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramirez Hinojosa	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Zacatecas	34100225211D	UMF 7 Sombrerete	Calle Cristobal colon, No S/N Colonia del Oro C.P.99103, Municipio Sombrerete,Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramirez Hinojosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de Mexico Norte	35010725211D	UMF 13 Azcapotzalco	Calle Reforma, No 6 Colonia Azcapotzalco C.P.02000, Municipio Azcapotzalco,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Ciudad de Mexico Norte	35011125211D	UMF 2 Sta. Maria	Calle Sor Juana Ines de la Cruz, No 81 Colonia Santa Maria la Ribera C.P.06400, Municipio Cuauhtemoc,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Ciudad de Mexico Norte	35011425211D	UMF 5 C. Anahuac	Avenida Marina Nacional, No S/N Colonia Anahuac C.P.11320, Municipio Miguel Hidalgo,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de Mexico Norte	35012325211D	UMF 17 Legaria	Calzada Legaria, No 364 Colonia Pensil Norte C.P.11430, Municipio Miguel Hidalgo,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de Mexico Norte	35012625211D	UMF 20 Vallejo	Calzada Vallejo, No 675 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Ciudad de Mexico Norte	35542825211D	UMF 33 Rosario	Avenida de las Culturas, No S/N Unidad Habitacional El Rosario C.P.02100, Municipio Azcapotzalco,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de Mexico Norte	35012025211D	UMF 14 Aeropuerto	Boulevard Aeropuerto, No 88 Colonia Santa Cruz Aviación C.P.15540, Municipio Venustiano Carranza,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de Mexico Norte	35012225211D	UMF 16 Cel. Guerrero	Calle Francisco Gonzalez Bocanegra, No 10 Colonia Guerrero C.P.06300, Municipio Cuauhtemoc,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de Mexico Norte	35020125211D	UMF 35 C. T. Zaragoza	Calle 7, No 200 Colonia Pantitlan C.P.08100, Municipio Iztacalco, Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	4
1	Ciudad de Mexico Norte	35631922215I	HGZMF 29 S. Juan Aragon	Avenida 510, No 100 Colonia San Juan de Aragon Primera Seccion C.P.07920, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531 291 0028 01 01	Unidad estomatologica con modulo integrado (con compresora)	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Ciudad de México Norte	365392252110	UMF 34 C. Pantitlan	Avenida México, No S/N Colonia Pantitlan C.P.08100, Municipio Iztacalco,Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de México Norte	365417252110	UMF 3 La Joya	Calle Oriente 91, No.3498 Colonia La Joya C.P.07890, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de México Norte	365439252110	UMF 36 C. Atzacoalco	Cerrada 5 de Mayo, No. S/N Pueblo Santiago Atzacoalco C.P.07040, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Ciudad de México Norte	365595252110	UMF 94 San Juan Aragon	Camino Antiguo a San Juan de Aragon, No. 235 Colonia Casas Alemán C.P.07580, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Norte	364825252110	UMF 23 Unidad Morelos	Calzada San Jua de Aragon , No.511 Colonia San Pedro el Chico C.P.07480, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Sur	370110252110	UMF 1 Cel. Roma	Calle Orizaba, No. 15 Colonia Roma Norte C.P.06700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Ciudad de México Sur	370113252110	UMF 4 Doctores	Calle Ninos Heroes esquina Doctor Velasco, No.165 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	4
1	Ciudad de México Sur	370117252110	UMF 9 San Pedro Pinos	Avenida Revolucion esquina Calle 7, No. S/N Colonia San Pedro de los Pinos C.P.03800, Municipio Benito Juarez, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	4
1	Ciudad de México Sur	370124252110	UMF 18 Contreras	Avenida Mexico, No. 98 Colonia Santa Teresa Contreras C.P.10710, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Sur	370125252110	UMF 19 Coyoacán	Calle Presidente Carranza, No. 100 Colonia Coyoacán C.P.04000, Municipio Coyoacán, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Sur	375330022151	HGZMF 26 Condesa	Calle Chilpancingo, No. 56 Colonia Hipodromo Condesa C.P.06170, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Sur	375335252110	UMF 28 Del Valle	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera, No. 88 Colonia del Valle C.P.03100, Municipio Benito Juarez, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	4
1	Ciudad de México Sur	375595252110	UMF 38 CFE, Parque Espana	Calle Parque España, No. 9 Colonia Hipodromo Condesa C.P.06170, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de México Sur	375597252110	UMF 39 CFE, Xola	Calle Nicolás San Juan, No. 453 Colonia del Valle C.P.03100, Municipio Cuauhtemoc, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de México Sur	375578252110	UMF-UMAA 161 Av. Toluca	Avenida Toluca, No. 160 Colonia Olivar de Los Padres C.P.01780, Municipio Alvaro Obregón, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Sur	375683252110	UMF-UMAA 42 Cuajimalpa	Calle Jesús del Monte esquina Monte Alto, No. S/N Colonia Cuajimalpa C.P.05000, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Sur	375693252110	UMF 140 La Teja	Calle La Teja, No. 50 Colonia Pueblo Nuevo Bajo C.P.10640, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Ciudad de México Sur	37A420022151	HGZMF 8 San Angel	Avenida Rio Magdalena , No. 289 Colonia Tizapan San Angel C.P.01090, Municipio Alvaro Obregon, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Sur	37A920252110	UMF 22 Independecia	Calle Rio Chico esquina San Ramón, No. S/N Colonia San Jerónimo Lidice C.P.10100, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Sur	37B220252110	UMF 12 Santa Fe	Calle Plaza De Los Heroes, No. S/N Colonia Unidad Habitacional Santa Fe C.P.01170, Municipio Alvaro Obregon, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
1	Ciudad de México Sur	37B530122153	HP CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc , No.330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuauhtemoc,Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de México Sur	380106172151	HPSIO MF 10 Postal	Calzada De Tlalpan , No. 1931 Colonia Ninos Heroes C.P.03440, Municipio Benito Juarez, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	4
1	Ciudad de México Sur	380116252110	UMF 7 Calz. Tlalpan	Calzada De Tlalpan, No. 4200 Colonia San Lorenzo Huipulco C.P.14370, Municipio Tlalpan, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	4
1	Ciudad de México Sur	380121252110	UMF 15 Ermita Iztapalapa	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa, No. 411 Colonia Prado Churubusco C.P.04230, Municipio Coyoacán, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Ciudad de México Sur	385302252110	UMF 46 Soriano	Calzada Tlalpan ,No. 2655 Colonia Xotepingo C.P.04610, Municipio Coyoacán, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	4
1	Ciudad de México Sur	385417252110	UMF 31 Iztapalapa	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa , No.1771 Colonia El Manto C.P.09830, Municipio Iztapalapa,Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	6
1	Ciudad de México Sur	385453252110	UMF 160 El Vergel	Avenida Tlahuac, No. 4687 Colonia El Vergel C.P.09880 Municipio Iztapalapa, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3
1	Ciudad de México Sur	385486252110	UMF 43 Rojo Gomez	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa , No. 1515 Colonia El Manto C.P.09830, Municipio Iztapalapa, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	[illegible]	11759	531291 0028 01 01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	3

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Ciudad de Mexico Sur	38560725211O	UMF 45 Iztacalco	Calle Sur 159, No. 1418 Colonia Gabriel Ramos Millán C.P.08020, Municipio Iztacalco, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	3
1	Ciudad de Mexico Sur	38569125211O	UMF-UMAA 162 Tlahuac	Avenida Tlahuac, No. 5662 Colonia Los Olivos C.P.13360, Municipio Tlahuac, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
1	Ciudad de Mexico Sur	38A520012151	HGZ 32 Villa Coapa	Calzada Del Hueso , No. S/N Colonia ExHacienda Coapa C.P.14310, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	11759	531291002801 01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresora)	1
2	Aguascalientes	010106252110	UMF 1 Aguascalientes	Boulevard Jose Maria Chavez, No.1202 Fraccionamiento Lindavista C.P.20270, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Aguascalientes	010117252110	UMF 9 Aguascalientes	Avenida Siglo XXI, No.301 Fraccionamiento Municipio Libre C.P.20199, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Aguascalientes	010160252110	UMF 12 Aguascalientes	Avenida Valle de los Romeres, No.1603 Fraccionamiento Villa de Nuestra Senora de la Asuncion C.P.20126, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Aguascalientes	010202252110	UMF 2 Rincon de Romos	Avenida Insurgentes, No.126 Colonia Centro Rincon de Romos, C.P.20400, Municipio Rincon de Romos,Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Diaz Estrada	Ingeniero Biomédico Delegacional	eduardo.diaze@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	020115182151	HGSMF 31 Mexicali	Avenida Lerdo, No.1500 Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cesar.salcido@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	020117252110	UMF 16 Mexicali	Avenida Usmal , No S/N Fraccionamiento Guajardo C.P.21050, Municipio Mexicali,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cesar.salcido@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	020126252110	UMF 29 Mexicali	Calzada Independencia Jaripeo, No.S/N Fraccionamiento Calafia C.P.21040, Municipio Mexicali,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cesar.salcido@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	020155252110	UMF 40 Villas del Rey	Calzada De los Monarcas , No.1400 Fraccionamiento Villas del Rey C.P.22785, Municipio Mexicali,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cesar.salcido@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	020203252110	UMF 39 Tecate	Calle Primera, No.500 Colonia Macloviо Herrera C.P.21480, Municipio Tecate,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cesar.salcido@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	020308252110	UMF 25 Ensenada	Calle Jumpero Serra, No.S/N Colonia Los Maestros C.P.22960, Municipio Ensenada,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cesar.salcido@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	020315252110	UMF 32 Ensenada	Calle Alvarado, No.297 Colonia Zona Centro C.P.22800, Municipio Ensenada,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cesar.salcido@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	020414252110	UMF 38 S. Luis Rio Colorado	Avenida Tuxpan, No.S/N Colonia Solidaridad C.P.83496, Municipio San Luis Rio Colorado,Sonora	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cesar.salcido@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	020301022151	HGZMF 8 Ensenada	Boulevard Reforma, No.84 Fraccionamiento Bahia C.P.22880, Municipio Ensenada,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cesar.salcido@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	020501142151	HGOMF 9 Tijuana	Boulevard Salinas, No.802 Colonia Aviación C.P.22014, Municipio Tijuana,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cesar.salcido@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	020508252110	UMF 27 Tijuana	Boulevard Gustavo Diaz Ordaz , No.S/N Colonia Las Huertas 5ta. Seccion C.P.22127, Municipio Tijuana,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cesar.salcido@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	020510252110	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	Avenida Tecnológico, No.15100 Colonia Mesa de Otay C.P.22430, Municipio Tijuana,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cesar.salcido@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	020510252110	UMF 33 Tijuana	Avenida Padre Kino, No.750 Fraccionamiento Soler C.P.22530, Municipio Tijuana,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cesar.salcido@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	020529252110	UMF 35 Los Lobos	Paseo De los Lobos, No.6203 Colonia Los Lobos C.P.22207, Municipio Tijuana,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cesar.salcido@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	020573252110	UMF 18 Tijuana	Calle Circuito de los Carlos , No.S/N Fraccionamiento El Laurel I C.P.22253, Municipio Tijuana,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cesar.salcido@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	021709252110	UMF 21 Rosarito	Camino Vecinal, No.19 Colonia 17 de agosto de 1938 C.P.22710, Municipio Playas de Rosarito,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cesar.salcido@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	021901202110	UMFH 13 San Quintin	Carretera Transpeninsular San Quintin, No.295 Fraccionamiento San Quintin C.P.22940, Municipio Ensenada,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cesar.salcido@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California	022601202110	UMFH 24 San Felipe	Calle Mar de Cortes , No.S/N Colonia Centro Sección II C.P.21850, Municipio Mexicali,Baja California	C. Cesar Salcido Raggi	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	cesar.salcido@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California Sur	030120252110	UMF-UMAA 34 La Paz	Boulevard Francisco J. Mujica, No.4090 Colonia Indeco C.P.23070, Municipio La Paz,Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomédica	carlos.roman@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California Sur	030201252110	UMF 8 Santa Rosalia	Calle Municipio Libre, No.S/N Colonia Centro C.P.23920, Municipio Mulege,Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomedica	carlos.roman@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California Sur	030601052151	HGSMF 2 Cd Constitucion	Boulevard Agustin Olachea, No.203 Fraccionamiento Real C.P.23680, Municipio Comondu,Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomédica	carlos.roman@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California Sur	030705252110	UMF 19 Vizcaino	Avenida Fundadores, No.S/N Ejido Gustavo Diaz Ordaz C.P.23935, Municipio Mulege,Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomédica	carlos.roman@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California Sur	030709252110	UMF 35 Guerrero Negro	Calle Dr. Sergio Noyola, No.S/N Colonia Loma Bonita C.P.23940, Municipio Mulege,Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinacion Biomédica	carlos.roman@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Baja California Sur	030802252151	HGSMF 26 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos km 2.5, No S/N Fraccionamiento Brisas del Pacífico C.P.23473, Municipio Los Cabos,Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	carlos.roman@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California Sur	030805252110	UMF 7 Cabo San Lucas	Calle San Lucas, No.S/N Colonia Centro C.P.23450, Municipio Los Cabos,Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	carlos.roman@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California Sur	031001252110	UMF 11 Loreto	Boulevard Salvatierra, No S/N Colonia Centro C.P.23880, Municipio Loreto,Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	carlos.roman@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California Sur	031102052151	HGSMF 13 Isla de Cedros	Calle Punta Morro Redondo, No S/N Puerto Morro Redondo C.P.22990, Municipio Ensenada Baja California	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	carlos.roman@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Baja California Sur	031301252110	UMF 14 B. Tortugas	Avenida Lic. Benito Juárez, No 49 Congregación Bahía Tortugas C.P.23950, Municipio Mulege,Baja California Sur	Ing. Carlos Eduardo Roman Luna	Encargado de la Coordinación Biomédica	carlos.roman@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Campeche	040101022151	HGZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No S/N Colonia Centro C.P.24000, Municipio Campeche,Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Campeche	040102252110	UMF 10 Santa Lucia	Avenida Alvaro Obregon, No S/N Barrio Santa Lucia C.P.24020, Municipio Campeche,Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Campeche	040124252110	UMF 11 Ah kim Pech	Avenida Ma. Lavalle Urbina, No S/N Barrio San Francisco C.P.24010, Municipio Campeche,Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Campeche	040139252110	UMF 13 Campeche	Avenida Concordia, No 112 Fraccionamiente Ampliacion Cd. Concordia C.P.24085, Municipio Campeche,Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Campeche	040201202110	UMFH 2 Champotón	Avenida Revolución, No.1 Colonia Champoton-Centro C.P.24400, Municipio Champoton,Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Campeche	040401022151	HGZMF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 "B", No.S/N Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24100, Municipio Carmen,Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Campeche	040412252110	UMF 12 Cd. del Carmen	Avenida Puerto de Campeche, No.S/N Fraccionamiento Santa Isabel C.P.24157, Municipio Carmen,Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Campeche	040502252110	UMF 5 Escarcega	Calle 23, No.S/N Colonia Escarcega Centro C.P.24350, Municipio Escarcega,Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Campeche	041401252110	UMF 8 Hopelchen	Calle 18, No.86 Colonia Hopelchen Centro C.P.24600, Municipio Hopelchen,Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Campeche	040304252110	UMF 3 La Joya	Carretera Federal Champoton Campeche, No S/N Ingenio Champoton C.P.24451, Municipio Champotón,Campeche	C. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomedico Delegacional	juan.bastop@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Coahuila	050106252110	UMF 88 Ramos Arizpe	Avenida De los Arroyos, No. S/N Fraccionamiento Manantiales del Valle Sector 1 C.P.25904, Municipio Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	rodolfo.diaz@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Coahuila	050302252110	UMF 82 Urdiñola	Calle Joaquin de Velazco, No. 374 Fraccionamiento Urdiñola C.P.25020, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	rodolfo.diaz@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Coahuila	050309252110	UMF 73 Saltillo	Calle Pablo de Mejia, No.526 Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	rodolfo.diaz@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Coahuila	050325252110	UMF 70 Saltillo	Calle Presidente Cárdenas, No. S/N Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	rodolfo.diaz@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Coahuila	050901022151	HGZMF 16 Torreon	Boulevard Revolucion, No. S/N Colonia Torreon Jardin C.P.27200, Municipio Torreon, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	rodolfo.diaz@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Coahuila	051112252110	UMF 81 Cd. Acuña	Calle Bravo, No. 580 Colonia Apolo C.P.26263, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	rodolfo.diaz@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Coahuila	051209252110	UMF 79 Piedras Negras	Calle Mexico, No. 707 Colonia Roma C.P.26025, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	rodolfo.diaz@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Coahuila	051701022151	HGZMF 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No. S/N Colonia Guadalupe AHMSA 1 C.P.25750, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	rodolfo.diaz@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Coahuila	051716252110	UMF 86 Monclova	Boulevard San Jose, No. S/N Colonia Mirador C.P.25749, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	rodolfo.diaz@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Coahuila	051902252110	UMF 83 Matamoros	Avenida Independencia, No. S/N Colonia Matamoros de La Laguna Centro C.P.27440, Municipio Matamoros, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	rodolfo.diaz@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Coahuila	052105022151	HGZMF 24 Nueva Rosita	Avenida Adolfo Lopez Mateos, No. S/N Colonia Nueva Rosita Centro C.P.26800, Municipio San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	rodolfo.diaz@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Coahuila	052501252110	UMF 31 Barroteran	Avenida Mineros, No. 18 Pueblo Zona Centro C.P.26370, Municipio Muzquiz, Coahuila de Zaragoza	Dr. Rodolfo Daniel Diaz Carranza	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	rodolfo.diaz@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Colima	060113252110	UMF 11 Colima	Avenida de los Maestros, No. 149 Colonia Colima Centro C.P.28000, Municipio Colima, Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomedico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Colima	060119252110	UMF 16 Colima	Andador Francisco J. Mujica, No. 1001 Colonia INFONAVIT La Estancia C.P.28040, Municipio Colima, Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomedico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Colima	060123252110	UMF 19 Colima	Avenida Javier Mina, No. 301 Colonia Colima Centro C.P.28000, Municipio Colima, Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomedico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Colima	060301252110	UMF 2 Manzanillo	Calle 9, No. S/N Colonia Manzanillo Centro C.P.28200, Municipio Manzanillo, Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Colima	060309252110	UMF 17 Manzanillo	Avenida Parotas esq. Pino , No. 1 Fraccionamiento Valle de las garzas,C.P.28219, Municipio Manzanillo, Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Colima	060401252110	UMF 5 Cuauhtémoc	Calle Basilio Vadillo , No. S/N Pueblo Cuauhtémoc C.P.28500, Municipio Cuauhtémoc, Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Colima	060701052151	HGSMF 4 Tecoman	Calle Colegio Militar, No. 1 Colonia Tecoman Centro C.P.28100, Municipio Tecoman, Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Colima	061002252110	UMF 9 Minatitlán	Carretera De Manzanillo a Colima kM 54, No. S/N Ciudad Minatitlán C.P.28750, Municipio Minatitlán, Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Colima	061410252110	UMF 18 Colima	Avenida Benito Juárez , No. 118 Colonia Alta villa C.P.28997, Municipio Villa de Álvarez, Colima	Ing. Adrián Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	adrian.chavira@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Chiapas	070104252110	UMF 13 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Presa Chicoasén, No. S/N Colonia Ampliación Las Palmas C.P.29040, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendanar@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Chiapas	070122252110	UMF-UMAA 23 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Libramiento Norte Poniente, No. 2560 Fraccionamiento Las Canteras C.P.29014, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendanar@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Chiapas	070218252110	UMF 11 Tapachula	Carretera Costera, No. S/N Colonia Tapachula Centro C.P.30700, Municipio Tapachula, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendanar@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Chiapas	070902052151	HGSMF 15 Tonalá	Avenida Hidalgo, No. S/N Colonia del Valle C.P.30500, Municipio Tonalá, Chiapas	Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Ingeniero Biomédico E1	guillermo.avendanar@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Chihuahua	080102252110	UMF-UMAA 33 Chihuahua	Avenida Melchor Ocampo , No. S/N Colonia El Palomar C.P.31204, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Chihuahua	080111252110	UMF 44 Chihuahua	Avenida Tecnológico, No. S/N Colonia Militar C.P.31100, Municipio Chihuahua, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Chihuahua	080309022151	HGZMF 16 Cd. Cuauhtémoc	Avenida 16 de Septiembre, No. S/N Colonia Progreso C.P.31550, Municipio Cuauhtémoc, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Chihuahua	080601252110	UMF 12 Meoqui	Calle Ocampo, No. 402 Pueblo Meoqui C.P.33130, Municipio Meoqui, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Chihuahua	081003252110	UMF 46 Cd. Juárez	Avenida Henry Dunant, No. 610 Colonia Pronaf C.P.32310, Municipio Juárez,Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Chihuahua	081046062151	HGR 66 Cd. Juárez	Calle Ramon Rayon, No. 951 Fraccionamiento Paseo de las torres C.P.32575, Municipio Juárez, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Chihuahua	081201202110	UMFH 21 C. Camargo	Calle Lerdo de Tejada, No. 206 Colonia Ciudad Camargo Centro C.P.33700, Municipio Camargo, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Chihuahua	081401052151	HGSMF 17 Anahuac	Avenida Aldama, No. S/N Colonia Anahuac Centro C.P.31600, Municipio Cuauhtémoc, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Chihuahua	082201022151	HGZMF 23 Hidalgo Parral	Prolongación Independencia, No. S/N Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P.33800, Municipio Hidalgo del Parral, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Chihuahua	082503202110	UMFH 5 C. Madera	Carretera Cuauhtémoc km 1, No. 1005 Colonia Noroeste C.P.31940, Municipio Madera, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Chihuahua	082602202110	UMFH 7 Mesa Huracán	Calle S/n nombre, No. S/N Ejido Mesa del Huracán C.P.31953, Municipio Madera, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Chihuahua	083101202110	UMFH 31 La Junta	Calle Ferrocarriles, No. S/N Colonia La Junta Centro C.P.31690, Municipio Guerrero, Chihuahua	Ing. David Mendoza Martinez	Ingeniero Biomédico Delegacional	david.mendoza@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Durango	100116022151	HGZMF 1 Durango	Avenida Normal, No 200 Colonia Silvestre Dorador C.P.34070, Municipio Durango, Durango	Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Durango	100128252110	UMF 50 Durango	Avenida Mercurio, No.S/N Fraccionamiento Fidel Velazquez I C.P.34229, Municipio Durango,Durango	Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Durango	100131252110	UMF 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No.940 Colonia Victoria de Durango Centro C.P.34000, Municipio Durango,Durango	Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Durango	101310252110	UMF-UMAA 53 Gómez Palacio	Boulevard Miguel Aleman, No.S/N Colonia Gómez Palacio Centro C.P.35000, Municipio Gómez Palacio,Durango	Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Durango	101403252110	UMF 11 Cd. Lerdo	Avenida Madero, No.660 Colonia Ciudad Lerdo Centro C.P.35150, Municipio Lerdo,Durango	Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Durango	101802052151	HGSMF 2 El Salto	Calle Cerro del Fortin, No. S/N Colonia Militar C.P.34950, Municipio Pueblo Nuevo, Durango	Jose Daniel Roman Luna	Ingeniero Biomédico Delegacional	jose.roman@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Guanajuato	110311252110	UMF 50 Guanajuato	Carretera Federal Panorámica Mineral de Cata, No.S/N Colonia Mineral de Cata C.P.36010, Municipio Guanajuato,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Guanajuato	110202202110	UMFH 11 S. Miguel Allende	Calzada de la Aurora , No.S/N Colonia Aurora C.P.37715, Municipio San Miguel de Allende,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Guanajuato	110302202110	UMFH 12 Dolores Hidalgo	Avenida Norte, No.S/N Colonia Ciudad Dolores Hidalgo C.P.37800, Municipio Dolores Hidalgo Cuna de La Independencia Nacional,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Guanajuato	110403252110	UMF 14 Silao	Calle 5 de Mayo , No.93 Colonia Silao Centro C.P.36100, Municipio Silao de la Victoria,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	ÓOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Guanajuato	110506022151	HGZMF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma , No.307 Colonia Gámez C.P.36650, Municipio Irapuato,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	110527252110	UMF 57 Irapuato	Boulevard Los Reyes ente Pipila , No.S/N Colonia Los Reyes C.P.36570, Municipio Irapuato,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	110805252110	UMF 49 Celaya	Avenida Mutualismo , No.S/N Colonia IMSS C.P.38060, Municipio Celaya,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	110902202110	UMFH 6 Cortazar	Calle Nino Artillero , No.S/N Colonia Cortazar Centro C.P.38300, Municipio Cortazar,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	111005052151	HGSMF 13 Acambaro	Avenida 1o. de Mayo, No.107 Colonia Acámbaro Centro C.P.38600, Municipio Acámbaro,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	111101052151	HGSMF 15 Moroleón	Avenida America , No.S/N Colonia Moroleón Centro C.P.38800, Municipio Moroleón,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	111303202110	UMFH 8 Salvatierra	Calle Benito Juarez, No.S/N Colonia Salvatierra Centro C.P.38900, Municipio Salvatierra,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	111402022151	HGZMF 3 Salamanca	Calle Ruben Dario , No.S/N Colonia San Pedro C.P.36760, Municipio Salamanca,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	111501252110	UMF 40 Villagran	Avenida México 68, No.S/N Colonia Deportiva C.P.38240, Municipio Villagran,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	111602202110	UMFH 9 Penjamo	Avenida Degollado , No.S/N Colonia Penjamo Centro C.P.36900, Municipio Penjamo,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	111707022151	HGZMF 21 Leon	Calle Coral entre Juárez, No.101 Colonia San Rafael C.P.37380, Municipio León Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	111717252110	UMF 47 León	Calle Fray Toribio de Benavente , No.307 Colonia Las Trojes C.P.37227, Municipio Leon,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	111720252110	UMF 53 Leon	Boulevard Torres Landa , No.5804 Colonia Jardines de Jerez II C.P.37530, Municipio Leon,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	111730252110	UMF 56 Las Mandarinas	Boulevard Cereza , No.1005 Colonia Las Mandarinas C.P.37419, Municipio Leon Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	111801052151	HGSMF 9 Sn. Fco. del Rincon	Carretera Federal a Leon km. 1, No.S/N Colonia San Francisco del Rincon Centro C.P.36300, Municipio San Francisco del Rincon,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	112402252110	UMF 19 V. Santiago	Avenida Libertad , No.S/N Colonia Emiliano Zapata Valle de Santiago C.P.38406, Municipio Valle de Santiago,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	112504052151	HGSMF 20 S. Luis Paz	Boulevard Sierra Gorda, No.304 Colonia Siglo XXI C.P.37907, Municipio San Luis de La Paz,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	113201252110	UMF 38 S. Jose Iturbide	Carretera Federal a San Luis de la Paz km.1 , No.S/N Colonia San José Iturbide Centro C.P.37980, Municipio San Jose Iturbide,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	115001252110	UMF 23 Apaseo Grande	Avenida Castillo de Chapultepec, No.102 Colonia El Pedregal C.P.38168, Municipio Apaseo El Grande,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guanajuato	111A125252110	UMF 51 Leon	Avenida Paseo de los Insurgentes, No.S/N Colonia Los Paraisos C.P.37328, Municipio León,Guanajuato	Monica Leticia Pacheco Rios	Coordinadora de Biomédica Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guerrero	120101052151	HGSMF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán, No.70 Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro C.P.39610, Municipio Chilpancingo de Los Bravo,Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guerrero	120201252110	UMF 9 Acapulco	Avenida Cuauhtemoc, No.95 Colonia Acapulco de Juarez Centro C.P.39300, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	2
2	Guerrero	120215252110	UMF-UMAA 29 Diamante	Carretera La Poza, No.1 Fraccionamiento Altos del Marquez C.P.39905, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guerrero	120218252110	UMF 26 Acapulco	Boulevard Vicente Guerrero , No.S/N Colonia Emiliano Zapata C.P.39700, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guerrero	120221252110	UMF 2 La Garita	Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez , No.S/N Colonia Alta Progreso C.P.39410, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guerrero	120223252110	UMF 28 El Coloso	Avenida Gran Via El Coloso, No.18 y 19 Colonia El Coloso Infonavit C.P.39510, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guerrero	120301022151	HGZMF 4 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No.km 196 Colonia Iguala de La Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de La Independencia,Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guerrero	120501052151	HGSMF 5 Taxco	Avenida De los Plateros , No.330 Colonia Taxco de Alarcon Centro C.P.40200, Municipio Taxco de Alarcon,Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guerrero	121301022151	HGZMF 8 Zihuatanejo	Avenida Olinala , No.1 Barrio El Hujal C.P.40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta,Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Guerrero	121701252110	UMF 7 Tierra Colorada	Calle Cerca Chica, No.S/N Barrio Centro C.P.39340, Municipio Juan R. Escudero,Guerrero	César Alejandro Rangel Rodriguez	Coordinador Biomedico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PRET	SAI	Descripción	Cantidad
2	Guerrero	122901052151	HGSMF 19 Cd. Altamirano	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1200 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P.40660, Municipio Pungarabato,Guerrero	César Alejandro Rangel Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	cesar.rangel@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Hidalgo	130113252110	UMF 32 Pachuca	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No.201 Fraccionamiento Arboledas Santa Elena C.P.42086, Municipio Pachuca de Soto,Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomédico Delegacional	sergio.figueroa@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Hidalgo	130401022151	HGZMF 6 Tepeji del Río	Avenida Melchor Ocampo, No.32 Colonia Nostongo C.P.42855, Municipio Tepeji del Río de Ocampo,Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomédico Delegacional	sergio.figueroa@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Hidalgo	130510252110	UMF 34 Tulancingo	Boulevard Pleasenton, No.S/N Colonia Real de Minas, C.P.43612, Municipio Tulancingo de Bravo,Hidalgo	Ing. Sergio Figueroa Pantoja	Ingeniero Biomédico Delegacional	sergio.figueroa@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	140104252110	UMF 2 Guadalajara	Calle Jesús García, No.1480 Barrio Santa Teresita C.P.44600, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	140115252110	UMF 51 Guadalajara	Calle Magisterio , No.1425 Colonia Observatorio C.P.44266, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	140130252110	UMF 92 Miravalle	Avenida Gobernador Luis C. Curiel , No.S/N Unidad Habitacional Miravalle C.P.44990, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	140138252110	UMF 34 Guadalajara	Avenida Lopez de Legaspi , No.1722 Unidad Habitacional 18 de Marzo C.P.44960, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	140143252110	UMF 91 El Fresno	Calle Cerezo, No.1476 Colonia del Fresno 1era. Seccion C.P.44900, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	140199252110	UMF 49 Guadalajara	Calle Cuitlahuac, No.769 Colonia Obrera C.P.44420, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	140801052151	HGSMF 28 Casimiro Castillo	Calle Autlan , No.5 Colonia Casimiro Castillo Centro C.P.48930, Municipio Casimiro Castillo,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	140903202110	UMFH 10 Tequila	Avenida Sixto Glion, No.223 Colonia Tequila Centro C.P.46400, Municipio Tequila,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	141403202110	UMFH 23 La Barca	Calle Lázaro Cárdenas , No.84 Colonia La Barca Centro C.P.47910, Municipio La Barca,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	141701052151	HGSMF 15 Tamazula	Avenida Jose Maria Martinez, No.1463 Colonia Tamazula de Gordiano Centro C.P.49650, Municipio Tamazula de Gordiano,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	142002202110	UMFH 19 Tuxpan	Avenida Francisco I Madero, No.427 Colonia Floresta C.P.49810, Municipio Tuxpan,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	142203022151	HGZMF 9 Cd. Guzmán	Avenida Cristobal Colon esq. Corte, No.750 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P.49000, Municipio Zapotlán El Grande,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	142904252110	UMF 4 Atemajac	Avenida Fidel Velázquez, No.1531 Unidad Habitacional Fidel Velázquez C.P.44216, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	143510252110	UMF 171 Zapopan	Avenida Lopez Mateos Sur , No.3436 Colonia La Calma C.P.45070, Municipio Zapopan,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	144701252110	UMF 93 Tonalá	Avenida Tonaltecas, No.131 Colonia Lomas de Tonalá C.P.45400, Municipio Tonalá,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	145010252110	UMF 170 Del Mar	Calle Oceano Pacifico Pte., No.350 Fraccionamiento El Palmar de Aramara C.P.48314, Municipio Puerto Vallarta,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	145018252110	UMF 179 Las Parotas	Calle Sagitario , No.206 Colonia Bosque del Progreso C.P.48290, Municipio Puerto Vallarta,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	140302252110	UMF 41 S. Juan Lagos	Calle Moreno Valle, No.160 Colonia San Juan de los Lagos Centro C.P.47000, Municipio San Juan de Los Lagos,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	14A301252110	UMF 47 Zapotlanejo	Avenida Juárez, No.330 Ciudad Zapotlanejo C.P.45430, Municipio Zapotlanejo,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	14A620252110	UMF 3 Guadalajara	Calle Belizario Dominguez, No.815 Colonia Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Jalisco	14A720252110	UMF 48 Guadalajara	Avenida Circunvalacion , No.2208 Colonia Circunvalacion Oblatos C.P.44716, Municipio Guadalajara,Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	christopher.oliva@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	150601142151	HGOME 60 Tlalnepantla	Avenida Jose Maria Morelos, No.56 Fraccionamiento San Javier C.P.54030, Municipio Tlalnepantla de Baz,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	150610252110	UMF 95 Pantaco	Avenida Mario Colin, No.S/N Fraccionamiento La Comunidad C.P.54070, Municipio Tlalnepantla de Baz,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	150616252110	UMF 79 Valle de Ceylan	Avenida Cuernavaca, No.S/N Fraccionamiento Valle Ceylan C.P.54150, Municipio Tlalnepantla de Baz,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	152801252110	UMF 62 Cuautitlán	Avenida 16 De Septiembre, No.39 Colonia Cuautitlan Centro C.P.54800, Municipio Cuautitlan,Estado de Mexico	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	153005252110	UMF 64 Tequesquinahuac	Avenida Bomberos, No.S/N Unidad Habitacional IMSS Tequesquinahuac C.P.54030, Municipio Tlalnepantla de Baz,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	153102252110	UMF 185 Lomas de Cartagena	Calle 3, No.S/N Fraccionamiento Lomas de Cartagena C.P.54958, Municipio Tultitlan,Estado de México	Ing. Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Estado de México Oriente	153202252110	UMF 59 Lecheria	Autopista México Querétaro km 32.5, No S/N Colonia Lecheria C.P.54940, Municipio Tultitlán,Estado de México	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	153302252110	UMF 186 Iztacala	Avenida Somex, No S/N Fraccionamiento Los Reyes Iztacala 1era. Seccion C.P.54090, Municipio Tlalnepantla de Baz Estado de México	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	153901252110	UMF 52 Cuautitlan Izcalli	Avenida Nevado De Toluca No 4 Unidad Habitacional INFONAVIT Norte 1era. Seccion C.P.54720, Municipio Cuautitlán Izcalli,Estado de México	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	153904252110	UMF 184 Infonavit Sur	Calle Juan Escutia, No S/N Unidad Habitacional INFONAVIT Sur Ninos Heroes C.P.54763, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	154904252110	UMF 67 Santa Clara	Calle Alfareros, No 637 Pueblo Santa Clara Coatitla C.P.55540, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	154905022151	HGZMF 76 Xalostoc	Avenida Jose Maria Morelos km 12.5, No S/N Pueblo San Pedro Xalostoc C.P.55310, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	154907252110	UMF 68 Tulpetlac	Avenida José María Morelos km 19.5, No S/N Colonia Santa María Tulpetlac C.P.55400, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	155401252110	UMF 77 San Agustin	Avenida San Agustin, No S/N Fraccionamiento Nuevo Paseo De San Agustin C.P.55130, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	155403252110	UMF 92 Cd. Azteca	Avenida Carlos Hank Gonzalez, No S/N Fraccionamiento Laderas del Peñon C.P.55135, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	155409252110	UMF 191 Ecatepec	Calle Amapolas, No 101 Colonia La Mora C.P.55030, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	155701252110	UMF 89 Otumba	Calle Eugenio Montano, No S/N Pueblo Otumba De Gomez Farias C.P.55900, Municipio Otumba,Estado de Mexico	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	155802252110	UMF 91 Villa de las Flores	Avenida Jose Lopez Portillo, No S/N Colonia Zacuautitla C.P.55700, Municipio Coacalco de Berriozabal,Estado de Mexico	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	155806252110	UMF-UMAA 198 San Rafael	Avenida Juana Maria Pavon, No S/N Unidad Habitacional San Rafael Coacalco C.P.55710, Municipio Coacalco de Berriozabal,Estado de Mexico	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	156006252110	UMF-UMAA 180 Chalco I	Avenida Solidaridad, No S/N Colonia Providencia C.P.56616, Municipio Valle de Chalco Solidaridad,Estado de México	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	156007252110	UMF 181 Chalco II	Avenida Tezozomoc, No S/N Colonia Alfredo Baranda C.P.56610, Municipio Valle de Chalco Solidaridad,Estado de México	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	156008252110	UMF 195 Chalco	Avenida Aguiles Serdan, No S/N Colonia Emiliano Zapata C.P.56608, Municipio Chalco,Estado de México	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	156010252110	UMF 193 Chalco	Calle San Juan, No S/N Colonia Casco de San Juan C.P.56600, Municipio Chalco Estado de Mexico	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	156101252110	UMF 69 Texcoco	Avenida 2 De Marzo, No 406 Colonia Texcoco de Mora Centro C.P.56100, Municipio Texcoco,Estado de Mexico	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	156201252110	UMF 74 San Rafael	Avenida San Rafael, No S/N Pueblo San Rafael Tlalmanalco C.P.56740, Municipio Tlalmanalco,Estado de Mexico	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	156301252110	UMF 70 Ayotla	Carretera Federal México Puebla km 27.5, No S/N Fraccionamiento Jose de La Mora C.P.56540, Municipio Ixtapaluca Estado de México	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	156401252110	UMF 73 Amecameca	Calle Cuauhtémoc, No S/N Barrio del Rosario C.P.56900 Municipio Amecameca Estado de México	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	156702252110	UMF 75 Netzahualcoyotl	Avenida Adolfo Lopez Mateos , No S/N Colonia Agua Azul C.P.57500, Municipio Nezahualcoyotl,Estado de México	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	156703252110	UMF 78 Netzahualcoyotl	Avenida Carmelo Pérez, No 5514 Colonia Ampliación General José Vicente Villada Oriente C.P.57718, Municipio Nezahualcoyotl Estado de Mexico	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	156709252110	UMF 96 Tepozanes	Avenida Benito Juarez, No S/N Colonia Nueva Santa Martha C.P.57920, Municipio Nezahualcoyotl Estado de Mexico	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	156709252110	UMF 182 El Sol	Avenida Aureliano Ramos, No S/N Colonia El Sol C.P.57200, Municipio Nezahualcoyotl Estado de Mexico	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	156714252110	UMF 183 Rey Neza	Circuito Rey Neza, No S/N Colonia Benito Juarez C.P.57000, Municipio Nezahualcoyotl,Estado de México	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	156801252110	UMF 84 Chimalhuacan	Privada 5 De Mayo, No 4 Barrio Santa Maria Natividas C.P.56335, Municipio Chimalhuacan,Estado de Mexico	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguezc@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Estado de México Oriente	156802252110	UMF 189 Chimalhuacan	Avenida Cehuan y Yoyotli, No S/N Barrio Talladores C.P.56366, Municipio Chimalhuacan,Estado de Mexico	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	157301252110	UMF 86 Ixtapaluca	Calle Progreso, No S/N Colonia Ixtapaluca Centro C.P.56530, Municipio Ixtapaluca,Estado de Mexico	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	158101252110	UMF 54 Aparco	Avenida Juarez, No 23 Pueblo Aparco De Ocampo C.P.55660, Municipio Aparco Estado de Mexico	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Oriente	158401252110	UMF 56 Jilotepec	Avenida Mariano Escobedo, No S/N Pueblo Jilotepec De Molina Enriquez C.P.54240, Municipio Jilotepec,Estado de Mexico	Ing Javier Rodriguez Cuendia	Ingeniero Biomedico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	2
2	Estado de México Poniente	160110252110	UMF 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan Norte , No S/N Colonia Vértice C.P.50150, Municipio Toluca ,Estado de Mexico	Ing Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	brenda.torres@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Poniente	160402252110	UMF 223 Lerma	Avenida Miguel Hidalgo , No S/N Colonia La Mota C.P.52004, Municipio Lerma ,Estado de Mexico	Ing Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	brenda.torres@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Estado de México Poniente	162601252110	UMF 61 Naucalpan	Avenida 16 de Septiembre , No.39 Pueblo San Bartolo Naucalpan (Naucalpan Centro) C.P.53000, Municipio Naucalpan de Juárez,Estado de Mexico	Ing Brenda Torres Vega	Coordinador Auxiliar del Segundo Nivel de Atención	brenda.torres@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Michoacán	172301252110	UMF-UMAA 75 Morelia	Avenida Jesús Sanción Flores, No 1901 Colonia Camelinas INFONAVIT C.P.58290, Municipio Morelia,Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Álvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Michoacán	172302252110	UMF 80 Morelia	Avenida Madero Poniente, No 1200 Colonia Morelia Centro C.P.58000, Municipio Morelia,Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Álvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Michoacán	172307252110	UMF 76 Uruapan	Calle Tacámbaro, No 501 Colonia Valle Dorado C.P.60135, Municipio Uruapan,Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Álvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Michoacán	171304252110	UMF 82 Zamora	Carretera Federal Guadalajara Carapan, No S/N Rancheria Pomero de Torres C.P.59721, Municipio Zamora,Michoacán de Ocampo	Mauricio Rafael Álvarez Bedolla	Coordinador Auxiliar Operativo administrativo	mauricio.alvarez@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Morelos	180101252110	UMF 20 Cuernavaca	Boulevard Benito Juarez, No 18 Colonia Cuernavaca Centro C.P.62000, Municipio Cuernavaca,Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atencion a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Morelos	180112072151	HGRMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No 201 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.62451, Municipio Cuernavaca,Morelos	Dr. Bogart Carreras Olivar	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	bogart.carreras@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nayarit	190104252110	UMF 24 Tepic	Calle Paseo de Viena, No 15 Fraccionamiento Ciudad del Valle C.P.63157, Municipio Tepic,Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	carlos.lugarel@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nayarit	190109252110	UMF 25 Tepic	Calle Gustavo Baz, No 34 Fraccionamiento Fray Junipero Serra C.P.63169, Municipio Tepic,Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	carlos.lugarel@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nayarit	190501052151	HGSMF 6 Acaponeta	Calle Juan Espinoza Bávara, No 86 Colonia INFONAVIT C.P.63434, Municipio Acaponeta,Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	carlos.lugarel@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Nayarit	191601252110	UMF 39 Mezcales	Calle Josefa Ortiz de Dominguez , No 1 Pueblo Mezcales C.P.63735, Municipio Bahia de Banderas,Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	carlos.lugarel@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Nayarit	191605252110	UMF 27 San Jose del Valle	Calle Uno, No 171 Fraccionamiento Jardines de San Jose C.P.63738, Municipio Bahia de Banderas,Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	carlos.lugarel@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Nayarit	192801252110	UMF 26 Xalisco	Calle Rey Nayar, No 8 Colonia Landarenas C.P.63784 Municipio Xalisco,Navarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	carlos.lugarel@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Nuevo Leon	200101152153	HTO 21 Monterrey	Avenida Pino Suarez , No S/N Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey,Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Nuevo Leon	200102252110	UMF 37 Monterrey	Calle Reforma, No 2913 Colonia Mitras Centro C.P.64460, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	200103252110	UMF 15 Monterrey	Avenida Ruiz Cortines, No S/N Colonia Moderna C.P.64530, Municipio Monterrey,Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	200107252110	UMF 3 Monterrey	Avenida Felix Ureste Gomez y Colon , No S/N Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	200138252110	UMF 35 Monterrey	Avenida Solidaridad y Magnolia , No S/N Colonia Residencial Azteln C.P.64250, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	200147252110	UMF 39 Monterrey	Calle Estornino , No 5360 Colonia Valle Verde 2o. Sector C.P.64117, Municipio Monterrey,Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	200149252110	UMF 36 Monterrey	Avenida Lazaro Cárdenas , No 6751 Colonia 15 de Septiembre C.P.64760, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	200154252110	UMF 5 Monterrey	Avenida Ignacio Morones Prieto, No 2212 Colonia Loma Larga C.P.64710, Municipio Monterrey,Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	200191252110	UMF 38 Monterrey	Avenida Juan Ignacio Ramón y Guerrero , No S/N Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	200198252110	UMF 28 Monterrey	Avenida Penitenciaria , No S/N Fraccionamiento Bernardo Reyes C.P.64280, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	19117	531341230503 01	Unidad radiologica dental digital	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Nuevo Leon	200201052151	HGSMF 10 Sabinas Hgo	Calle Escobedo y Aldama, No 415 Colonia Sabinas Hidalgo Centro C.P. 65200, Municipio Sabinas Hidalgo,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Nuevo Leon	200301202110	UMFH 13 Gral. Teran	Calle Reforma , No.S/N Villa General Terán C.P. 67400, Municipio Gral. Terán,Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	200401202110	UMFH 14 Cadereyta	Calle Juárez , No.S/N Colonia Cadereyta Jiménez Centro C.P. 67480, Municipio Cadereyta Jiménez,Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	200501202110	UMFH 16 Allende	Calle Morelos y Escobedo, No.S/N Colonia Seccion Centro C.P. 67350, Municipio Allende,Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	200601052151	HGSMF 11 Montemorelos	Calle José Ma. Paras y Ballesteros, No.S/N Colonia Montemorelos Centro C.P. 67500, Municipio Montemorelos,Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Nuevo León	200701052151	HGSMF 12 Linares	Calle Emilio Carranza , No.S/N Colonia Linares Centro C.P. 67700, Municipio Linares,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	200801252110	UMF 19 Apodaca	Calle Morelos , No 420 Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Nuevo León	200814252110	UMF 66 Pueblo Nuevo	Avenida Pig Pilon, No 1000 Colonia Pueblo Nuevo V C.P.66644, Municipio Apodaca,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	200817012151	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Aleman , No.S/N Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Nuevo Leon	200901252110	UMF 58 S. Pedro Garza	Boulevard Díaz Ordaz, No 336 Colonia Zona industrial C.P. 66217, Municipio San Pedro Garza García,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	200902252110	UMF-UMAA 7 San Pedro Garza	Boulevard Diaz Ordaz , No.S/N Colonia Zona industrial C.P.66217, Municipio San Pedro Garza García,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Nuevo Leon	201106252110	UMF 27 V. Guadalupe	Calle Cardenal y Gorrion, No.S/N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67100, Municipio Guadalupe,Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	201109252110	UMF 32 V. Guadalupe	Calle Arteaga y Jimenez , No.S/N Colonia Paraiso C.P. 67140, Municipio Guadalupe,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	201112252110	UMF 30 Pino	Avenida Margarita Maza de Juarez , No.S/N Colonia Chulavista C.P. 67138, Municipio Guadalupe,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	201113252110	UMF 29 V. Guadalupe	Avenida Pablo Livas, No.5501 Colonia Residencial Guadalupe C.P. 67190, Municipio Guadalupe,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Nuevo Leon	201134252110	UMF 68 Rincon de la Sierra	Avenida Maestro Israel Cavazos, No.350 Colonia Rincon de la Sierra C.P. 67194, Municipio Guadalupe,Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	201401252110	UMF 20 V. Juárez	Avenida Arturo Bonifacio de La Garza, No.S/N Colonia Benito Juárez Centro C.P. 67250, Municipio Juárez,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	201707022151	HGZMF 65 Nicolas Garza	Avenida Juárez , No.S/N Colonia Iturbide C.P. 66420, Municipio San Nicolás de Los Garza,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	201710252110	UMF 31 S. Nicolas Garza	Calle Benito Juarez, No.S/N Colonia Iturbide C.P. 66420, Municipio San Nicolás de Los Garza,Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	201901252110	UMF 8 El Cercado	Carretera Nacional , No.S/N Colonia El Cercado Centro C.P. 67320, Municipio Santiago,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	202504252110	UMF 64 Sta. Catarina	Avenida Manuel Ordoñez , No.S/N Colonia Cumbres de Santa Catarina C.P. 66358, Municipio Santa Catarina,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	203701252110	UMF 43 Escobedo	Calle Celestino Gasca y Guanajuato, No.S/N Colonia Celestino Gasca C.P. 66055, Municipio General Escobedo,Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Nuevo León	203902252110	UMF 78 Zuazua	Avenida La Reforma, No.S/N Fraccionamiento Real de Palmas C.P. 65760, Municipio General Zuazua,Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo León	20A120022151	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitucion , No.S/N Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biorredico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	20A201IC2153	HC 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln , No.S/N Colonia Valle Verde 2do. Sector C.P. 64360, Municipio Monterrey,Nuevo Leon	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	13117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Nuevo Leon	20A220252110	UMF 26 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln , No.S/N Colonia Valle Verde 1er Sector C.P. 64360, Municipio Monterrey,Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	12117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	210201012151	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	Calzada Heroes de Chapultepec , No 621 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juarez,Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	210212252110	UMF 1 Oaxaca	Calle Jacobo Dalevuelta , No.S/N Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez,Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	210221252110	UMF 38 FF CC	Calzada Madero , No.509 Colonia Oaxaca Centro C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juarez,Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	210226252110	UMF 65 Sta Lucia del	Calle Alamos , No.1200 Colonia Las Flores C.P. 71240, Municipio Santa Lucia del Camino,Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	210304022151	HGZMF 2 Salina Cruz	Calle Nicolas Bravo , No 1 Colonia Hidalgo Oriente C.P. 70610, Municipio Salina Cruz,Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Oaxaca	210401252110	UMF 64 Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez, No.195 Colonia El Castillo C.P.68340, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec,Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	210803252110	UMF 6 Juchitan	Calle Efrain R. Gómez, No.S/N Colonia Juchitan Centro C.P.70000, Municipio Juchitán de Zaragoza,Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	214601252110	UMF 32 Puerto Escondido	Privada 2a. Poniente , No.711 Colonia Centro C.P.71980, Municipio San Pedro Mixtepec,Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	215601252110	UMF 26 Pinotepa	Calle 4a. Oriente , No.703 Barrio el Panteón C.P.71602, Municipio Santiago Pinotepa Nacional,Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	215305052151	HGSMF 41 Huatulco	Boulevard Chahue, No.Mz. 05 Lote 49 Sector R Las Palmas C.P.70980, Municipio Santa María Huatulco,Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Oaxaca	216301252110	UMF 59 Loma Bonita	Calle 16 de septiembre , No.43 Colonia Loma Bonita Centro C.P.68400, Municipio Loma Bonita,Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Moncada Saucedo	Coordinador Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	220103252110	UMF 8 El Mayorazgo	Avenida Del Trabajo, No.57 Colonia Mayorazgo C.P.72440, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	220104252110	UMF 1 Puebla	Avenida 11 Sur, No.1305 Colonia Barrio de Santiago C.P.72410, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	220121252110	UMF 2 Puebla	Calle 9 Oriente, No.420 Colonia Centro C.P.72000, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	220130252110	UMF 21 Puebla	Avenida 14 Sur, No.3106 Fraccionamiento Anzures C.P.72530, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	220133252110	UMF 55 Puebla	Avenida De las Torres , No.S/N Unidad Habitacional Infonavit Amalucan C.P.72310, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	220136252110	UMF 57 La Margarita	Avenida Fidel Velazquez, No.S/N Unidad Habitacional INFONAVIT la Margarita C.P.72560, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	220142252110	UMF 6 Puebla	Avenida 15 de Mayo, No.S/N Colonia Valle Dorado C.P.72070, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	220145252110	UMF 7 Sn Bartolo	Circuito San Bartolo B Poniente, No.S/N Colonia INFONAVIT San Bartolo C.P.72470, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	220212252110	UMF 3 San Felipe	Calle 5 de Febrero Oriente, No.206 Colonia San Felipe Hueyotlipan C.P.72030, Municipio Puebla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	220303021110	UMFH 11 S. Martin Texme	Camino Tlanalapan, No.10 Colonia Ojo de Agua C.P.74042, Municipio San Martín Texmelucan,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	220401252110	UMF 12 S. Pedro Cholula	Calle 4 Norte, No.1001 Colonia Cholula de Rivadabia Centro C.P.72760, Municipio San Pedro Cholula,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	220503252110	UMF 22 Tezuitlán	Calle Del Ferrocarril, No.S/N Barrio El Fresnillo C.P.73987, Municipio Tezuitlán,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	220605252110	UMF 30 Tehuacán	Avenida Independencia poniente, No.200 Colonia Centro Ciudad C.P.75700, Municipio Tehuacán,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	220611252110	UMF 9 Santa María	Calle 31 Poniente, No.1418 Pueblo Santa María Coapan C.P.75857, Municipio Tehuacan,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	220901202110	UMFH 24 Izucar Matamor	Carretera Internacional Mexico Oaxaca, No.S/N Colonia Izucar de Matamores Centro C.P.74400, Municipio Izucar de Matamoros,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	221102202110	UMFH 26 Atencingo	Carretera Federal Izucar de Matamoros,Atencingo, No.km 18.5 Pueblo Atenzingo C.P.74585, Municipio Chietla,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	221201202110	UMFH 28 Calipan	Carretera Tehuacan Teotitlán, No.km 325 Pueblo Calipan C.P.75985, Municipio Coxcatlán,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	223002252110	UMF 18 Nuevo Necaxa	Avenida Primero de Mayo, No.238 Colonia Nuevo Necaxa C.P.73200, Municipio Juan Galindo,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Puebla	224001252110	UMF 34 Atlixco	Avenida Manuel Avila Camacho, No.1102 Colonia Atlixco Centro C.P.74200, Municipio Atlixco,Puebla	Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Queretaro	230120252110	UMF 16 Querétaro	Avenida Constituyentes, No.118 Colonia Centro C.P.76047, Municipio Queretaro,Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Queretaro	230121252110	UMF 15 Queretaro	Calle Playa Condesa, No.502 Colonia Desarrollo San Pablo C.P.76125, Municipio Queretaro,Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomédico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Queretaro	230501252110	UMF 5 P. Escobedo	Calle 16 de Septiembre, No.S/N Colonia Pedro Escobedo Centro C.P.76700, Municipio Pedro Escobedo,Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Queretaro	232706252110	UMF 17 Corregidora	Carretera Estatal 411, No.km 0700 Colonia Santa Bárbara 1ra Sección C.P.76806, Municipio Corregidora,Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Queretaro	232901252110	UMF 9 Del Tintero	Avenida Guadalupe Victoria, No.100 Colonia El Tintero C.P.76138, Municipio Queretaro,Queretaro de Arteaga	Ing. Brian Alberto Pinilla Lopez	Ingeniero Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Quintana Roo	240104022151	HGZMF 1 Chetumal	Avenida Napoles , No.45 Colonia Italia C.P.77035, Municipio Othon P. Blanco,Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	[illegible]	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato.	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Quintana Roo	240202052151	HGSMF 2 Cozumel	Avenida Andres Quintana Roo , No 600 Colonia Independencia C.P.77654, Municipio Cozumel Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Quintana Roo	240218252110	UMF 11 Playa Carmen	Calle 4 Norte, No.S/N Colonia Playa del Carmen Centro C.P.77710, Municipio Solidaridad Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Quintana Roo	240707252110	UMF 16 Cancun	Avenida Nichupte , No.51 Region San Jose Bonampack C.P.77533, Municipio Benito Juárez,Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Quintana Roo	240711252110	UMF 14 Cancun Sur	Calle 113 , No.S/N Colonia Supermanzana 94 C.P.77517, Municipio Benito Juárez,Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Quintana Roo	240712252110	UMF 13 Cancun Norte	Avenida Puerto Juárez , No Mz. 7 Lote 1 Colonia Supermanzana 89 C.P.77527, Municipio Benito Juárez,Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Quintana Roo	240724252110	UMF 15 Cancun	Avenida Tulum y Ceiba, No.S/N Colonia Supermanzana 43 C.P.77500, Municipio Benito Juárez,Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Quintana Roo	240901252110	UMF 4 Isla Mujeres	Calle Carlos Lazo, No 44 Colonia Isla Mujeres Centro C.P.77400, Municipio Isla Mujeres,Quintana Roo	Ing. Jaime Alfonso Magallón Lara	Coordinador Biomedico Delegacional	jaime.magallon@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	250101022151	HGZMF 2 San Luis Potosí	Calle Benigno Arriaga , No.S/N Colonia Tequisquiapan C.P.78250, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	250110022151	HGZMF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolas Zapata, No 203 Colonia Arboledas de Tequisquiapan C.P.78235, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	250112252110	UMF 49 San Luis Potosí	Camino Camino Antiguo a Espanita y Comanjilla, No 205 Colonia San Leonel C.P.78387, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	San Luis Potosí	250117252110	UMF 45 San Luis Potosí	Avenida Dr. Salvador Nava , No.S/N Colonia Capricornio C.P.78399, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	San Luis Potosí	250121252110	UMF 47 San Luis Potosí	Calle Valentin Amador , No.S/N Barrio Montecillo C.P.78310, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	250128012151	HGZ 50 Tangamanga	Avenida Tangamanga, No 205 Colonia Ricardo B Anaya C.P.78390, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	250202252110	UMF 5 Soledad Graciano	Calle Vicente Guerrero, No S/N Colonia Soledad de Graciano Sánchez Centro C.P.78430, Municipio Soledad de Graciano Sánchez,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	250304252110	UMF 10 Matehuala	Calle Betancourt esq Ignacio Ramirez, No.7 Colonia Matehuala Centro C.P.78700, Municipio Matehuala,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	San Luis Potosí	250505252110	UMF 3 Cd. Valles	Boulevard Antiguo Morelos Ciudad Valles, No.S/N Colonia Moctezuma C.P.79040, Municipio Ciudad Valles,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	250605252110	UMF 13 El Tamuín	Avenida General Pedro Antonio de los Santos, No km 23 Colonia Tamuin Centro C.P.79200, Municipio Tamuin,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	San Luis Potosí	250701202110	UMFH 12 Tamasopo	Carretera Agua Buena, No km 2 Colonia Tamasopo Centro C.P.79710, Municipio Tamasopo,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	250803052151	HGSMF 9 Rio Verde	Calle Fray Juan Bautista de Mollinedo, No 423 Colonia Rio Verde Centro C.P.79610, Municipio Rioverde,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	250904052151	HGSMF 4 El Naranjo	Carretera Libre Ciudad Mante-El Huizache, No km 109 Colonia El Pedregal C.P.79334, Municipio El Naranjo,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	251201252110	UMF 48 La Hincada	Circuito Miguel A. Zamudio, No.S/N Pueblo Ejido La Hincada C.P.79230, Municipio Ciudad Valles,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	251301252110	UMF 20 V. Reyes	Calle Villerías , No.S/N Colonia Villas de Reyes Centro C.P.79500, Municipio Villa de Reyes,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	251412252110	UMF 7 Morales	Calle Patria, No.160 Colonia Morales C.P.78180, Municipio San Luis Potosí,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	251602202110	UMFH 11 Rascón	Calle Miguel Hidalgo, No.S/N Estación Rascon C.P.79240, Municipio Ciudad Valles,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomédico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	San Luis Potosí	255601252110	UMF 37 Tamazunchale	Carretera México Laredo , No.S/N Colonia Tamazunchale Centro C.P.79960, Municipio Tamazunchale,San Luis Potosí	Daniela Berenice Castro Rios	Ingeniero Biomedico Delegacional	daniela.castro@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Sinaloa	260101062151	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco, No.S/N Colonia Miguel Alemán C.P.80200, Municipio Culiacán,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Sinaloa	260102252110	UMF 36 Culiacan	Boulevard Enrique Cabrera, No 3106 Colonia Humaya C.P.80020, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Sinaloa	260103252110	UMF 35 Culiacán	Calle Rio Zuñuie, No S/N Colonia Miguel Aleman C.P.80200, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Sinaloa	260109252110	UMF-UMAA 55 Culiacan	Boulevard La Navidad, No S/N Fraccionamiento Terranova C.P.80143, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomedico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PRES	AUX	Descripción	Cantidad
2	Sinaloa	260110252110	UMF 52 Culiacán	Calzada Heróico Colegio Militar, No 2806 Colonia Emiliano Zapata C.P.80260, Municipio Culiacán,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	260128252110	UMF 46 Culiacan	Calle Constituyentes, No.S/N Colonia Canadas C.P.80178, Municipio Culiacan,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	260305252110	UMF 37 Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos, No.S/N Colonia Las Fuentes C.P.81256, Municipio Ahome,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	260306012151	HGZ 49 Los Mochis	Boulevard Lopez Mateos, No.S/N Colonia Las Fuentes C.P.81256, Municipio Ahome,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	260401022151	HGZMF 32 Guasave	Boulevard 16 de Septiembre, No.S/N Colonia Guasave C.P.81000, Municipio Guasave,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	260503252110	UMF 45 Mazatlan	Avenida Del Mar, No 500 Colonia Malecon C.P.82000, Municipio Mazatlán,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	260504022151	HGZMF 3 Mazatlán	Avenida Ejercito Mexicano, No.S/N Colonia Adolfo López Mateos C.P.82149, Municipio Mazatlán,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	260701202110	UMFH 31 El Rosario	Calle 23 de Noviembre, No 4 Colonia El Rosario C.P.82800, Municipio Rosario,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	260802202110	UMFH 29 Escuinapa	Carretera Internacional, No.S/N Colonia Escuinapa C.P.82400, Municipio Escuinapa,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	260912022151	HGZMF 28 Costa Rica	Calle Onceava, No.S/N Colonia Costa Rica C.P.80430, Municipio Culiacán,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	261102052151	HGSMF 4 Navolato	Calzada Almada, No.S/N Colonia Navolato C.P.80370, Municipio Navolato,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	261301252110	UMF 21 La Cruz	Calle Francisco I Madero, No 12 Colonia La Cruz C.P.82700, Municipio Escuinapa,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	261711252110	UMF 5 Topolobampo	Avenida Benito Juárez, No.S/N Colonia Topolobampo C.P.81370, Municipio Ahome,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	261901202110	UMFH 23 La Reforma	Calle Ramon F Iturbe, No.S/N Colonia La Reforma C.P.81680, Municipio Angostura,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	262307202110	UMFH 11 Villa Juarez	Carretera La 20, No.S/N Colonia Villa Juarez C.P.80379, Municipio Navolato,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	262409202110	UMFH 22 El Dorado	Calle Ignacio Allende, No.S/N Colonia El Dorado C.P.80450, Municipio Culiacán,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	263103202110	UMFH 15 Juan Jose Rios	Avenida Batequis, No.S/N Colonia Juan José Rios C.P.81111, Municipio Guasave,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	263303202110	UMFH 9 Ruiz Cortinez	Calle Diego de Uralde, No 412 Colonia Ruiz Cortinez C.P.81121, Municipio Guasave,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	263501052151	HGSMF 30 Guamuchil	Boulevard Antonio Rosales, No.S/N Colonia Guamuchil C.P.81460, Municipio Salvador Alvarado,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	264203252110	UMF 10 Villa Angel	Calle Venustiano Carranza, No.S/N Colonia La Palma C.P.80349, Municipio Navolato,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sinaloa	264301202110	UMFH 33 El Carrizo	Calle Norte 5, No.S/N Colonia El Carrizo C.P.82747, Municipio Ahome,Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	oscar.riverasa@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270101012151	HGZ 2 Hermosillo	Calle Juárez , No.S/N Colonia Modelo Norte C.P.83190, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270102252110	UMF 37 Hermosillo	Calle Pedro Moreno, No 14 Colonia Centenario C.P.83260, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270109252110	UMF 2 Hermosillo	Calle Alberto Gutiérrez, No.S/N Colonia Balderrama C.P.83180, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270122252110	UMF 63 Hermosillo	Calle Ley Federal del Trabajo , No.S/N Colonia Apolo C.P.83100, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270123252110	UMF 65 Hermosillo	Calle Perimetral Norte, No 1101 Colonia Alvaro Obregón C.P.83170, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270149252110	UMF-UMAA 68 Hermosillo	Boulevard Musalo, No.S/N Fraccionamiento Renacimiento C.P.83296, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270301012151	HGZ 4 Guaymas	Calle 10 , No.S/N Colonia Guaymas Centro C.P.85400, Municipio Guaymas,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270302252110	UMF 4 Guaymas	Boulevard Benito Juarez , No.S/N Colonia Las Villas C.P.85440, Municipio Guaymas,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270404052151	HGSMF 54 Empalme	Calle Ferrocarril, No.S/N Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empalme,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270502252110	UMF 67 Obregón	Calle Tabasco, No 885 Colonia Ciudad Obregón Centro (Fundo Legal) C.P.85000, Municipio Cajeme,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270511062151	HGR 1 Cd. Obregón	Prolongación Prolongacion Vicente Guerrero, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	2
2	Sonora	270512252110	UMF 1 Obregón	Prolongación Prolongacion Vicente Guerrero, No.S/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270522252110	UMF 66 Cd Obregon	Calle Jacinto Lopez y Jalisco, No 2250 Colonia Municipio Libre C.P.85080, Municipio Cajeme,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	270703252110	UMF 57 Navojoa	Calle Pesqueira Prolongación Sur y Sor Juana Ines de la Cruz, No.S/N Colonia Juarez C.P.85973, Municipio Navojoa,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Sonora	270902052151	HGSMF 7 Huatabampo	Calle Benito Juárez García, No.S/N Colonia Huatabampo Centro C.P.85900, Municipio Huatabampo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	271001022151	HGZMF 5 Nogales	Avenida Alvaro Obregon , No.756 Colonia Nogales Centro C.P.84000, Municipio Nogales,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	271006252110	UMF 64 Nogales	Calle Eclipse, No.12 Fraccionamiento San Carlos I Etapa C.P.84900, Municipio Nogales,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	271201252110	UMF 21 Magdalena	Privada El Rodeo , No.S/N Colonia El Mirasol C.P.84160, Municipio Magdalena,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	271304252110	UMF 8 Caborca	Calle Alvaro Obregon y, Na185 este Colonia Caborca Centro C.P.83600, Municipio Caborca,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	271503202110	UMFH 51 C. Libertad	Carretera Norte Final, No.36 Pancheria Puerto Libertad C.P.83970, Municipio Pitiquito,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Sonora	271607252110	UMF 9 Puerto Penasco	Calle 38a esq Las Conchas, No.S/N Colonia Brisas del Golfo C.P.83550, Municipio Puerto Peñasco,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	272012252110	UMF 33 Cocorit	Calle 16 de septiembre , No.S/N Ejido Cocorit C.P.85279, Municipio Caleme,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Sonora	272414252110	UMF 35 Pueblo Yaqui	Calle Graciano Sánchez , No.S/N Pueblo Pueblo Yaqui C.P.85200, Municipio Caleme,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Sonora	272503252110	UMF 17 Villa Juárez	Calle Plutarco Elías Calles, No.S/N Congregación Villa Juárez C.P.85290, Municipio Etchojoa,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	273101252110	UMF 50 Esqueda	Calle 1ra , No.S/N Colonia Esqueda Centro C.P.84330, Municipio Fronteras,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	273301052151	HGSMF 6 Valle Hermosillo	Carretera Bahia Kino km. 62 , No.S/N Colonia Bahia de Kino Centro C.P.83340, Municipio Hermosillo,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Sonora	274607252110	UMF 13 Palma	Carretera Estacion Ortiz, No.S/N Colonia Las Palmas C.P.85506, Municipio Guaymas,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Sonora	275002202110	UMFH 11 Vicam	Calle Benito Juárez, No.22 Pueblo Vicam C.P.85510, Municipio Guaymas,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Sonora	275104052151	HGSMF 12 Aguaprieta	Avenida 13, No.S/N Colonia Centro C.P.84200, Municipio Agua Prieta,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Sonora	275201202110	UMFH 10 Benjamin Hill	Calle San Fernando , No.S/N Pueblo Benjamin Hill C.P.83900, Municipio Benjamin Hill,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Sonora	275302252110	UMF 55 Cananea	Calle Campos Mineros , No.23 Colonia Cananea Centro C.P.84620, Municipio Cananea,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Sonora	275701052151	HGSMF 23 Nacozari	Calle del Seguro Social, No.S/N Colonia Nacozari de Garcia Centro C.P.84340, Municipio Nacozari de Garcia,Sonora	C. Jorge Humberto Urbina Ochoa	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	jorge.urbina@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tabasco	280101252110	UMF 47 Villahermosa	Periférico Arco Poniente, No.S/N Colonia Casa Blanca C.P.86060, Municipio Centro,Tabasco	MIB. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tabasco	280109252110	UMF 43 Villahermosa	Avenida General A. Cesar Sandino, No.102 Colonia Primero de Mayo C.P.86190, Municipio Centro,Tabasco	MIB. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tabasco	280121252110	UMF 44 Villahermosa	Avenida 16 de Septiembre, No.S/N Colonia Primero de Mayo C.P.86190, Municipio Centro,Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tabasco	280125252110	UMF 39 Villahermosa	Prolongacion Ignacio Zaragoza, No.102 Colonia Nueva Villahermosa C.P.86070, Municipio Centro,Tabasco	MIB. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tabasco	280132012151	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No.S/N Colonia Casa Blanca C.P.86060, Municipio Centro,Tabasco	MIB. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tabasco	280201252110	UMF 45 Cárdenas	Calle Leandro Adriano , No.201 Colonia Centro C.P.86500, Municipio Cárdenas,Tabasco	MIB. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tabasco	280803052151	HGSMF 4 Tenosique	Calle Veinte, No.S/N Colonia Centro C.P.86900, Municipio Tenosique,Tabasco	MIB. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tabasco	281102252110	UMF 48 Pomoca	Calle Paseo del Jaguar, No.S/N Fraccionamiento Pomoca C.P.86247, Municipio Nacajuca,Tabasco	MIB. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomedico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tabasco	282201252110	UMF 18 Teapa	Boulevard Francisco Trujillo Garcia, No.S/N Colonia Teapa Centro C.P.86800, Municipio Teapa,Tabasco	MIB. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tabasco	283201252110	UMF 27 Macuspana	Boulevard Jose Narciso Rovirosa, No.S/N Colonia Centro C.P.86706, Municipio Macuspana,Tabasco	MIB. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tabasco	283301252110	UMF 11 Comalcalco	Carretera Puerto Ceiba, No.388 Carretera Estatal ComalcalcoParaiso C.P.86300, Municipio Comalcalco,Tabasco	MIB. karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	290108022151	HGZMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Medico Educativo y Cultural Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Pedro Sosa C.P.87120, Municipio Victoria,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutiérrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	290125252110	UMF 67 Ciudad Victoria c/Rehab	Avenida Michoacan , No.S/N Fraccionamiento San Luisito C.P.87049, Municipio Victoria,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutiérrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	290305252110	UMF 19 C. Miguel Aleman	Calle Octava, No.S/N Colonia Ciudad Miguel Aleman Centro C.P.88300, Municipio Miguel Aleman,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutiérrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	290403252110	UMF 33 Ciudad Reynosa	Calle Los Virreyes, No.100 Colonia del Valle C.P.88620, Municipio Reynosa,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutiérrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Tamaulipas	290414252110	UMF 40 Jarachina	Avenida Las Lomas , No.S/N Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachinas Norte C.P.88730, Municipio Reynosa,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutiérrez Candano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez.c@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Tamaulipas	290504252110	UMF 17 Rio Bravo	Avenida Ave. Libertad, No.S/N Fraccionamiento Rio Bravo 2 C.P.88910, Municipio Rio Bravo,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	290601252110	UMF 5 Xicotencatl	Calle Mariano Escobedo, No.310 Colonia Xicoténcatl Centro C.P.89755, Municipio Xicoténcatl,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	290703252110	UMF 28 Villa Llera	Calle Juárez, No.S/N Villa Llera de Canales C.P.87200, Municipio Llera,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	290801252110	UMF 30 Villa Aldama	Calle Independencia , No.313 Villa Aldama C.P.89670, Municipio Aldama,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	290904252110	UMF 77 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos , No.S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.89470, Municipio Ciudad Madero,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	291001252110	UMF 39 Tampico	Calle Argentina y Canada , No.107 Conjunto Habitacional Lomas INFONAVIT Arenal C.P.89368, Municipio Tampico,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	291306252110	UMF 24 Mante	Calle Guayalejo, No.S/N Colonia Ciudad Mante Centro C.P.89800, Municipio El Mante,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	291402252110	UMF 25 E. Gonzalez	Boulevard Blvd. Adolfo Lopez Mateos, No.304 Colonia Villa González Centro C.P.89710, Municipio Gonzalez,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	291602252110	UMF 27 Ocampo	Prolongacion Prolongación Pedro Jose Mendez, No.602 Ciudad Ciudad Ocampo C.P.87980, Municipio Ocampo,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	291703252110	UMF 18 Valle Hermoso	Calle Juárez , No.100 Colonia Valle Hermoso Centro C.P.87500, Municipio Valle Hermoso,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	291805252110	UMF 78 Nuevo Laredo	Calle Aquiles Serdan , No.S/N Colonia Ojo Caliente C.P.88040, Municipio Nuevo Laredo,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	291811252110	UMF-UMAA 76 Nuevo Laredo	Calle Lauro Villar , No.2531 Fraccionamiento La Fe C.P.88187, Municipio Nuevo Laredo,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	291906252110	UMF-UMAA 39 y Rehab	Avenida 12 de Marzo , No.800 Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P.87344, Municipio Matamoros,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica,	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	291913252110	UMF 36 Matamoros	Calle Francisco Trejo, No.1223 Colonia Guillermo Guajardo C.P.87447, Municipio Matamoros,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	291914252110	UMF 79 Matamoros	Calle Juarez y Ocampo, No.800 Colonia Matamoros Centro C.P.87300, Municipio Matamoros,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	292002252110	UMF 10 Altamira	Calle Hidalgo e Iturbide, No.S/N Colonia Altamira Centro C.P.89600, Municipio Altamira,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	292003252110	UMF 16 Altamira	Calle Dos y Diecisiete, No.S/N Colonia Monte Alto Sipobladur C.P.89606, Municipio Altamira,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	292202252110	UMF 66 San Fernando	Calle Porfirio Diaz, No.12 Colonia San Fernando Centro C.P.87600, Municipio San Fernando,Tamaulipas	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	294001252110	UMF 9 El Higo	Carretera A Panuco km. 12, No.S/N Colonia El Higo Centro C.P.92401, Municipio El Higo,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tamaulipas	294103052151	HGSMF 7 Panuco	Carretera Panuco - Tuxpan km. 2, No.S/N Colonia Corregidora C.P.93995, Municipio Panuco,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Hector Antonio Gutierrez Cándano	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrezca@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tlaxcala	300101052151	HGSMF 8 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle, No.115 Colonia Tlaxcala Centro C.P.90000, Municipio Tlaxcala,Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tlaxcala	300103012151	HGZ 1 Tlaxcala	Avenida Universidad, No.S/N Colonia Xicotencatl C.P.90062, Municipio Tlaxcala,Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tlaxcala	300401252110	UMF 22 San Pablo Monte	Calle Pablo Sidar, No.26 Colonia Villa Vicente Guerrero Centro C.P.90900, Municipio San Pablo Del Monte,Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tlaxcala	300801252110	UMF 6 Panzacola	Avenida De las Industrias, No.24 Colonia Panzacola C.P.90796, Municipio Papalotla de Xicotencatl,Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Tlaxcala	301005022151	HGZMF 2 Apizaco	Calle Centenario y Venustiano Carranza, No.S/N Unidad Habitacional INFONAVIT CTM C.P.90350, Municipio Apizaco,Tlaxcala	Arq. Francisco Javier Hernández Lara	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	francisco.hernandez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Norte	310201012151	HGZ 11 Jalapa	Calle Lomas del Estadio, No.S/N Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Xalapa,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Norte	310205252110	UMF 10 Jalapa	Calle Nicolas Bravo, No.S/N Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Xalapa,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Norte	310215252110	UMF 66 Jalapa	Calle Pedro Mera Beristain, No.S/N Colonia Salud C.P.91070, Municipio Xalapa,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Norte	310603052151	HGSMF 26 Tuxpan	Calle Cuatro, No.S/N Colonia Francisco Cruz Hernandez C.P.92360, Municipio Tuxpan,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Norte	310711252110	UMF 73 Poza Rica	Calle Central Poniente, No.601 Colonia Laredo C.P.93760, Municipio Poza Rica De Hidalgo,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simon Garcia Quintero	Ingeniero Biomedico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Veracruz Norte	310931022151	HGZMF 28 Martinez de la Torre	Avenida Soledad, No S/N Colonia Martinez de la Torre Centro C.P.93600, Municipio Martinez De La Torre,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Norte	311101252110	UMF 17 Coatepec	Calle Juarez, No.112 Colonia Coatepec Centro C.P.91560, Municipio Coatepec,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Norte	311202252110	UMF 57 Veracruz	Avenida Cuahutemoc , No S/N Colonia Formando Hogar C.P.91897, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Norte	311203252110	UMF 61 Veracruz	Prolongación Diaz Miron, No.S/N Colonia Floresta C.P.91940, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Norte	311215252110	UMF 68 Veracruz	Calle Montesinos, No S/N Colonia Veracruz Centro C.P.91700, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Norte	312501022151	HGZMF 50 Lerdo Tejada	Calle Juan de la Luz Enriquez, No S/N Colonia Lerdo Centro C.P.95280, Municipio Lerdo De Tejada,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Norte	314001022151	HGZMF 36 José Cardel	Carretera Costera Cardel-Veracruz, No S/N Colonia José Cardel centro C.P.91680, Municipio La Antigua,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Norte	319331052151	HGSMF 33 S. Andrés Tuxtla	Carretera Federal del Golfo, No.S/N Ejido 3 de Mayo C.P.95730, Municipio San Andrés Tuxtla,Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico E2	simon.garcia@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Sur	320215252110	UMF 64 Córdoba	Calle Calle 22, No.S/N Colonia San Dimas C.P.94570, Municipio Córdoba,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Sur	320601252110	UMF 3 Nogales	Calle Victoria , No.S/N Colonia Nogales Centro C.P.94720, Municipio Nogales,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mariomunoz@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Sur	320703252110	UMF 13 Paso del Macho	Calle Jobo Camino, No 901 Colonia Paso Del Macho Centro C.P.94970, Municipio Paso Del Macho,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mariomunoz@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Sur	322001052151	HGSMF 19 Cosolapa	Calle Emiliano Zapata, No.58 Pueblo Cosolapa C.P.94060, Municipio Cosolapa,Oaxaca	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mario.munoz@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Sur	323702252110	UMF 63 Tierra Blanca	Prolongacion Prolongacion Julio Borges, No S/N Colonia Tierra Blanca Centro C.P.95100, Municipio Tierra Blanca,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mariomunoz@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Sur	325801022151	HGZMF 35 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Aleman, No.130 Colonia Cosamaloapan de Carpio Centro C.P.95400, Municipio Cosamaloapan De Carpio,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mariomunoz@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Sur	324502252110	UMF 67 Revolución	Calle Bellavista, No 2600 Colonia Puerto Mexico C.P.96510, Municipio Coatzacoalcos,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mariomunoz@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Sur	324704252110	UMF 52 Cosoleacaque	Calle Calle 6 , No S/N Unidad Habitacional El Naranjito C.P.94970, Municipio Minatitlán,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mariomunoz@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Sur	325001252110	UMF 43 Tres Valles	Calle Alvaro Obregon , No.S/N Colonia 3 Valles Centro C.P.95330, Municipio Tres Valles,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mariomunoz@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Sur	326001252110	UMF 51 Acayucan	Calle Juan de la Luz Enriquez, No S/N Barrio Villa Alta C.P.96026, Municipio Acayucan,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mariomunoz@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Sur	327001252110	UMF 58 Huatusco	Avenida 5 Oriente, No.1305 Colonia Huatusco de Chicuellar Centro C.P.94100, Municipio Huatusco,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mariomunoz@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Veracruz Sur	327101252110	UMF 6 Ixhuatlancillo	Prolongacion Norte 2 , No.200 Colonia Orizaba Centro C.P.94300, Municipio Ixhuatlancillo,Veracruz de Ignacio de la Llave	C. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mariomunoz@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Yucatán	330103252110	UMF 59 Mérida	Calle 55, No.726, Fraccionamiento del Parque C.P.97160, Municipio Mérida,Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Yucatán	330106252110	UMF 52 Mérida	Calle 64 , No.491 Colonia Merida Centro C.P.97000, Municipio Mérida,Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Yucatán	330111252110	UMF 58 Mérida	Calle 42 Sur esq 131, No 999 Colonia Serapio Rendon C.P.97295, Municipio Mérida,Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Yucatán	330113252110	UMF 57 La Ceiba	Avenida Alfredo Barrera (calle 71 , No.247 Fraccionamiento Pensiones C.P.97219, Municipio Mérida,Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Yucatán	330113252110	UMF 56 Mérida	Calle 65, No.403 Colonia Merida Centro C.P.97000, Municipio Mérida,Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Yucatán	331801202110	UMFH 19 Hunucmá	Calle 31, No.280 Pueblo Hunucmá C.P.97350, Municipio Hunucmá,Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Yucatán	331901202110	UMFH 50 Conkal	Calle 29 , No.205 Pueblo Conkal C.P.97345, Municipio Conkal,Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Yucatán	332001252110	UMF 49 Tixkokob	Calle 21 , No.50 Pueblo Tixkokob C.P.97470, Municipio Tixkokob,Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Yucatán	334701252110	UMF 13 Chuburna	Calle 22 , No.S/N Colonia Chuburna de Hidalgo C.P.97205, Municipio Mérida,Yucatán	I.B. Ulises Tonatiuh Amado Gomez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de Mexico Norte	350107252110	UMF 13 Azcapotzalco	Calle Reforma, No 6 Colonia Azcapotzalco C.P.02000, Municipio Azcapotzalco,Ciudad de Mexico	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	juan.osorio@imss.gob.mx	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PDEI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Ciudad de México Norte	350111252110	UMF 2 Sta. María	Calle Sor Juana Ines de la Cruz, No 81 Colonia Santa Maria la Ribera C.P.06400, Municipio Cuauhtemoc,Ciudad de Mexico	Ing Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	juan.osorio@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Norte	350126252110	UMF 20 Vallejo	Calzada Vallejo, No 675 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A Madero Ciudad de Mexico	Ing Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	juan.osorio1@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Norte	35A320252110	UMF 41 Fortuna	Avenida Colector 15, No S/N Colonia Capultitlan C.P.07370, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de Mexico	Ing Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomedico	juan.osorio@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Norte	360122252110	UMF 16 Col. Guerrero	Calle Francisco González Bocanegra, No10 Colonia Guerrero C.P.06300, Municipio Cuauhtemoc,Ciudad de Mexico	Ing Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	juan.osorio@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Norte	365319022151	HGZMF 29 S. Juan Aragón	Avenida 510, No 100 Colonia San Juan de Aragón Primera Seccion C.P.07970, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de Mexico	Ing Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	juan.osorio@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Norte	365417252110	UMF 3 La Joya	Calle Oriente 91, No.3498 Colonia La Joya C.P.07890, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de Mexico	Ing Juan Gabriel Osorio Peralta	Ingeniero Biomédico	juan.osorio@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	370110252110	UMF 1 Col. Roma	Calle Orizaba, No. 15 Colonia Roma Norte C.P.06700, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	370113252110	UMF 4 Doctores	Calle Niños Heroes esquina Doctor Velasco, No 165 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	370117252110	UMF 9 San Pedro Pinos	Avenida Revolucion esquina Calle 7, No. S/N Colonia San Pedro de los Pinos C.P.03800, Municipio Benito Juárez, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	370124252110	UMF 19 Contreras	Avenida Mexico, No. 98 Colonia Santa Teresa Contreras C.P.10710, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	370125252110	UMF 19 Coyoacan	Calle Presidente Carranza, No. 100 Colonia Coyoacán C.P.04000, Municipio Coyoacán, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	375330022151	HGZMF 26 Condesa	Calle Chilpancingo, No. 56 Colonia Hipodromo Condesa C.P.06170, Municipio Cuauhtemoc, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	375335252110	UMF 28 Del Valle	Eje Vial 2 Poniente Gabriel Mancera, No. 88 Colonia del Valle C.P.03100, Municipio Benito Juárez, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	375578252110	UMF-UMAA 161 Av. Toluca	Avenida Toluca, No. 160 Colonia Olivar de Los Padres C.P.01780, Municipio Alvaro Obregon, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	375683252110	UMF-UMAA 42 Cuajimalpa	Calle Jesús del Monte esquina Monte Alto, No. S/N Colonia Cuajimalpa C.P.05000, Municipio Cuajimalpa, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	375693252110	UMF 140 La Teja	Calle La Teja, No. 50 Colonia Pueblo Nuevo Bajo C.P.10640, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	37A420022151	HGZMF 8 San Angel	Avenida Rio Magdalena , No. 289 Colonia Tizapán San Angel C.P.01090, Municipio Alvaro Obregon, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	37A920252110	UMF 22 Independencia	Calle Rio Chico esquina San Ramon, No. S/N Colonia San Jerónimo Lídice C.P.10100, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	37B220252110	UMF 12 Santa Fe	Calle Plaza De Los Heroes, No. S/N Colonia Unidad Habitacional Santa Fe C.P.01710, Municipio Alvaro Obregon, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	380106172151	HPSIQ MF 10 Postal	Calzada De Tlalpan , No. 931 Colonia Niños Heroes C.P.03440, Municipio Benito Juarez, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	380116252110	UMF 7 Calz. Tlalpan	Calzada De Tlalpan, No. 4200 Colonia San Lorenzo Huipulco C.P.14370, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	380121252110	UMF 15 Ermita Iztapalapa	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa, No. 411 Colonia Prado Churubusco C.P.04230, Municipio Coyoacán, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	380130252110	UMF 46 Coriano	Calzada Tlalpan, No. 2655 Colonia Xotepingo C.P.04610, Municipio Coyoacán, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	380367252110	UMF 31 Iztapalapa	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa , No 1771 Colonia El Manto C.P.09830, Municipio Iztapalapa Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	380453252110	UMF 160 El Vergel	Avenida Tlahuac, No. 4687 Colonia El Vergel C.P.09880, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	380486252110	UMF 43 Rojo Gomez	Eje Vial 8 Sur Calzada Ermita Iztapalapa , No. 1515 Colonia El Manto C.P.09830, Municipio Iztapalapa, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	380607252110	UMF 45 Iztacalco	Calle Sur 109, No. 1418 Colonia Gabriel Ramos Millan C.P.08220, Municipio Iztacalco, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1
2	Ciudad de México Sur	380691252110	UMF-UMAA 162 Tlahuac	Avenida Tlahuac, No. 5662 Colonia Los Olivos C.P.13360, Municipio Tláhuac, Ciudad de Mexico	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chávez	Ingeniero Biomedico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	19117	531.3412305.03.01	Unidad radiologica dental digital	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4
Guía de Distribución y Administrador de Contrato

Partida	OOAD / UMAE	Clave Presupuestal	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Administrador de Contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
2	Ciudad de México Sur	3845200012151	HGZ 32 Villa Coapa	Calzada Del Hueso , No. S/N Colonia ExHacienda Coapa C.P.14310, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	Ing. Gustavo Adolfo Martinez Chavez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F Sur	[illegible]	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	1

ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022 Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor, tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de **120** días naturales, contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

Para el presente procedimiento de contracción, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes objeto de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos**	25	▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. ▪ Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. Cedulas de Descripción de Articulo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros,**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. ▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		
	A4. Visita a Instalaciones Institucionales.		▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
Evaluación Técnico-Administrativa.			
B. Capacidad del licitante.	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando que el monto de sus ingresos netos anuales representa cuando menos el 10% del monto de su propuesta económica.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y	1.5	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	de equipamiento)		Administrativa". ▪ Currículum del licitante, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el licitante, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	mantenimiento.		▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el licitante adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del licitante.	**C1. Experiencia.**	4	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	4	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s)o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
D. Cumplimiento de contratos.	**Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos**	8	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", de acuerdo con lo siguiente: ▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: ▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; ▪ o: ▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante"; ▪ o: ▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios. ▪ Con Instituciones Privadas: ▪ Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; ▪ o: ▪ Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. ▪ Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
Nota: Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del licitante" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.			

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente(s), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	**A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.**	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos.**	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán **25 puntos**.
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	**B. Capacidad del licitante.**	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. **3 puntos**. b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica **2 (dos) puntos**. c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica **1 (uno) puntos**. d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica **0 (cero) puntos**.
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1.5 puntos**. b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1 (un) punto**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán **0.6 puntos**. d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.4 puntos**. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará**, 0.2 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.2 puntos**. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán **3.7 puntos**. b) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán **2.1 puntos**. c) El licitante que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
	C. Experiencia y especialidad del licitante.	**C1. Experiencia.**	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán **3 puntos**. d) De cinco años en delante de experiencia, se le otorgarán **4 puntos**. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. **Nota:** Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) O contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **3 puntos**. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **4 puntos**.
	D. Cumplimiento de contratos.		Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2012 al 2018, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán **3 puntos**. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán **6 puntos**. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			otorgarán **8 puntos**.

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.
   - Indicaciones de uso y/o descripción.
   - Modelo(s).
   - Fecha de emisión y de vencimiento.
   - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

   En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

   a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
   b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
   c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

   Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente(s), a nombre del fabricante de los bienes, así como de los equipos adicionales y/o accesorio(s) del equipo principal, en el que se deberá identificar:

   - Tipo y número de certificado.
   - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
   - Alcance.
   - Fecha de emisión.
   - Vigencia o fecha de vencimiento.
   - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

   El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

   - Número de oficio de certificación.
   - Fecha de emisión.
   - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
   - Alcance o clasificación.
   - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
   - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

   Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la

COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos adicionales y/o accesorio(s), el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) del bien principal cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales acorde al Anexo No. 3.4 Guía de Distribución y Administradores de Contrato, a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos a ofertar para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición técnica y económica, o bien presentar carta compromiso, conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien. En que el licitante haya optado por realizar la visita a las instalaciones Institucionales, ésta(s) será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC)y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Equipamiento Médico, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, serán a cargo del Proveedor, quien se compromete a cumplir cabalmente para la desinstalación y/o instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y/o Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7)

DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El Proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente, dicho requisito es obligatorio y el proveedor deberá considerar en su oferta el periodo de garantía solicitado, el cual no es negociable.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla

que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido, la presentación de la copia simple de dicha carta no afecta la solvencia de la propuesta técnica. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente. La presentación de la carta original es obligatoria al momento de la entrega.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas durante o posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo señalado en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4), por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/lo accesorios de cada bien ofertado, acompañando dicha información con una cotización en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al Anexo No. 4.4 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.5 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.6). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía.**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega - recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el Proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico" de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico"), los servicios de mantenimiento:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

a. Mantenimiento preventivo.

El Proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del Proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o

refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s)orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El Proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las razones que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones,

el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor.

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando con todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o en su caso, el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla del equipo en garantía fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante, quién deberá dictaminar y validar la naturaleza de la falla, proporcionando evidencia suficiente que permita asegurar que se trata de un mal uso o negligencia ocasionado por una instalación de la Unidad Médica, por el (la) usuario(a) o por un fenómeno natural como inundación, huracán, sismo, etc. Adicionalmente a lo anterior, si el bien en garantía requiere alguna consideración especial para su adecuado uso y funcionamiento y con ello pueda evitarse alguna falla asociada a las instalaciones de la Unidad Médica o fenómenos naturales, el proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

deberá de indicar dichas consideraciones especiales al administrador de contrato, administrador de la Unidad Médica y/o responsable de los bienes, y dejar evidencia escrita de dicha notificación para que se pueda utilizar el bien de manera adecuada y evitar fallas posteriores. En caso de que el proveedor advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento y evitar fallas posteriores, este deberá incluirlo en su propuesta y en la entrega del bien adjudicado.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de destino final de los bienes de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

    - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
    - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
    - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

        a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
        b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).

3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse en la División de Contratos ubicada en la calle Durango No. 291 piso 10, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del Contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago se realizará en pesos mexicanos. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión del Proveedor adjudicado, únicamente por entrega completa de los bienes adjudicados a entera satisfacción del Instituto por unidad médica de destino final, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El proveedor deberá entregar, instalar, poner en operación los bienes y capacitar al personal usuario en el uso adecuado de los bienes suministrados, cumpliendo con los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Administradores de Contrato", para lo cual el proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

    - Anexo 4.3 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
    - Anexo 4.3 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
    - Anexo 4.3 C. Instalación de(los) bien(es).
    - Anexo 4.3 D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
    - Anexo 4.3 E. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
    - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
    - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
    - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
    - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
    - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos,

defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Según corresponda, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable, para los bienes que aplique.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- *Anexo 4.3 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque"* debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- *Anexo 4.3 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"* debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso,

instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- *Anexo 4.3 C. Instalación del(los) bien(es)* debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - *Anexo 4.3 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"* debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:

   - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
   - *Anexo 4.3 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"* debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad

Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el *Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"* o bien, *Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)

(9) HOJA ___ de ___

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	**INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	**Registrar**
1.-Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO Y FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			

No.	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	
	(1) Declaraciones Fiscales	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal c/Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	(11) Partidas que ampara

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentan.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el curriculum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA".**
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA".**
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA".**
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del **"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"**, de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares caracteristicas a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

*** Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
5.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
6.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
7.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad, OOAD o UMAE.				

IV. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

_____

_____

_____

V. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Av. Cuauhtémoc No. 330, piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5728 1000, Ext. 34013
www.gob.mx/imss

2022 Año de Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

Anexo 4.3 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Condición	SI	NO	Observaciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3.- ¿Presenta daños a simple vista?			
4.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
5.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
6.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
7.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
8.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?			
9.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las **condiciones de empaque y embalaje del embarque** del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

Anexo 4.3 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)
Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	**Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**
(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:

Constancias anexas:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Constancia	Fecha	SI	NO	Observaciones
1.- Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"				
2.- Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"				
3.- Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)"				
4.- Anexo 4.2 D. "Capacitación de(los) bien(es)"				

III. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
1.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.				
2.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
3.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
4.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos para el Área de				

2022 Ricardo Flores Magón Año de

Anexo 4.3 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE**: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de acuerdo con la propuesta técnica del proveedor?			
2.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

Los servidores públicos C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo _____), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **apertura del embarque y verificación del (los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Anexo 4.3 B. "*Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**	**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 C. "*Instalación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Instalación del(los) bien(es):

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 C. "*Instalación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Condición	Si	No	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Anexo 4.3 C. "*Instalación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Hoja ___ de ___

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			
3.- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, ¿se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **Puesta en operación de(los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 E. "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Capacitación del(los) bien(es):

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

Anexo 4.3 E. "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	No. de constancia	Fecha Inicio	Fecha Término
Medico				
Enfermería				
Técnico				
Servicios básicos				
Especializado en mantenimiento				
Otro				

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

_____
_____
_____
_____

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Anexo 4.3 E. "*Capacitación de(los) bien(es)*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DPS / CPME / LAG

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

Anexo No. 4.5 Formato de accesorios (GRUPO 526
Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

Solicitante: _____ Fecha: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

DIVISIÓN ANEXOS DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Médicas de Alta Especialidad
División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud

Anexo No. 4.6 Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)

GRUPO DE SUMINISTRO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO.

Solicitante: _____ Fecha: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

DIVISIÓN DE ANEXOS CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO No. 4.7
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página *http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental*.

2. Es un formato por equipo médico.

3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).

4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas.**

5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible

   - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y especifico), no guiones y no omitirlos.
   - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
   - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
   - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación

   - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
   - **Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.**
   - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
   - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
   - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE:	UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón		
TELÉFONO (S):	Tel.		
CORREO ELECTRÓNICO:	victor.valencia@imss.gob.mx	FECHA:	15/09/2017

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACION 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACION 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz. CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN. 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OOAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

ANEXO No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO III. PRECISIONES

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

DICE:	DEBE DECIR:
4.2 Propuesta Técnica Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas acorde al Anexo No. 4.1 "Descripción **ampia** y detallada de los bienes ofertados" puntualizando las características propias del artículo y componentes que se oferten, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) de los Términos y condiciones, así como la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexos No. 3.1), la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en todos sus anexos y considerando el resultado de la junta de aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en	**4.2 Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: a. **Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas acorde al Anexo No. 4.1 "Descripción **amplia** y detallada de los bienes ofertados" puntualizando las características propias del artículo y componentes que se oferten, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) de los Términos y condiciones, así como la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las correspondientes Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexos No. 3.1), la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en todos sus anexos y considerando el resultado de la junta de aclaraciones; foliada y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.	
favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la **transcripción y** descripción de los bienes y demas especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. ... **b. Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas** Se deberá presentar conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos "Términos y Condiciones", inciso e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, **en caso de que se requieran** para comprobar las especificaciones técnicas requeridas y su contenido deberá **ser coincidente con el producto ofertado**. ...	suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción **amplia y detallada** de los bienes **ofertados** y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. ... **b. Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas** Se deberá presentar conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos "Términos y Condiciones", inciso e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas y su contenido deberá **guardar congruencia y correspondencia entre la descripción técnica del licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".** ...
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. ... **5.2. Evaluación de la propuesta técnica.**	**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.** ... **5.2. Evaluación de la propuesta técnica.**

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.	
La evaluación técnica de las proposiciones será a cargo del área Técnica y de conformidad con lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la Convocatoria. ...	La evaluación técnica de las proposiciones será a cargo del área Técnica y de conformidad con lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la Convocatoria, **y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.** ...
6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. Será causal de desechamiento: 6.12. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **licitanteenunciada** en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y **detalalda** de los bienes ofertados", con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", Anexo Uno "Anexo Técnico" y Anexo Dos "Términos y Condiciones", así como todos sus correspondientes anexos, según corresponda, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, o bien, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. ... 6.13. Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s).	**6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.** Será causal de desechamiento: 6.12. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **licitante enunciada** en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y **detallada** de los bienes ofertados", con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", Anexo Uno "Anexo Técnico" y Anexo Dos "Términos y Condiciones", así como todos sus correspondientes anexos, según corresponda, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, o bien, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. ... 6.13. **Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

6.15. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".	6.15. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", **y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su Anexo No. 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados del bien presentado por el licitante.**
...	...
6.17. Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar **la licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el Anexo Dos "Términos y Condiciones", de la presente convocatoria**.	6.17 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyedo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar **lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo Dos "Términos y Condiciones" de la presente Convocatoria.**
6.18. Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que envíen los licitantes como sustento de su oferta técnica enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y el manifestado en el escrito de los Formatos contenidos en la presente Convocatoria.	6.18 Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada **para acreditar lo solicitado en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en el Anexo Dos "Términos y Condiciones", y el manifestado en el escrito de los Formatos contenidos en la presente Convocatoria.**

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

	....	...
1	**ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO** **e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes** Se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente(s), Registro Sanitario vigente de acuerdo con el Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente. ... Para la partida: Partida 2 | Clave CUCOP 53100136 | Clave PREI 19117 | Clave SAI 531.341.2305.03.01 | Descripción Unidad radiológica dental digital De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde	**ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO** **e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes** Se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad **o** ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente(s) **a nombre del fabricante de los bienes,** Registro Sanitario vigente de acuerdo con el Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente. ... **Se elimina** ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. ...	...
ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES **c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.** ...	**ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES** **c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.** ...

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o	**A1. Especificaciones y requisitos**	25	▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características	**A1. Especificaciones**	25	▪ "Descripción amplia y

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

	bienes objeto de la propuesta técnica.	**técnicos**		ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. ▪ **Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. Cedulas de Descripción de Articulo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que**	**del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.**	**y requisitos técnicos**		detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. .... ▪ **Se elimina** ...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

				los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.	

...

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

...

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

...

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.	
licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. ... 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" **del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".** 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que	"Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) **y** la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, ... 5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del **Anexo No. 3.3 "Documentos relativos ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO"** 6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente(s), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.	del(los) bien(es) ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente(s) **a nombre del fabricante de los bienes,** presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", **del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".**	7. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el **Anexo No. 3.3 "Documentos relativos ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO".**
...	...
d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.	**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**
Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) **proveedor**(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:	Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) **licitante** (es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:
1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente,	1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.	
expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar: · Número de registro, prórroga o modificación. · Titular del registro. · Nombre y domicilio del fabricante. · Indicaciones de uso y/o descripción. · Modelo(s). · Fecha de emisión y de vencimiento. · Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el **proveedor** deberá presentar: a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el **proveedor** advierta	"Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar: · Número de registro, prórroga o modificación. · Titular del registro. · Nombre y domicilio del fabricante. · Indicaciones de uso y/o descripción. · Modelo(s). · Fecha de emisión y de vencimiento. · Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el **licitante** deberá presentar: a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS. c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.	
que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el **proveedor** no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario. 2. Copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente(s), a nombre del fabricante de los bienes, así como de los equipos adicionales y/o accesorios(s) del equipo principal, en el que se deberá identificar: . Tipo y número de certificado. . Nombre y dirección de la empresa que se certifica. . Alcance. . Fecha de emisión. . Vigencia o fecha de vencimiento. . Nombre y firma de la persona que emite el certificado. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor. Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los **proveedores**	No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el **licitante** advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el **licitante** no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario. 2. Copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigente(s a nombre del fabricante de los bienes, así como de los equipos adicionales y/o accesorios(s) del equipo principal, en el que se deberá identificar: . Tipo y número de certificado. . Nombre y dirección de la empresa que se certifica. . Alcance. . Fecha de emisión. . Vigencia o fecha de vencimiento. . Nombre y firma de la persona que emite el certificado. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes: 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar: · Número de oficio de certificación. · Fecha de emisión. · Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal. · Alcance o clasificación. · Vigencia y/o fecha de vencimiento. · Nombre y firma de la persona que emite el certificado. Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el **proveedor** advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. Para el caso de aquellos que bienes identificados como **como** "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el **proveedor** no	Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los **licitantes** deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes: 1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar: · Número de oficio de certificación. · Fecha de emisión. · Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal. · Alcance o clasificación. · Vigencia y/o fecha de vencimiento. · Nombre y firma de la persona que emite el certificado. Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el **licitante** advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.	
requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario. Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los **proveedores** deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes: 1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos adicionales y/o accesorio(s), el **proveedor** deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) del bien principal cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. **La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.** Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el **proveedor** advierta	Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el **licitante** no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario. Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los **licitantes** deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes: 1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera. Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el **licitante** deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar", esto es, **el Registro Sanitario que avale(n) a los equipos** adicionales **y/o accesorios y/o consumibles, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud** y **los** Certificados de Calidad que avalen que los equipos adicionales y/o accesorio(s) y/o consumible(s) del bien principal cuentan con un sistema de gestión de calidad, acorde a lo solicitado en el numeral **1 y** 2 del presente inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar. Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el **licitante** advierta

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.	
que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el **proveedor.** **e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.** Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el **proveedor** presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes,	que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte. Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el **licitante.** **e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.** Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el **licitante**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el **proveedor** en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. ... En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el **proveedor** deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.	presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el **licitante** en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. ... En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el **licitante** deberá comprobar que existe la debida orrespondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.
ANEXO No. 4.1 **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados** **INSTRUCTIVO DE LLENADO** **FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)** ... 10.- Descripción técnica del licitante. — El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o	**ANEXO No. 4.1** **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados** **INSTRUCTIVO DE LLENADO** **FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)** ... 10.- Descripción técnica del licitante. — El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes, **debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o numero de parte o catalogo**, indicando con precisión y claridad, cuando la

De la Convocatoria y documentos publicados del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica. LA-050GYR040-E20-2022. Adquisición de Equipo Médico correspondiente al Programa Nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades Médicas de Atención a la Salud del IMSS, 2022.

	ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
...	

	especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
	...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 3 (TRES)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES Y ACTA DE FALLO,"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

JOSÉ SAFAR BOUERI

R.F.C [redacted]

[redacted] Teléfonos: [redacted]

e-mail: coordinación@edvc.com.mx concursos@edvc.com.mx [redacted]

ANEXO No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica No. LA-050GYR040-E20-2022
"Adquisición de Equipo Médico correspondiente al programa nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades médicas de atención a la Salud del IMSS, 2022"

Ciudad de México, a 21 de julio de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

CLAVE SAI:	**513.291.0028.01.01**	FECHA IMP.:	**14/10/2021**
CLAVE PREI:	**000000000011759**	HORA IMP.:	**13:38:55**

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

LICITANTE: **JOSÉ SAFAR BOUERI.** MARCA: **RITTER**
LICITACIÓN: **LA-050GYR040-E20-2022.**
MODELO: **ULTIMATE COMFORT**
PARTIDA: 1 CATÁLOGOS: **Ultimate Comfort, W&H Airgen, MDT, Canulas Euronda, Eyectores Euronda.**
CANTIDAD: **661**
UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).
CLAVE SAI: **531.291.0028.01.01** Hoja: 1 de 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
Descripción:		**Descripción:**
1.1	Lámpara estomatología de luz LED o halógena (Incluir marca y modelo y/o número y parte):	1.1 Lámpara estomatología de luz LED con giro de 180° detrás del respaldo (funcionalidad ambidiestra). Marca RITTER y modelo Ultimate Comfort (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6 y 9)
1.1.1	Integrada al sillón.	1.1.1 Integrada al sillón. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6)
1.1.2	Cabezal de aluminio o cabezal de polímero de alta resistencia que no trasmita el calor ni la electricidad	1.1.2 Cabezal de polímero de alta resistencia que no trasmite el calor ni la electricidad. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6)
1.1.3	Orientable a la boca del paciente.	1.1.3 Orientable a la boca del paciente. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6)
1.1.4	Con ventilación natural.	1.1.4 Con ventilación natural. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6)
1.1.5	Con un haz de luz fría enfocable de 50 a 100 cm de distancia libre de sombras.	1.1.5 Con un haz de luz fría enfocable de 50 a 100 cm de distancia libre de sombras. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6)
1.1.6	Intensidad luminosa graduable de al menos tres intensidades.	1.1.6 Intensidad luminosa graduable de tres intensidades. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6)
1.1.7	Iluminación dentro del rango de 20,000 a 40,000 luxes.	1.1.7 Iluminación dentro del rango de 20,000 a 40,000 luxes. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6)
1.1.8	Con temperatura de color de 5,000° Kelvin o mayor. Con enfriamiento por filtros ópticos.	1.1.8 Con temperatura de color de 5,000° Kelvin Con enfriamiento por filtros ópticos. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6)
1.1.9	Reflector de LED	1.1.9 Reflector de LED. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
005

JOSÉ SAFAR BOUERI

R.F.C [redacted]

[redacted] Teléfonos: [redacted]

e-mail: coordinación@edvc.com.mx concursos@edvc.com.mx [redacted]

CLAVE SAI:	513.291.0028.01.01	FECHA IMP.:	14/10/2021
CLAVE PREI:	000000000011759	HORA IMP.:	13:38:55

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

LICITANTE: **JOSÉ SAFAR BOUERI.** MARCA: **RITTER**

LICITACIÓN: **LA-050GYR040-E20-2022.**

MODELO: **ULTIMATE COMFORT**

PARTIDA: 1 CATÁLOGOS: **Ultimate Comfort, W&H Airgen, MDT, Canulas Euronda, Eyectores Euronda.**

CANTIDAD: **661**

UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

CLAVE SAI: **531.291.0028.01.01**

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.1.10 Con opción de luz amarilla o anti fotopolimerizante.	1.1.10 Con luz amarilla anti fotopolimerizante. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6)
1.2 Módulo estomatológico. (Incluir marca y modelo y/o número y parte):	1.2 Módulo estomatológico. Marca RITTER y Modelo Ultimate Comfort. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 4)
1.2.1 Con brazo de giro horizontal y ajuste vertical de altura.	1.2.1 Con brazo de giro horizontal y ajuste vertical de altura. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 4)
1.2.1.1 Con freno para fijar a la atura deseada.	1.2.1.1 Con freno para fijar a la atura deseada. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 4)
1.2.2 Posicionable de manera ambidiestra (izquierda o derecha) con respecto al sillón.	1.2.2 Posicionable de manera ambidiestra (izquierda o derecha) con respecto al sillón con movimiento de 270°. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 4 y 9)
1.2.3 Con dispositivos individuales para alimentar y controlar el aire y el agua en las piezas de mano. 1.2.4 Botella de agua purificada.	1.2.3 Con dispositivos individuales para alimentar y controlar el aire y el agua en las piezas de mano. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 5)
1.2.4 Botella de agua purificada.	1.2.4 Botella de agua purificada. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 5)
1.2.5 Manómetros con escala de 0 a 4 Kg/cm2 (o su equivalente).	1.2.5 Manómetros con escala de 0 a 140 PSI equivalente de 0 a 9.84 Kg/cm2. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 5)
1.2.6 Reguladores de presión de aire y agua para las piezas de mano y la jeringa triple.	1.2.6 Reguladores de presión de aire y agua para las piezas de mano y la jeringa triple. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 5)
1.2.7 Con sistema de protección que impida el reflujo de líquidos al término de los tratamientos por medios de bloques automáticos independientes de material no metálico y/o material resistente al cloro, que permita la desinfección interna con desinfectante.	1.2.7 Con sistema de protección que impide el reflujo de líquidos al término de los tratamientos por medios de bloques automáticos independientes de material no metálico resistente al cloro y que permite la desinfección interna con desinfectante. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 4)
1.2.8 Con mangueras de silicón o poliuretano lisas para las piezas de mano de alta y baja velocidad, jeringa triple estomatológica y unidad ultrasónica de profilaxis.	1.2.8 Con mangueras de poliuretano lisas para las piezas de mano de alta y baja velocidad, jeringa triple estomatológica y unidad ultrasónica de profilaxis. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 4)
1.2.8.1 De 2 vías.	1.2.8.1 De 2 vías. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 4)
1.2.8.2 De largo de 180 a 200 cm.	1.2.8.2 De largo de 180 cm. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 4)
1.3 Dos piezas de mano de alta velocidad (Incluir marca y modelo y/o número y parte):	1.3 Dos piezas de mano de alta velocidad (Turbina). Marca W&H y modelo TE-97 (Catálogo W&H Pieza de Alta pág. 1 y 4)
1.3.1 Cuerpo de acero inoxidable o titanio.	1.3.1 Cuerpo de acero inoxidable. (Catálogo W&H Pieza de Alta pág. 4)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

006

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

JOSÉ SAFAR BOUERI

R.F.C. [redacted]

[redacted]

Teléfonos: [redacted]

e-mail: coordinación@edvc.com.mx concursos@edvc.com.mx

CLAVE SAI: **513.291.0028.01.01** FECHA IMP.: **14/10/2021**

CLAVE PREI: **000000000011759** HORA IMP.: **13:38:55**

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

LICITANTE: **JOSÉ SAFAR BOUERI.** MARCA: **RITTER**

LICITACIÓN: **LA-050GYR040-E20-2022.**

MODELO: **ULTIMATE COMFORT**

PARTIDA: 1 CATÁLOGOS: **Ultimate Comfort, W&H Airgen, MDT, Canulas Euronda, Eyectores Euronda.**

CANTIDAD: **661**

UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

CLAVE SAI: **531.291.0028.01.01**

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.3.2 Termodesinfectable y esterilizable en autoclave.	1.3.2 Termodesinfectable y esterilizable en autoclave. (Catálogo W&H Pieza de Alta pág. 3)
1.3.3 Turbina reemplazable, eje y baleros de autoclavable.	1.3.3 Turbina reemplazable, eje y balero autoclavable.(modificado en junta de aclaraciones ld DEM 59) (Catálogo W&H Pieza de Alta pág. 2 y 3)
1.3.4 Con velocidad de giro en el rango de 360,000 a 430,000 RPM.	1.3.4 Con velocidad de giro de 390,000 RPM. (Catálogo W&H Pieza de Alta pág. 4)
1.3.5 Con sistema "bota fresas"	1.3.5 Con sistema "push-boton". (aceptaron en junta de aclaraciones) (Catálogo W&H pieza de Alta pág. 3)
1.4 Una pieza de mano de baja velocidad (Incluir marca y modelo y/o número y parte):	1.4 Una pieza de mano de baja velocidad micromotor de aire Marca W&H y modelo: Motor de Aire RC-20 BC, Pieza de Mano recta RC-43, Contra Ángulo RC-58 (Catálogo W&H Pieza de Baja Pág. 1 y 5)
1.4.1 Cuerpo de acero inoxidable o titanio.	1.4.1 Cuerpo de acero inoxidable (Catálogo W&H Pieza de Baja Pág. 5)
1.4.2 De 2 vías.	1.4.2 De 2 vías. (Catálogo W&H Pieza de Baja Pág. 5)
1.4.3 Desmontable y esterilizable en autoclave.	1.4.3 Desmontable y esterilizable en autoclave. (Catálogo W&H Pieza de Baja Pág. 4)
1.4.4 Giro de 30,000 RPM o mayor.	1.4.4 Giro de 30,000 RPM. (Catálogo W&H Pieza de Baja Pág. 5)
1.4.5 Contrángulo y adaptador.	1.4.5 Contrángulo y adaptador. (Catálogo W&H Pieza de Baja Pág. 1 y 4)
1.4.6 Cono recto con mandril de acero inoxidable para inserto de fresa.	1.4.6 Cono recto con mandril de acero inoxidable para inserto de fresa. (Catálogo W&H Pieza de Baja Pág. 1 y 4)
1.4. 7 Herramienta para cambio en caso de ser necesario.	1.4. 7 No Requiere. Herramienta para cambio en caso de ser necesario. (Catálogo W&H Pieza de Baja Pág. 2)
1.5 Unidad de profilaxis dental (ultrasónica o escariador, para efectuar detartraje. Incluir marca y modelo y/o número y parte):	1.5 Unidad de profilaxis dental ultrasónica, para efectuar detartraje. Piezoeléctrico Marca W&H y modelo PYO-2 (Catálogo Escariador W&H pág. 1)
1.5.1 Pieza de mano, cuerpo de titanio o acero inoxidable o irrigador bucal.	1.5.1 Pieza de mano, cuerpo cubierta de polímero de alta resistencia (Aceptaron en junta de aclaraciones) (Catálogo Escariador W&H pág. 1)
1.5.2 Con puntas ó insertos intercambiables y Esterilizables.	1.5.2 Con insertos intercambiables y Esterilizables. (Catálogo Escariador W&H pág. 1)
1.5.3 Voltaje 30 Vcd +/-10%.	1.5.3 Voltaje 20-30 Vcd +/-10%. (Catálogo Escariador W&H pág. 1)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
007

JOSÉ SAFAR BOUERI

R.F.C [redacted]

[redacted] Teléfonos: [redacted]

e-mail: coordinación@edvc.com.mx concursos@edvc.com.mx

CLAVE SAI:	**513.291.0028.01.01**	FECHA IMP.:	**14/10/2021**
CLAVE PREI:	**000000000011759**	HORA IMP.:	**13:38:55**

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

LICITANTE: **JOSÉ SAFAR BOUERI.** MARCA: **RITTER**

LICITACIÓN: **LA-050GYR040-E20-2022.**

MODELO: **ULTIMATE COMFORT**

PARTIDA: 1 CATÁLOGOS: **Ultimate Comfort, W&H Airgen, MDT, Canulas Euronda, Eyectores Euronda.**

CANTIDAD: **661**

UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

CLAVE SAI: **531.291.0028.01.01**

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.5.4 Frecuencia de oscilación en el rango de 5,800 a 6,200 Hz.	1.5.4 Frecuencia de oscilación de 6,000 Hz. (Catálogo Escariador W&H pág. 1)
1.6 Jeringa triple estomatológica para lavar y secar campos clínicos bucales (Incluir marca y modelo y/o número y parte):	1.6 Jeringa triple estomatológica para lavar y secar campos clínicos bucales. Marca RITTER y modelo Ultimate Comfort. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 7)
1.6.1 De acero inoxidable o aluminio.	1.6.1 De aluminio. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 7)
1.6.2 Con dos puntas desmontables y esterilizables en autoclave.	1.6.2 Con dos puntas desmontables y esterilizables en autoclave. (Catálogo Ultimate Comfort Pág.7)
1.6.3 Con dos ductos, uno para agua y otro para aire.	1.6.3 Con dos ductos, uno para agua y otro para aire. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 7)
1.6.4 Operada por válvulas mecánicas independientes para selección de trabajo seco, húmedo o rocío.	1.6.4 Operada por válvulas mecánicas independientes para selección de trabajo seco, húmedo o rocío. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 7)
1.6.5 Con alimentación de agua y aire.	1.6.5 Con alimentación de agua y aire. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 7)
1.6.6 Con válvula de no-retracción.	1.6.6 Con válvula de no-retracción. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 7)
1.7 Eyector de saliva (Incluir marca y modelo y/o número y parte):	1.7 Eyector de saliva. Marca RITTER y modelo Ultimate Comfort. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 7)
1.7.1 Con filtro para sólidos y con descarga directa al drenaje.	1.7.1 Con filtro para sólidos y con descarga directa al drenaje. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 7)
1. 7.2 Adaptador para cánulas desechables.	1. 7.2 Adaptador para cánulas desechables. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 7)
1. 7.3 Con mangueras de silicón o poliuretano lisas.	1. 7.3 Con mangueras de poliuretano lisas. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 7)
1.7.3.1 Largo de 180 a 200 cm	1.7 3.1 Largo de 180 cm. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 7)
1.8 Aspirador quirúrgico y vaciado rápido (incluir marca y modelo y/o número y parte):	1.8 Aspirador quirúrgico y vaciado rápido. Marca RITTER y modelo Ultimate Comfort. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 7)
1.8.1 Con sistema silencioso.	1.8.1 Con sistema silencioso. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 7)
1.8.2 Accionado por aire.	1.8.2 Accionado por aire. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 7)
1.8.3 Con trampa para sólidos y con descarga directa al drenaje	1.8.3 Con trampa para sólidos y con descarga directa al drenaje. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 7)
1.8.4 Con mangueras de silicón o poliuretano lisas.	1.8.4 Con mangueras de poliuretano lisas. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 7)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

JOSÉ SAFAR BOUERI

R.F.C [redacted]

[redacted] Teléfonos [redacted]

e-mail: coordinación@edvc.com.mx concursos@edvc.com.mx [redacted]

CLAVE SAI:	**513.291.0028.01.01**	FECHA IMP.:	**14/10/2021**
CLAVE PREI:	**000000000011759**	HORA IMP.:	**13:38:55**

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

LICITANTE: **JOSÉ SAFAR BOUERI.** MARCA: **RITTER**

LICITACIÓN: **LA-050GYR040-E20-2022.**

MODELO: **ULTIMATE COMFORT**

PARTIDA: 1 CATÁLOGOS: **Ultimate Comfort, W&H Airgen, MDT, Canulas Euronda, Eyectores Euronda.**

CANTIDAD: **661**

UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

CLAVE SAI: **531.291.0028.01.01** Hoja: 5 de 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.8.4.1 Largo de 180 a 200 cm	1.8.4.1 Largo de 180 cm. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 7)
1.9 Escupidera fija integrada al soporte del sillón o a la unidad:	1.9 Escupidera fija integrada al soporte de la unidad con giro de 180° detrás del respaldo (funcionalidad ambidiestra): (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6 y 9)
1.9.1 Desplazable horizontalmente.	1.9.1 Desplazable horizontalmente. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6)
1.9.2 Con recipiente de porcelana o vidrio porcelanizado o polímero resistente a ralladuras o acero esmaltado.	1.9.2 Con recipiente de porcelana resistente a ralladuras. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6)
1.9.3 Canastilla o sistema para atrapar sólidos, desmontable.	1.9.3 Sistema con canastilla para atrapar sólidos, desmontable. (Catálogo Ultimate Comfort Pág.6)
1.9.4 De fácil limpieza.	1.9.4 De fácil limpieza. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6)
1.9.5 Soporte de llenado de vaso.	1.9.5 Soporte de llenado de vaso. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6)
1.9.6 Con control de llenado.	1.9.6 Con control de llenado. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6)
1.9.7 Enjuague de escupidera temporizado.	1.9.7 Enjuague de escupidera temporizado. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6)
1.9.8 Base conectada al sistema de drenaje.	1.9.8 Base conectada al sistema de drenaje. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 6)
1.10 Con sistema para el suministro de energía eléctrica, aire y agua de la caja de conexiones al módulo de trabajo, debidamente protegido.	1.10 Con sistema para el suministro de energía eléctrica, aire y agua de la caja de conexiones al módulo de trabajo, debidamente protegido. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 4)
1.11 Sillón electrohidráulico o electromecánico estomatológico anatómico (Incluir marca y modelo y/o número y parte):	1.11 Sillón electromecánico estomatológico anatómico. Marca RITTER y modelo Ultimate Comfort. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 3)
1.11.1 Capacidad mínima de levante de 180 kg o mayor.	1.11.1 Capacidad mínima de levante de 180 kg. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 3)
1.11.2 Con movimientos verticales de ascenso y descenso variable de su base.	1.11.2 Con movimientos verticales de ascenso y descenso variable desde su base. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 3)
1.11.3 Sistema de mando eléctrico accionado con control manual y/o pedal.	1.11.3 Sistema de mando eléctrico accionado con control manual en touchpad y pedal. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 3)
1.11.4 Al menos tres posiciones:	1.11.4 Tres posiciones: (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 5)
1.11.4.1 Salida-Entrada del paciente (posición Cero), de manera automática.	1.11.4.1 Salida-Entrada del paciente (posición Cero), de manera automática. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 5)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 009

JOSÉ SAFAR BOUERI

R F C [redacted]

[redacted] Teléfonos: [redacted]

e-mail: coordinación@edvc.com.mx concursos@edvc.com.mx [redacted]

CLAVE SAI:	**513.291.0028.01.01**	FECHA IMP.:	**14/10/2021**
CLAVE PREI:	**000000000011759**	HORA IMP.:	**13:38:55**

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

LICITANTE: **JOSÉ SAFAR BOUERI.** MARCA: **RITTER**

LICITACIÓN: **LA-050GYR040-E20-2022.**

MODELO: **ULTIMATE COMFORT**

PARTIDA: 1 CATÁLOGOS: **Ultimate Comfort, W&H Airgen, MDT, Canulas Euronda, Eyectores Euronda.**

CANTIDAD: **661**

UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

CLAVE SAI: **531.291.0028.01.01** Hoja: 6 de 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.11.4.2 Posición de trabajo (fowler y semifowler) de manera automática.	1.11.4.2 Posición de trabajo (fowler y semifowler). de manera automática. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 5)
1.11.4.3 Trendelenburg.	1.11.4.3 Trendelenburg. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 5)
1.11.5 Forrado con material plástico lavable.	1.11.5 Forrado con material plástico lavable. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 3)
1.11.6 Funda de protección en el área de la piecera.	1.11.6 Funda de protección en el área de la piecera. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 3)
1.11.7 Con coderas o descansa brazos abatibles.	1.11.7 Con descansa brazos abatibles. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 3)
1.11.8 Cabezal con articulación para movimientos de reclinación anterior y posterior.	1.11.8 Cabezal con articulación para movimientos de reclinación anterior y posterior. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 3)
1.12 Silla para estomatólogo (Incluir marca y modelo y/o número y parte):	1.12 Silla para estomatólogo marca RITTER y modelo Ultimate Comfort. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 8)
1.12.1 Sistema neumático para ajuste de altura.	1.12.1 Sistema neumático para ajuste de altura. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 8)
1.12.2 Con ruedas.	1.12.2 Con cinco ruedas dobles. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 8)
1.12.3 Tapizado de material plástico, resistente y lavable.	1.12.3 Tapizado de material plástico, resistente y lavable. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 8)
1.13 Silla para asistente: (Incluir marca y modelo y/o número y parte):	1.13 Silla para asistente: marca RITTER y modelo Ultimate Comfort. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 8)
1.13.1 Sistema de anillo o similar, para descansapies.	1.13.1 Sistema de anillo, para descansapies. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 8)
1.13.2 Sistema neumático para ajuste de altura	1.13.2 Sistema neumático para ajuste de altura. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 8)
1.13.3 Con ruedas.	1.13.3 Con cinco ruedas dobles. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 8)
1.13.4 Tapizado de tela plástica.	1.13.4 Tapizado de tela plástica. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 8)
2 Accesorios:	**2 Accesorios:**
2.1 Compresora de aire de 2,0 HP como mínimo (Incluir marca y modelo y/o número y parte):	2.1 Compresora de aire de 2,0 HP Marca Airgen modelo CA60 (Catálogo Airgen Pág. 1)
2.1.1 Flujo de aire no menor a 100 L/min.	2.1.1 Flujo de aire no menor a 100 L/min. (Catálogo Airgen Pág. 1)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

JOSÉ SAFAR BOUERI

R.F.C. [redacted]

[redacted] Teléfonos [redacted]

e-mail: coordinación@edvc.com.mx concursos@edvc.com.mx [redacted]

CLAVE SAI:	513.291.0028.01.01	FECHA IMP.:	14/10/2021
CLAVE PREI:	000000000011759	HORA IMP.:	13:38:55

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

LICITANTE: **JOSÉ SAFAR BOUERI.** MARCA: **RITTER**

LICITACIÓN: **LA-050GYR040-E20-2022.**

MODELO: **ULTIMATE COMFORT**

PARTIDA: 1 CATÁLOGOS: **Ultimate Comfort, W&H Airgen, MDT, Canulas Euronda, Eyectores Euronda.**

CANTIDAD: **661**

UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

CLAVE SAI: **531.291.0028.01.01**

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
2.1.2	Suministro de presión a la unidad dental con módulo integrado no menor de 65 libras por pulgada cuadrada (psi).	2.1.2	Suministro de presión a la unidad dental con módulo integrado de 65 libras por pulgada cuadrada. (Catálogo Airgen Pág. 1)
2.1.3	Sistema de purga de condensados.	2.1.3	Sistema de purga de condensados. (Catálogo Airgen Pág. 1)
2.1.4	Automático.	2.1.4	Automático. (Catálogo Airgen Pág. 1)
2.1.5	Tecnología libre de aceite.	2.1.5	Tecnología libre de aceite. (Catálogo Airgen Pág. 1)
2.1.6	Entrega de aire limpio, para aplicaciones estomatológicas.	2.1.6	Entrega de aire limpio, para aplicaciones estomatológicas. (Catálogo Airgen Pág. 1)
2.1.7	Tanque con capacidad de almacenamiento de 60 litros o mayor.	2.1.7	Tanque con capacidad de almacenamiento de 60 litros. (Catálogo Airgen Pág. 1)
2.1.8	Que incluya cubierta reductora de ruido.	2.1.8	Incluye cubierta reductora de ruido. (Catálogo Airgen Pág. 1)
2.1.9	Con un nivel de ruido de máximo 60 Hz.	2.1.9	Con un nivel de ruido de máximo 60 Db. (Catálogo Airgen Pág. 1) (aceptado en junta de aclaraciones)
3	**Consumibles:**	**3**	**Consumibles:**
3.1	Doce (12) fresas para las piezas de mano de alta velocidad (Incluir marca y modelo y/o número y parte), con las siguientes especificaciones:	3.1	Doce (12) fresas para las piezas de mano de alta velocidad, marca MDT y modelos de acuerdo con las siguientes especificaciones: (Cátalogo MDT Carburo pág. 1) (Cátalogo MDT Diamante pág. 1)
3.1.1	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de cono invertido No. 35.	3.1.1	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de cono invertido No. 35. (Catálogo MDT Carburo Pág. 1)
3.1.2	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de cono invertido No. 36.	3.1.2	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de cono invertido No. 36. (Catálogo MDT Carburo Pág. 1)
3.1.3	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilíndrica No. 556.	3.1.3	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilíndrica No. 556. (Catálogo MDT Carburo Pág. 3)
3.1.4	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilíndrica No. 557.	3.1.4	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilíndrica No. 557. (Catálogo MDT Carburo Pág. 3)
3.1.5	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma redonda No. 3.	3.1.5	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma redonda No. 3. (Catálogo MDT Carburo Pág. 1)
3.1.6	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma redonda No. 5.	3.1.6	Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma redonda No. 5. (Catálogo MDT Carburo Pág. 1)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
011

JOSÉ SAFAR BOUERI

R.F.C. [redacted]

[redacted] Teléfonos [redacted]

e-mail: coordinacion@edvc.com.mx concursos@edvc.com.mx [redacted]

CLAVE SAI:	**513.291.0028.01.01**	FECHA IMP.:	**14/10/2021**
CLAVE PREI:	**000000000011759**	HORA IMP.:	**13:38:55**

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

LICITANTE: **JOSÉ SAFAR BOUERI.** MARCA: **RITTER**

LICITACIÓN: **LA-050GYR040-E20-2022.**

MODELO: **ULTIMATE COMFORT**

PARTIDA: 1 CATÁLOGOS: **Ultimate Comfort, W&H Airgen, MDT, Canulas Euronda, Eyectores Euronda.**

CANTIDAD: **661**

UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

CLAVE SAI: **531.291.0028.01.01** Hoja: 8 de 9

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
3.1.7 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilíndrica No. 701 L	3.1.7 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma cilíndrica No. 701 L (Catálogo MDT Carburo Pág. 3)
3.1.8 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de pera No. 331.	3.1.8 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de carburo forma de pera No. 331 (Catálogo MDT Carburo Pág. 2)
3.1.9 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma cilíndrica No. 012	3.1.9 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma cilíndrica No. 012 (Catálogo MDT Diamante Pág. 3)
3.1.10 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma de cono invertido No. 016.	3.1.10 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma de cono invertido No. 016. (Catálogo MDT Diamante Pág. 2)
3.1.11 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma redonda No. 010.	3.1.11 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma redonda No. 010. (Catálogo MDT Diamante Pág. 1)
3.1.12 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma redonda No. 014.	3.1.12 Una fresa para pieza de mano de alta velocidad de diamante forma redonda No. 014. (Catálogo MDT Diamante Pág. 1)
3.2 Cuatro (4) fresas para las piezas de mano de baja velocidad (Incluir marca y modelo y/o número y parte), con las siguientes especificaciones:	3.2 Cuatro (4) fresas para las piezas de mano de baja velocidad, marca MDT y modelos de acuerdo con las siguientes especificaciones: (Cátalogo MDT Carburo pág. 1)
3.2.1 Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma redonda no. 2.	3.2.1 Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma redonda no. 2. (Catálogo MDT Carburo Pág. 1)
3.2.2 Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma redonda no. 4.	3.2.2 Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma redonda no. 4. (Catálogo MDT Carburo Pág. 1)
3.2.3 Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma tronco cónica no. 701.	3.2.3 Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma tronco cónica no. 701. (Catálogo MDT Carburo Pág. 3)
3.2.4 Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma tronco cónica no. 702.	3.2.4 Una fresa para pieza de mano de baja velocidad de carburo forma tronco cónica no. 702. (Catálogo MDT Carburo Pág. 3)
3.3 Para la unidad de profilaxis dental (ultrasónica o escariador):	3.3 Para la unidad de profilaxis dental ultrasónica:
3.3.1 Ocho (8) puntas o insertos, para detartraje y llave para cambio de inserto (Incluir marca y modelo y/o número y parte).	3.3.1 Ocho (8) insertos, para detartraje y llave para cambio de inserto marca W&H y modelo 1U y 2U (4 insertos). (Catálogo Unidad de Profilaxis pág. 1)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

JOSÉ SAFAR BOUERI

R.F.C. [redacted]
[redacted] Teléfonos: [redacted]
e-mail: coordinación@edvc.com.mx concursos@edvc.com.mx [redacted]

CLAVE SAI:	513.291.0028.01.01	FECHA IMP.:	14/10/2021
CLAVE PREI:	000000000011759	HORA IMP.:	13:38:55

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

LICITANTE: **JOSÉ SAFAR BOUERI.** MARCA: **RITTER**
LICITACIÓN: **LA-050GYR040-E20-2022.**
MODELO: **ULTIMATE COMFORT**
PARTIDA: 1 CATÁLOGOS: **Ultimate Comfort, W&H Airgen, MDT, Canulas Euronda, Eyectores Euronda.**
CANTIDAD: **661**

UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).

CLAVE SAI: **531.291.0028.01.01**

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
3.4 Al menos 300 eyectores desechables para aspirador o eyector de saliva.	3.4 300 eyectores desechables de saliva. (Catálogo Eyectores Euronda Pág. 1)
3.5 Al menos 100 sondas o cánulas desechables para aspirador quirúrgico en las Unidades del Servicio de Cirugia Maxilofacial.	3.5 100 cánulas desechables para aspirador quirúrgico en las Unidades del Servicio de Cirugia Maxilofacial. (Catálogo Canulas Euronda Pág. 1)
4 Instalación:	**4 Instalación:**
4.1 Corriente eléctrica: 110 V+/- 10%, 60 Hz.	4.1 Corriente eléctrica: 110 V+/- 10%, 60 Hz. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 10)
4.2 Toma de agua.	4.2 Toma de agua. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 10)
4.3 Instalación hidrosanitaria.	4.3 Instalación hidrosanitaria. (Catálogo Ultimate Comfort Pág. 10)
5 Mantenimiento:	**5 Mantenimiento:**
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo por un periodo de 36 meses a partir de la fecha de instalación.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE

JOAQUIN REYES SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
JOSE SAFAR BOUERI
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

013

SIN TEXTO

JOSÉ SAFAR BOUERI
R.F.C. [redacted]
[redacted] Teléfonos: [redacted]
e-mail: coordinación@edvc.com.mx concursos@edvc.com.mx

PROPUESTA ECONÓMICA
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Electrónica No. LA-050GYR040-E20-2022
"Programa Nacional de Adquisición de equipos de Estomatología en unidades médicas de atención a la salud del IMSS, 2022 (PUNTOS Y PORCENTAJES)."

Nombre o razón social del licitante: **José Safar Boueri, persona física con actividad empresarial.**
Correo electrónico: concursos@edvc.com.mx coordinación@edvc.com.mx [redacted]

Ciudad de México, a 21 julio de 2022.

Partida	PREI	SAI	Equipo	Origen del bien	Marca*	Modelo*	Fabricante*	Unidad de Medida	Cantidad total de bienes	Precio unitario antes de IVA (Truncado)	Importe total ofertado antes de IVA
1	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	Alemania	Ritter	Ultimate Comfort	Ritter Concept GmbH	Equipo	661	$ 205,000.00	$ 135,505,000.00
2	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental digital	Francia	Carestream	CS2200	Carestream Dental , LLC	Equipo	458	$ 244,900.00	$ 112,164,200.00
										Subtotal	$ 247,669,200.00
										I.V.A.	$ 39,627,072.00
										Total	$ 287,296,272.00

Importe en letra:

DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Joaquín Reyes Sánchez
Representante legal de
José Safar Boueri
Persona física con actividad empresarial

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

002

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

JOSÉ SAFAR BOUERI

R.F.C. [redacted]

[redacted] Teléfonos: [redacted]

e-mail: coordinación@edvc.com.mx concursos@edvc.com.mx

CARTA GARANTIA DE LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS ASÍ COMO SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO

Ciudad de México, a 21 de julio de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio.
Electrónica No. LA-050GYR040-E20-2022
"Adquisición de Equipo Médico correspondiente al programa nacional de Adquisición de Equipos de Estomatología en Unidades médicas de atención a la Salud del IMSS, 2022"

El que suscribe **Joaquín Reyes Sánchez,** representante legal de **José Safar Boueri,** persona física con actividad empresarial, facultades con las que cuento y se acreditan a través de la escritura pública No. 54,070 de fecha 10 de junio de 2016, Notario Público No. 156, Lic. Rogelio Magaña Luna, del entonces Distrito Federal.

De conformidad con el Anexo Dos. Términos y condiciones, inciso a) vigencia, así como a lo establecido en el inciso c) Mécanismo de evaluación de proposiciones, Criterio de puntos y Porcentajes, Rubro B, Subrubro B6 Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento, **MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN**, garantizamos los bienes y los accesorios, así como su óptimo funcionamiento, por un periodo de **36 (TREINTA Y SEIS) MESES** contados a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. Así mismo manifiesto que la garantía corresponde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el periodo establecido, para la siguiente partida:

PARTIDA	CLAVE SAI	DESCRIIPCIÓN	CANTIDAD
1	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESOR).	661

ATENTAMENTE

458

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

JOAQUIN REYES SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
JOSE SAFAR BOUERI
PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas** del día **19 de agosto de 2022**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, perteneciente a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el Instituto), de conformidad con el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto (POBALINES), vigentes.

Se reitera a los licitantes y asistentes que, en virtud de la suspensión del Sistema CompraNet, dictaminada el 18 de julio de 2022, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 20 de julio de 2022, así como los *Criterios Normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal*, de fecha 26 de julio de 2022, este procedimiento se concluye de manera presencial, de conformidad con el Aviso publicado en el DOF el 26 de julio de 2022 y la notificación hecha a los licitantes participantes, que obra en el expediente.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y los Acuerdos por los que se modifica dicho protocolo, publicados en el DOF el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se cuenta con la presencia de los representantes del Área Requirente y Área Técnica, cuyos nombres y firmas aparece al final de la presente acta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

Asimismo, se encuentran presentes la representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Se comunica que, con fundamento en los artículo 35 fracción III de le Ley y 48 último parrafo del Reglamento, se decreta un receso, para reanudarse a las **18:00 horas** del día en que se actua.

Siendo las **18:00 horas** del día en que se actua, se reanuda el presente acto.

En presencia de los asistentes y licitante se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 03 de agosto de 2022 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibieron presencialmente para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, así como 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, los sobres cerrados con las proposiciones de los licitantes cuyos representantes se acreditaron con el escrito al que se refiere el artículo 29, fracción VI de la LAASSP:

No.	Nombre o razón social del Licitante	Partidas en las que participa
1	Fehlmex, S.A. de C.V.	1
2	Integral FMS Consulting Business, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corindal, S.A. de C.V.	1 y 2
3	José Safar Boueri	1 y 2
4	Mape+Tzin, S.A. de C.V.	2

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en:https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm con corte al 19 de agosto de 2022, así como el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar con corte al 16 de agosto de 2022, descargado del Sistema CompraNet el 19 de agosto de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento. De dicha verificación se constató que

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
REPERCUSIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **Puntos**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y Anexo Tres "Propuesta Económica", y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la Convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición y 7. De la Adjudicación, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA AUTÓGRAFA Y FOLIO DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, en virtud de que el presente procedimiento de contratación se reanudó de manera presencial, en cumplimiento a los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas **autógrafamente**, de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción I y 27 último párrafo, de la Ley.

Al respecto el artículo 50 del Reglamento, establece que *"Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica"*.

Asimismo, se verificó que cada uno de los documentos que integran las proposiciones y aquéllos distintos a ésta, estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, enumeradas de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

entregaron los licitantes y en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio, se constató que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.

De dicha verificación se advierte que los siguientes licitantes cumplieron con los requisitos de Ley, aplicables a los procedimientos presenciales:

No.	Nombre o razón social del Licitante	Partidas en las que participa
1	Fehlmex, S.A. de C.V.	1
2	Integral FMS Consulting Business, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corindal, S.A. de C.V.	1 y 2
3	José Safar Boueri	1 y 2
4	Mape+Tzin, S.A. de C.V.	2

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron autógrafamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.1 Documentación Legal-Administrativa, de la convocatoria.

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14928
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
EPICURSO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes **Fehlmex, S.A. de C.V.**, **Mape+Tzin, S.A. de C.V.** y **José Safar Boueri**; **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Asimismo, en términos de lo dispuesto en el numeral 6.10 del apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, de la Convocatoria se desecha la proposición del licitante **Integral FMS Consulting Business, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corindal, S.A. de C.V.**, debido a que el convenio de participación conjunta presentado no cumple con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, por lo que afecta la solvencia de su proposición.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica; el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; la Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E1; y el Lic. Israel Clairín Martínez, Jefe de Área Nivel Central – Apoyo Normativo; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio y la Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el "Resultado de Evaluación Técnico Administrativa y Técnico Médica (Puntos Obtenidos)", contenido en el **Anexo II**, que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, conforme a los apartados 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

- **Partida 1. Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora).**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	Fehlmex, S.A. de C.V.	No cumple	24.20 puntos
2	José Safar Boueri	Cumple	45.50 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **José Safar Boueri**, respecto de la **partida 1**, en virtud de que cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultó solvente técnicamente la propuesta técnica presentada por el licitante **Fehlmex, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 1**, en virtud de que no cumple con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, y obtuvo una calificación menor a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener

- **Partida 2. Unidad radiológica dental digital.**

No.	Nombre o razón social del licitante	Resultado de la Evaluación	
		Técnico – Médica	Administrativa y Técnico Médica (Puntajes Obtenidos)
1	José Safar Boueri	Cumple	45.50 puntos
2	Mape+Tzin, S.A. de C.V.	Cumple	49.20 puntos

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **José Safar Boueri** y **Mape+Tzin, S.A. de C.V.**, respecto de la **partida 2**, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.50 puntos de los 50.00 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14935
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes **José Safar Boueri** y **Mape+Tzin, S.A. de C.V.**, las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14035
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
CAUDILLO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

- **Partida 1. Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora).**

Resultados de la evaluación económica	José Safar Boueri
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$135,505,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$135,505,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($135,505,000.00X50)/$135,505,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

- **Partida 2. Unidad radiológica dental digital.**

Resultados de la evaluación económica	José Safar Boueri
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$49,464,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$112,164,200.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($49,464,000.00X50)/$112,164,200.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**22.05**

Resultados de la evaluación económica	Mape+Tzin, S.A. de C.V.
PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica	50.00
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	$49,464,000.00
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	$49,464,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	($49,464,000.00X50)/$49,464,000.00
Total de Puntos para la Evaluación Económica	**50.00**

E. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
EXCURSIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

La puntuación total obtenida por los licitantes respecto de las partidas **1** y **2**, se indica a continuación:

- **Partida 1. Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora).**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
José Safar Boueri	45.50	50.00	95.50

- **Partida 2. Unidad radiológica dental digital.**

LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
José Safar Boueri	45.50	22.05	67.55
Mape+Tzin, S.A. de C.V.	49.20	50.00	99.20

II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37, fracciones I y II de la Ley, se precisa lo siguiente:

a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida	Causal de desechamiento
1	Fehlmex, S.A. de C.V.	1	Técnico
2	Integral FMS Consulting Business, S.A. de C.V. en participación conjunta con Corindal, S.A. de C.V.	1 y 2	Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
EDUCACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

No.	Nombre o razón social del licitante	Partida
1	José Safar Boueri	1 y 2
2	Mape+Tzin, S.A. de C.V.	2

III. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato a los siguientes licitantes:

- **Licitante adjudicado: José Safar Boueri**

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
1	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	661	Equipo	$205,000.00	$135,505,000.00
				Subtotal	**$135,505,000.00**
				IVA	**$21,680,800.00**
				Total	**$157,185,800.00**

- **Licitante adjudicado: Mape+Tzin, S.A. de C.V.**

Partida	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario (sin IVA)	Importe
2	Unidad radiológica dental digital	458	Equipo	$108,000.00	$49,464,000.00
				Subtotal	**$49,464,000.00**
				IVA	**$7,914,240.00**
				Total	**$57,378,240.00**

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700 Ext. 14575
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes respecto de las **partidas 1** y **2**, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato es a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Los contratos se adjudican considerando el precio unitario ofertado por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el **Documento Adjunto 3. "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos"** de la Convocatoria.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará de manera presencial en las instalaciones de la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, a más tardar el **02 de septiembre de 2022**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con los señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la Convocatoria.

Se agrega como parte del presente fallo el **Anexo III**, lo anterior en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y término señalado.

En términos de los artículos 26 Bis, fracción I, 56, último párrafo de la Ley y 104 del Reglamento, las dos proposiciones solventes con el mayor puntaje de calificación obtenida en cada partida, no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasaran a formar parte del expediente de contratación, mismas que formarán parte de un sistema institucional de archivos, conforme al artículo 20 de la Ley General de Archivos.

Con relación a lo anterior, quien preside el acto, informa a los licitantes, que con fundamento en el numeral 5.4.8 de las POBALINES del Instituto, se otorgan al resto de los licitantes 30 días naturales más para solicitar por escrito, la devolución de sus proposiciones en caso de ser desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que exista solicitud alguna, el Área Contratante podrá destruirlas, debiendo para ello, levantar un acta en la que se relacione: nombre o denominación del licitante y número de fojas correspondientes a las proposiciones desechadas. El acta será suscrita por el Titular del Área Contratante y se integrará al expediente de contratación respectivo.

En caso de que el(los) licitante(s) solicite(n) la devolución de los documentos, estas podrán ser devueltas una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dio a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución (mediando el acuse de recibo correspondiente, mismo que deberá agregarse al expediente de contratación respectivo), o a destrucción.

IV. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

En uso de la palabra el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, señala que con fundamento en el artículo 57, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ese sentido es

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

responsabilidad del área contratante y del área técnica y/o requirente la evaluación de las proposiciones que se realizan en el fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los numeral 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.25, inciso f) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo todo lo que desea manifestar.

El resto de los asistentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se hace entrega de una copia de la presente acta y sus anexos, con acuse de recibo, al licitante asistente, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la LAASSP, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de esta; asimismo ante la suspensión del sistema CompraNet y considerando los principios de máxima publicidad y transparencia, dicha acta se publicará en el sitio de internet del Instituto, en la página http://www.imss.gob.mx/, en concordancia con el numeral 11 de Criterios generales de los *Criterios normativos TU 02/2022 para los procedimientos de contratación presenciales sin publicaciones en CompraNet, de aplicación temporal*, emitidos por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la SHCP, el 26 de julio de 2022.

Asimismo, se informa a los asistentes y licitantes, que se observará a lo establecido en el numeral 10 de los *Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet*, que a la letra señala *"10. **Una vez que la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en ejercicio de sus facultades comunique la reanudación de la operación del sistema CompraNet, las Dependencias y Entidades deberán cargar la información correspondiente a la publicación de la convocatoria, actas de las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo del procedimiento de contratación al sistema CompraNet, los contratos y convenios, así como sus datos relevantes**, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2, fracción II, y 56, párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, cuarto, incisos d) y f) de la LAASSP; 2, fracción II, y 74, párrafos primero, segundo, tercero, fracción II, y cuarto, incisos d) y f), de la LOPSRM, así como numerales 1, párrafo tercero, 25, 26 y 27, del ACUERDO CompraNet".*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **18:45 horas** día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 15 fojas útiles y 3 anexos.

---------- **Fin de texto** ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Dr. Jesús Eduardo Pérez Domínguez Jefe de Área de Estomatología		
Ing. Daniel López Soto Jefe de Área Representante del Área Técnica		
Lic. Israel Clairin Martínez Jefe de Área de Apoyo Normativo Representante del Área Técnica		

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
"2022 Año de Ricardo Flores Magón"

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Mayra Selene García Aguilar Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	ANTEFIRMA
José Safar Boueri	Joaquín Reyes Sánchez jsafarboueri@gmail.com		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO III - RELACIÓN DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CONCAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E20-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE ADQUISICIÓNDE TOMÓGRAFOS PARA UNDADES MÉDICAS DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 2022

Número	Objeto	Monto Adjudicado				Vigencia	Porcentaje	Garantía		Nombre o Razón Social del Licitante Adjudicado	Partida
		Unitario sin IVA	Unitario con IVA	Total Sin IVA	Total con IVA			Monto	Tipo		
040E02022-001	ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ESTOMATOLOGÍA EN UNIDADES MÉDICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS, 2022	$205,000.00	$237,800.00	$135,505,000.00	$157,185,800.00	A partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022	10% (diez por ciento) del monto adjudicado sin I.V.A.	$13,550,500.00	Divisible	José Safar Boueri	1
040E02022-002		$108,000.00	$125,280.00	$49,464,000.00	$57,378,240.00			$4,946,400.00		Mape+Tzin, S.A. de C.V.	2

Revisó

María Leticia Ramero González
Coordinador de Proyecto 2

Autorizó

María Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTOS DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ÓRGANO OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES

Of. N° 01 9001 050100/053/2022

Aguascalientes, a 20 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Presente

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Eduardo Alan Díaz Estrada, Coordinador Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.

- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C. Edgar Gonzalez Romo, Jefe de Conservación de Unidad H.G.Z. 1, al C. Rogelio Martinez Delgadillo, Encargado de la Jefatura de Conservación de Unidad H.G.Z. 2, al C. J Jesús Hernandez Puente, Encargado de la Jefatura de Conservación de Unidad H.G.Z. 3 y al C. José Ramón Castañeda Ponce Encargado de la Jefatura de Conservación de Unidad N°5 como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Oscar Arturo Martínez Rodríguez
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal en Aguascalientes

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público.

Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada
Coordinador Biomédico

Elaboró y revisó
Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada, Coordinador Biomédico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas

Of. Nº 029001-200100/JSPM0016/2022

Mexicali, Baja california a 13 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Ciudad de México

En atención a su **Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022** de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. César Salcido Raggi, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos de la siguiente tabla, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Unidad Médica	Nombre	Cargo
H.G.R. No. 1	Dr. Héctor Miguel Macias Amaya	Director
U.M.F. No. 2	Dra. Martha Patricia Ortiz Gerardo	Directora
U.M.F. No. 3	Dr. Hipólito Gallegos Gelacio	Director
U.M.F. No. 4	Dra. Heriberto González Obeso	Directora
U.M.F. No. 5	Dra. Kandy Aracely Parra Carlo	Directora
H.G.S.Z. No. 6	Dr. Luis Armando Guirado Duarte	Director
H.G.O./M.F. No. 7	Dra. Luz Elena Aburto Marquez	Directora
H.G.Z. No. 8	Dra. Norma Vanessa Herrera Vallejan	Directora
U.M.F. No. 9	Dra. Christian Maria Victoria Dical Dajui	Directora
U.M.F. No. 10	Dr. Filemon Espinosa Solis	Director
U.M.F. No. 11	Dr. Imna Edith Arce Pacori	Director
H.G.S.Z. No. 12	Dr. Nestor Alan Zavala Ramos	Director
U.M.F. No. 13	Dra. Perla Romina Zepeda Menchaca	Directora
U.M.F. No. 14	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 15	Dr. Roberto Ortiz Gil	Director
U.M.F. No. 16	Dra. Claudia Yaret Chavez Paez	Directora
U.M.F. No. 17	Dr. Camilo Padilla Gutierrez	Director
U.M.F. No. 18	Dr. Abdel Karin Montoya Carrillo	Director
U.M.F. No. 19	Dr. Farwel Fortino Guerrero Sauceda	Director
H.G.R. No. 20	Dr. Juan Pablo Robles Noriega	Director
U.M.F. No. 21	Dra. Fabiola Macias Corona	Directora
U.M.F. No. 22	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
U.M.F. No. 24	Dr. Juan Pablo Duran Acosta	Director
U.M.F. No. 25	Dra. Irazu Bugarini Marquez	Directora
U.M.F. No. 26	Dra. Alicia Elanit Lily Rodriguez Garcia	Directora
U.M.F. No. 27	Dr. Francisco Javier Camacho Reyes	Director
U.M.F. No. 28	Dr. Jose Ramiro Herrera Lopez	Director
U.M.F. No. 29	Dra. Nancy Carolina Garcia Linares	Directora
H.G.Z. No. 30	Dr. Francisco Javier Lopez Parra	Director
H.G.P./M.F. No. 31	Dra. María Elena Silva Solis	Directora
U.M.F. No. 32	Dra. Elvia Olivera Martinez	Directora
U.M.F. No. 33	Dr. Oscar Ildefonso Gonzalez Guzman	Director
U.M.F. No. 34	Dr. Luis Fernando Martinez Angulo	Director
U.M.F. No. 35	Dr. Juan Hermilo Garcia Payan	Director
U.M.F./U.M.A.A. No. 36	Dr. Clemente Martinez Ruiz	Director
U.M.F. No. 37	Dra. Ernestina Godoy Lopez	Directora
U.M.F. No. 38	Dr. Oscar Castro Guevara	Director
U.M.F. No. 39	Dr. Ramon Rojo López	Director
U.M.F. No. 40	Dr. Rogelio Perez Salazar	Director
U.D.D. Cáncer de Mama	Dr. Jesús Roberto Gastelum Acosta	Director
Sede delegacional	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela	Ing. Biomédico

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Fátima Borrego Pérez
Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas
OOAD Regional Baja California

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

IMSS Dr. César Salcido Ra
Coordinador De Prevención
Atención a la Salud

Dr. César Salcido Raggi
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Con copia para:
- Dr. Guillermo García Hernández.- Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel.
- Dra. Geraldine Veronica Lugo Preciado.- Coordinadora Auxiliar de Primer Nivel.
- Archivo

Anexo
- Carta de ausencia de interés.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. Nº 030109612100/JSPM/0002/2022

La Paz, Baja California Sur, a 12 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Carlos Eduardo Roman Luna encargado de la Coordinación Biomédica quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la coordinación de Adquisiciones de Bienes y contratación de servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium,.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Carlos Manuel Navarro Padilla.- Jefe de Conservación del HGZ+MF No. 1 La Paz, Ing. Ernesto Vergara Rodriguez.- Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 26 de Cabo San Lucas, Lic. Juan José Flores Acevedo.- Jefe de Conservación del HGSZ No. 38, San José del Cabo, Ing. Joel Antonio Benoit Cortez.- Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 2, Ciudad Constitución, Ing. Rodolfo Adrian Espinoza Rangel.- Jefe de Conservación del HGSZ+MF No. 5, Guerrero Negro, Ing. Ernesto Arturo Urrea Gutierrez.- Subjefe de Conservación de UMF No. 34-UMAA, La Paz, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del número 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Saúl Nevarez Jiménez
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas.

Firma de aceptación del
cargo del servidor público:

Ing. Carlos Eduardo Roman Luna
Encargado de la Coordinación Biomédica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Campeche
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

San Francisco de Campeche, Campeche, a 18 de enero de 2022.
Of. N. 049001.2G0100/IB/005/2021

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Juan Alberto Basto Padilla, Ingeniero Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, conforme a la siguiente tabla, se designa a los servidores públicos como auxiliares del administrador del contrato:

Servidor Público	Cargo
C. Mauricio José Ganzo Medina	Administrador del HGZ 1
C. Alfonso Luna Guzmán	Administrador del HGZ 4
C. Gloria Annel Naal Palma	Administrador de la UMF 13

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

C. Betsaida Merari Padilla Palacios	Administradora de la UMF 12
C. George Sánchez González	Director de la UMF 11
C. Martha Patricia García Mut	Administradora de la UMF 10
C. Carlos Miguel Espinosa Pérez	Administrador de la UMF 9
C. Marciala del Carmen Ramírez González	Administradora de la UMF 8
C. Rubén Romero Ordeñana	Director de la UMF 5
C. Daniel del Jesús Tec Celis	Administrador de la UMF 3
C. Manuel Adán Medina Lamadrid	Administrador de la UMF 2
C. Rosario Delgado Ortegón	Administradora de la UMAA 14
C. Jorge Geovany Góngora Balan	Jefe de Conservación UMAA 14

Para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Francisco Javier Rodríguez Ruiz
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Mtro. Juan Alberto Basto Padilla
Ingeniero Biomédico

Con anexos:
- Cartas de ausencia de conflictos de interés (14 hojas)

Con copia:
- Archivo y correspondencia
- Minutario

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

OOAD Regional Colima
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of N° 069001260100/JSPM/008/2022

13 de enero de 2022

000009

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Adrián Chavira Hernández, Ingeniero Biomédico Delegacional, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA
UNIDAD DE CONSERVACIÓN
Y MANTENIMIENTO
COORDINACIÓN TÉCNICA Y APOYO
12 ENE 2022
RECIBIDO

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Dra. Gloria Angelica Gonzalez Guerra, Coordinadora de Gestión Médica, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Martha Irazema Cardenas Rojas
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Adrián Chavira Hernández
Ingeniero Biomédico Delegacional

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Dra. Gloria Angelica Gonzalez Guerra
Coordinadora de Gestión Médica

Con copia:
-Ing. Gerardo Abacu Martinez Fabian; Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Of Circular N° 079001200100/C039/2022
Fecha: 24 de enero de 2022.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su oficio No. Of N° 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2022 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate, Ingeniero Biomédico E1, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, se designa a los servidores públicos Dr. Jose Esau Guzman Morales, Director del Hospital General de Zona N° 1, Tapachula, como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Roberto Sanchez Moscoso
Jefe Deleg. De Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate
Ing. Biomédico E1

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Dr. Jose Esau Guzman Morales
Director HGZ N° 1, Tapachula

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Raúl Peña Viveros, Titular de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Chihuahua
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Biomédica

Oficio No. 08A612000/C.B. 008/22

Chihuahua, Chih., a 20 de enero 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango 291, Piso 12 Col. Roma Norte
C.P. 06700, CDMX
Presente:

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE000022 de fecha 10 de enero del 2022, se le informa que para los bienes destinados al ÓOAD Estatal Chihuahua derivados de los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021 en Nivel Central, se designa como administrador del contrato al **Ing. David Mendoza Martínez, Coordinador Biomédico del ÓOAD Chihuahua**, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendra, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalacion, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C.P. Carlos Herbey Silva Mendoza Subdirector Administrativo y Dr. Victor Gadiel Gonzalez Garcia Director Médico del Hospital General Regional No. 1, Lic. Cruz Maria Leyva Rueda Subdirectora Administrativa y Dra. Irma Escamilla Terrazas Directora Médica del Hospital General Regional No. 66, Lic. Jesus Omar Marquez Diaz Subdirector Administrativo y Dr. Miguel Angel Arredondo Vizcarra Director Médico en el Hospital General de Zona No. 11, Lic. Morayma Encinas Lara Subdirectora Administrativa y Dra. Eunice Gonzalez Irigoyen Directora Médica en el Hospital General de Zona No. 16, Lic. Alberto Calderon Juarez Subdirector Administrativo y Dr. Roque Torres Macias Director Médico en el Hospital de Cinecobstetricia No. 15, Lic. Hugo Alejandro Torres Nuñez Subdirector Administrativo y Dr. Rafael Chavez Diosdado Director Médico en el Hospital General de Zona No. 23, Lic. Alfredo Reyes Aguilar Subdirector Administrativo y Dr. Jesus Martin Urrutia Maldonado Director Médico en el Hospital General de Zona No. 6, Arq. Juan De Dios Campos Bustillos Subdirector Administrativo y Dr. Horacio Rafael Tinoco Vazquez Director Médico en el Hospital General de Zona No. 35, Lic. Juan Carlos Godina Quiñonez Subdirector Administrativo y Dr. Moises Valadez Barrios Director Médico en el Hospital General de Zona No. 22, Lic. Luis Victor Marquez Carrillo Subdirector Administrativo y Dr. Jorge Alberto Granados Chavez Dirección UMF33, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 Ricardo Flores Magón
Año de

párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Politicas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestacion de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre de 2021

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Juan Gilberto Perez Soltero
Titular de la Jefatura de Servicios
De Prestaciones Médicas

Firma de aceptacion del cargo
Del servidor público.

Ing. David Mendoza Martinez
Coordinador Biomédico

Con copia:

- Dr. Arturo Daniel Bonilla Y Calderon - Titular del Órgano de Operacion Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua
- Dra. Irma Escamilla Terrazas.- Dirucción del HGP No. 66
- Lic. Cruz Maria Leyva Rueda. Administracion HGP No. 66
- Dr. Victor Gadiel Gonzalez Garcia.- Direccion del HGR No. 1
- C.P. Carlos Herboy Silva Mendoza.- Administracion HGR No. 1
- Dr. Roque Torres Macias.- Direccion del HCO15
- Lic. Alberto Calderon Suarez. Administración HGO15
- Dr. Miguel Angel Arredondo Vizcarra.- Direccion del HGZ No. 11
- Lic. Jesus Omar Marquez Diaz.- Administracion HGZ No. 11
- Dr. Rafael Chavez Diosdado.- Dirección del HGZ No. 23
- Lic. Hugo Alejandro Torres Nuñez.- Administracion HGZ No. 23
- Dra. Eunice Gonzalez Irigoyen.- Dirección del HGZ No. 16
- Lic. Morayma Encinas Lara Administracion HGZ No. 16
- Dr. Jesus Martin Urrutia Maldonado.- Direccion del HGZ No. 6
- Lic. Alfredo Reyes Aguilar - Administración HGZ No. 6
- Dr. Horacio Rafael Tinoco Vazquez.- Direccion del HGZ No.35
- Lic. Juan de Dios Campos Bustillos - Administracion HGZ No. 35
- Dr. Moises Valadez Barrios - Direccion del HGZ No. 22
- Lic. Juan Carlos Godina Quiñones.- Administracion HGZ No. 22
- Dra. Itzel Guadalupe Villagran Maldonado.- Dirección HGZ No. 17
- Dr. Jorge Alberto Granados Chavez - Dirección UMF33
- Lic. Luis Victor Marquez Carrillo.- Administracion UMF33

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
OOAD en Guanajuato
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Biomédica

Of N°. 11A160612F00/013/2022

León, Guanajuato , a 13 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma Norte.
Alc. Cuauhtémoc C.P. 06700, Ciudad de México.

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos a la C. Mónica Leticia Pacheco Ríos, Coordinadora de Biomédica de este OOAD Guanajuato, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Filiberto Linaldi Yépez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

NG. MLPR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Mónica Leticia Pacheco Ríos
Coordinadora de Biomédica
OOAD Guanajuato

Anexos: Carta no conflicto de interés.

Con copia:
- Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo.- Titular del OOAD Guanajuato.

Of. N° 1290012F0100/CB/2022/**004**

Acapulco, Gro., a 14 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su oficio circular **No. 09538461 2B10/CTIM/DEE/000022** de fecha 10 de Enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022 que en su momento se instrumenten por parte del área contratante en nivel central y área contratante del OOAD en Guerrero, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Ing. César Alejandro Rangel Rodríguez, Coordinador Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos: Dr. Salomon García Andraca.- Dir. Del HGR No.1 "Vicente Guerrero", Dr. Ismael Cortéz Jaimes.- Dir. De la UMF No. 2, Dra. Gladis Selene Rivera Petatan- Dir. Del HGSZ/MF No. 3, Dra. Esperanza Ortigoza Campos.-Dir. Del HGZ/MF No. 4, Dra. Evelia Barrera Vazquez.- Dir. Del HGSZ/MF No. 5, Dr. Hafid Eliacim Sanchez Flores.- Dir. Del HGZ/MF No. 8, Dra. María de los Ángeles Tejeda Rodríguez- Dir. Del HGSZ/MF No. 19, Dra. Magali Orea Flores.- Dir. De la UMF No. 9, Dr. Luis Arzeta Valderrama- Dir. De la UMF No. 26, Dr. Silvano Teran Godoy.- Dir. UMF 28, Dra. Minerva Gatica Medina.-Dir. UMF 29/UMAA, Dra. Elena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Escaneado con CamScanner

Castro Herrera.- Dir. UMF 12, UMF 25, Dr. Jesus Levaro Fierro.- Dir. UMF 15, UMF 17, UMF No. 27, Dr. Duane Espinoza Castellanos.-Dir. UMF 11, UMF 14, UMF No. 16, Dr. Cruz Vega Bernabe.- Dir. UMF 6, UMF 10, UMF No. 18, UMF No. 22, Dra. Ma Alejandra Bermudez Santana.- Dir. UMF 7, UMF 23, UMF No. 30, UMF No. 31 y la Dra. Margarita Josefina Villanueva Nava. -Dir. UMF 20, UMF 21, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre de 2021

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Ma Teresa Rangel

Dra. Maria Teresa Diaz Martinez.
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Firma de aceptación del cargo
de administrador de contrato.

Ing. César Alejandro Rangel Rodriguez
Coordinador Biomédico OOAD en Guerrero

C.c.p Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabian.- Titular de la División de Evaluación de Equipamiento.
C.c.p Doctora. Josefina Estrada Martinez.- Titular. Del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero.
C.c.p Doctor. Rafael Lorenzo De La Cruz Piza.- Enc.. De la Jefatura de los Servicios Jurídicos.
C.c.p.Lic. Mauricio Roldan Parra.- Tit. De la Jefatura de los Servicios Administrativos

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE MÉXICO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO ESTATAL HIDALGO

Oficio
139001050100/ 079 /2022

Pachuca de Soto, Hidalgo a 17 de enero de 2022.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios de Apoyo

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/0022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al *Ing. Sergio Figueroa Pantoja, Ingeniero Biomédico Delegacional*, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público Dr. Juan Alberto Aguilar Martinez *Coordinador de Prevención Y Atención a la Salud,* como auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Flores Magón

en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre de 2021

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Jose Luis Aranza Aguilar
Titular del OOAD Estatal Hidalgo

Firma de aceptación del cargo
De los servidores públicos.

Ing. Sergio Figueroa Pantoja
Ingeniero Biomédico Delegacional

Dr. Juan Alberto Aguilar Martinez
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Realizó Ing. Sergio Figueroa Pantoja, Ingeniero Biomédico Delegacional
Autorizó: Dra. Adriana Lorena Bustamante, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Con copia:
Ing. Sergio Figueroa Pantoja, Ingeniero Biomédico Delegacional
Dr. Juan Alberto Aguilar Martinez, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Ciudad de Guadalajara Jalisco, a 21 de enero de 2022.
Oficio No. 14A660612000 / **0040** / 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Servicios Medicos de Médica.
Durango No. 291, 12º. Piso,
Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México.
C.P. 06700.

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de aquisicion y sustitución de Equipo Medico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus Ingeniero Biomedico, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entresus funciones siguientes:

Responsabilidad de dar seguimietno y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
Verificar la entrega- recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
Calculo y aplicación de las penas convencionales.
Tramitar ante la Coordinacion de Adquisiciones de Bienes y Contratacion de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
Atender los requerimientos de informacion que en su caso se formulen las instancias Normativas correspondientes.
Y las demás señaladas en las Politicas, Bases y Lineamientos enMateria de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y además normativa aplicable enla materia.
Aunado a lo anterio se designa a los servidores públicos Mtra. Karina Muñoz Alvarado Titular de la Coord. Auxiliar Operativa Administrativa, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serna corresponsables de las actividades que se les designene y de mantener informado al Admiinstrador del Contrato, en términos de los numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos en las Politicas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre del 2021

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Adriana Michel Reveles
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestacions Medicas.

Christopher Guillermo Oliva Niehus

Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus.
Ingeniero Biomedico

Mtra. Karina Muñoz Alvarado
Titular de la Coord. Auxiliar Operativa Administrativa.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MEXICO ORIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Naucalpan de Juarez, Estado de México, a 14 de enero 2022.

Of. N° 15 90 01 200 100/JSPM/0069/2022.

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRIGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/00022 de fecha del 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA – INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente.

DRA. MARIA DE LOS ANGELES DICHI ROMERO
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

ACEPTO LA RESPONSABILIDAD DEL CARGO

ING. JAVIER RODRIGUEZ CUENDIA
Ingeniero Biomédico Delegacional
Ingeniero Biomédico E2, Nivel 55

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN EN SALUD
RECIBIDO
17 ENE 2022
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. Nº 16900120010/JSPM/021/2022

Toluca, México, a 12 de Enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Calle Durango 291, Piso 12, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX
Presente

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2810/CTIM/DFE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Medico 2022, se designa como administradora de los contratos a la Ingeniero Brenda Torres Vega Coordinadora de Ingeniería Biomédica, la cual firma de aceptación del cargo al final del presente, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central) de la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Muebles.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los Directores de los Hospitales y Subdirectores Administrativos de las Unidades Medicas donde se entregue equipo médico, como auxiliares de la administradora de los contratos para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15 primer y últimos parrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 28 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Eduardo Rafael Sanchez Mejia
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Ing. Brenda Torres Vega
Coordinadora de Ingeniería Biomédica

Con copia:
Dr. Victor Lozoya Martinez - Ens. Coordinación de Prevención y Atención a la Salud.
Lic. Carlos Alberto Valdés Zarzosa Enc. Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa
Minuta



2022 Ricardo Flores Magón

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓNADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Morelia, Michoacán; 20 de Enero del 2022
Oficio: 179001 250100/CAOA/**0050**/2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/0022 del día 10 de Enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Mauricio Rafael Álvarez Bedolla Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre en tanto se cubre la plaza de Ing. Biomédico vacante de este OOAD Michoacán, quien tendrá entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asignación técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la reacción de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instalaciones normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la ley de adquisición, arrendamiento y servicios del sector público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a Directores y Administradores del OOAD Michoacán en donde arribe el equipamiento como auxiliares del administrador del contrato, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en los párrafos anteriores y mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15 primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de Diciembre del 2021.
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Jorge Gustavo González Orozco
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
OOAD Michoacán

Firma de Aceptación de cargo del Servidor Publico
Mtro. Mauricio Rafael Álvarez Bedolla
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Con copia.
Ing. Gerardo Abacu Martinez Fabian
Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel - Titular del OOAD Michoacán

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

OOAD MORELOS
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of N° 189001200100/I.B./013/2022

Cuernavaca, Mor. A 20 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Durango No. 291, Piso 9, Col. Roma,
Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700,CDMX

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. *Bogart Carreras Olivar Coordinador de Prevención y Atención a la Salud*, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Jorge Suárez Arreola, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

M.E. Julio César Cárcamo Guzmán

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Carreras Olivar Bogart
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Jorge Suárez Arreola
Coordinador de Ingeniería Biomédica

Of. N° 19 90 01 100 100/JSA/2022/**009.**

Tepic, Nayarit a 12 de Enero del 2022.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo.

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero del 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Medico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS**, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Calculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinacion de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de informacion que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Politicas, Bases y ineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones , Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calzada del Ejercito Nacional N° 14 Fraccionamiento Fray Junípero Serra Tepic Nayarit México C.P. 63160 Tel. (311) 2131170 ext. 1174 www.imss.gob.mx



Aunado a lo anterior, se designa al servidor público **OLIVER GERARDO RUÍZ MIRAMONTES, COORDINADOR BIOMÉDICO DELEGACIONAL** como Auxiliar del Administrador del Contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Politicas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituo Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre del 2021.

Firma de Aceptacion del cargo.

Carlos Alberto Lugarel Godínez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de Aceptacion del cargo.

Oliver Gerardo Ruiz Miramontes
Coordinador Biomédico Delegacional

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Jorge Martínez Torres
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Nayarit

Calzada del Ejercito Nacional N° 14 Fraccionamiento Fray Junípero Serra Tepic Nayarit México C.P. 63160 Tel. (311) 2131170 ext. 1174 www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEÓN
Jefatura de Servicios Administrativos

Oficio 209001 140100/**28**/2022

Monterrey, N. L., a 17 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango 291, Piso 9, Colonia Roma,
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX
C.P. 06700
Presente.-

En atención a su oficio circular No. 09S384612B10/CTIM/DEE/000022, de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los proceso de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortíz, Ingeniero Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la recisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistemas PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a la servidora pública C. Lic. Claudia Cecilia Castruita Olvera, Coordinadora Auxiliar Operativa Administrativa, como auxiliar del Administrador del Contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quien será corresponsable de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Instituto Mexicano del Seguros Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Karla Guadalupe López López
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Nuevo León.

IMSS
DELEG. REG. MTY N.L
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
★ 19 ENE. 2022 ★
RECIBIDO PARA SU DESPACHO

Firma de aceptación del cargo del servidor público

Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz
Ingeniero Biomédico

ANEXO (3)

Con copia para:
- *Lic. Mauricio Humberto Zebadúa Santos, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos. Presente*
- *Dr. Tonatihu Ortiz Castillo, Titular de la Jefatura de Servicios Médicos. Presente*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCCENTRADA ESTATAL DE OAXACA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 219001200100/JSPM/024/2021

Oaxaca de Juarez, 18 de enero de 2022.

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango No.291, Piso 12, Col. Roma,
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06700, Ciudad de México.

En respuesta a su oficio de referencia 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero del 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Ramón Alberto Moncada Saucedo, Ingeniero Biomédico E1, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se informa que no serán requeridos auxiliares del administrador del contrato acorde a los términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

DRA. MARTHA ESCOBAR VAZQUEZ
JEFA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Firma de aceptación del cargo del servidor público

ING. RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO
INGENIERO BIOMÉDICO E1

RAMS*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN PUEBLA
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ingeniería Biomédica Delegacional

Of N° JPM/CAOA/229001200100/ 0211/ 2022

Puebla, Pue., a 18 de febrero de 2022

100459

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango 291, Piso 12, Col. Roma,
C.P. 06700, CDMX
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. 09 53 84 61 2810/ CTIM/ DEE/ 022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que únicamente para los procesos de adquisición y sustitución de Equipos de Estomatología 2022, en Nivel Central, se designa como administrador del contrato que se formalicen para éstos efectos a la Dra. María de la Luz del Carmen Pérez Chalini, Coordinadora Auxiliar de Estomatología y Cirugía, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre.

Así mismo, se informa que se designarán a los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato a los Jefes de Servicio de las Unidades Médicas correspondientes, una vez que se tenga conocimiento del equipamiento del servicio de estomatología incluido en los procesos de adquisición, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

22 FEB 2022

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, Delegación Estatal Puebla establecido en la fracción XXI del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Firma de aceptación de los servidores públicos

Dra. María de la Luz del Carmen Pérez Chalini
Coordinadora Auxiliar de Estomatología y Cirugía

Autorizó: Dr. Ulises Cruz Apanco – Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Elaboró: Ing. Alberto Agustín Candia Villalobos – Ingeniero Biomédico Delegacional

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, ESTATAL DE QUERÉTARO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

IMSS 2022 Flores Magón

Of N° 239001200100/**0054**2022.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 21 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango 291, piso 12, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06700, CDMX

En atención a su Oficio Circular **No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000022** de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. **ING.BRIAN ALBERTO PINILLA LOPEZ, ING. BIOMEDICO E1** quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos:

Patricia Medina Mejia Miriam, Directora Hospital General Regional No.1 Queretaro
Eugenia Gay Patiño, Directora Hospital General Regional No.2 El Marques
Luis Manuel Noriega Tinajero, Directora Hospital General de Zona No.3 San Juan del Rio

Como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente:
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL "

Mtra. JUANA ANGELICA GARCIA BONILLA
Titular de la Jefatura

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO.

BRIAN ALBERTO PINILLA LOPEZ
ING. BIOMEDICO E1
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

OFICIO N° 249001200100/JPM*0061/2022

Fecha: 12 de Enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE 000022 de fecha 10 de Enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara, Coordinador Biomédico Delegacional**, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos:

- Dr. Jesus Alejandro Corral Fonseca, Director del HGZ MF No. 1 Chetumal.
- Dr. Ramon Magaña Ceja, Director del HGSZ MF No. 2 Cozumel.
- Dra. Sandra Elisa Gutierrez Luna, Directora del HGZ No. 03 Cancún.
- Dr. Pedro Luis Ataxca Leo, Director de la UMF No. 5 Pucté
- Dr. José Esteban Flores Gómez, Director de la UMF No. 06, Felipe Carrillo Puerto
- Dra. Martha Araceli Marmolejo Vazquez, Directora del HGOP No. 7 Cancún.
- Dra. Ana Ligia Ordaz Rasgado, Directora de la UMF NO. 11 Playa del Carmen.
- Dra. Fany Guadalupe Pat Espadas, Directora de la UMF NO. 13 Cancún.
- Dra. Araceli Gonzalez Fondón, Directora de la UMF NO. 14 Cancún.
- Dra. Martha Elena Albores Jimenez, Directora UMF No. 15 Cancún
- Dra. Jeannett Alicia Garrett Marin, Directora de la UMF NO. 16 Cancún.
- Dra. Ma. Teresa Cristina Ramos Hernandez, Directora del HGR No. 17 Cancún.
- Dra. Ana Elizabeth Santana Rodriguez, Directora del HGZ No. 18 Playa del Carmen

como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de Diciembre de 2021

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Gustavo Ignacio Prieto Torres
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Jaime Alfonso Magallon Lara
Coordinador Biomédico Delegacional

Con copia:

- Dr. Efraín Arizmendi Uribe.- Titular de la Unidad de Atención Médica
- Dr. Luis Rafael Lopez Ocaña.- Coordinador de Unidades de Segundo Nivel
- Minutario

Of Nº259001050100/10/31/2022
Fecha: 19 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **C. *Daniela Berenice Castro Rios – Ingeniero Biomédico E1***, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos **José Luis Díaz de León Coronado- Enc. Jefatura de Conservación y Servicios Generales,** como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Ma. Guadalupe Del Rosario Garrido Rojano
Delegada del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada de SLP

Firma de aceptación del cargo

del servidor público.

IB. Daniela Berenice Castro Rios
Coordinador de Ingeniería Biomédica OOAD S.L.P

Exp.

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Of N° 269001200100/025/2022

Culiacán Sin, a 12 de enero del 2022.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo

En atención a su oficio circular **N° 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEEE/000022** de fecha **10 de enero de 2022**, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **C. Oscar Antonio Rivera Salazar**, **Ingeniero Biomédico**, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos C. Jorge Luis Sanchez Higuera, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, y la C. Alma Guadalupe Carreras Favela, Coordinación de Atención Médica segundo Nivel, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro en particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Francisco Dominguez Garcia
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo
del servidor publico

C. Oscar Antonio Rivera Salazar
Ingeniero Biomédico

Con Copia.-

Dra. Tania Clarissa Medina López, Titular del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada en Sinaloa.
Dr. Jorge Luis Sanchez Higuera, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.
Dra. Alma Guadalupe Carreras Favela, Coordinación de Atención Médica segundo Nivel.

Of N° 279001200100/0082/ Ciudad Obregón, Sonora, a 13 de enero del 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Coordinador de planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 2b10/CTIM/DEE/0022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. Jorge Humberto Urbina Ochoa Titular de los Servicios de Prestaciones Médicas, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrga-recepcion de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Ing. Jose Luis Oliva Gil, Ingeniero Biomédico y al Lic. Javier Aleman Morales Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del seguro Social, publicadas el 23 de diciembre del 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Atentamente

Dra. Maria de Lourdes Diaz Espinosa
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora.

Firma de aceptación del cargo
Del servidor público

Dr. Jorge Huberto Urbina Ochoa
Titular de la Jefatura de los Servicios
De Prestaciones Médicas.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRATA ESTATAL TABASCO

Villahermosa, Tabasco a 13 de enero de 2022

Oficio No. 289001050100/**0050**/2022.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Durango 291, Piso 12. Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Ciudad de México
PRESENTE

En atención a su oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022, de fecha 10 de enero del año en curso, se le informa que para los procesos de "Adquisición y Sustitución de Equipo Médico 2022" en el nivel central, se designa como administrador del contrato al MIB. Karim Tapia Quevedo, Ingeniero Biomédico Delegacional, el cual firma de aceptación del cargo al calce del presente, quién tendrá entre sus funciones:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), para la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Así mismo, se designa a los servidores públicos Liliana Mendez Morales, Ingeniero Biomédico E1, auxiliar del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se le designen y de mantener informado al administrador del contrato, en términos del numeral 5.3.15 primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes
Titular del OOAD Estatal Tabasco

Firma de aceptación del cargo del
Servidor Público

MIB. Karim Tapia Quevedo
Ingeniero Biomédico Delegacional

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de Enero del 2022

Of Nº 3/2022

000527

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coord. de Planeación de Servicios Médico de Apoyo
Durango 291, Piso 12, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc
CP. 06700, Cd. de México.

En atención a oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 de Enero de 2022, se le informa que para los bienes destinados para la OOAD Tamaulipas derivados de los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador del contrato al *C. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano con cargo Ingeniero Biomédico E2*, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes de las Unidades Médicas de la OOAD Tamaulipas en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"Seguridad y Solidaridad Social".

DR. JAVIER MENDOZA BANDA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Firma de aceptación del cargo
del servidor público.

Mtro. Héctor A. Gutiérrez Cándano
Ing. Biomédico

Con anexo

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA

DESCONCENTRADA TLAXCALA

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of N°309001/200100/064/2022
Fecha 12 de enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención al oficio circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000022 de fecha 10 enero 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Arq. Francisco Javier Hernández Lara, Titular de Jefatura de Servicios Administrativos, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los servidores públicos LAE. Gustavo Muñoz Duran, *Jefe del Departamento de Finanzas del Hospital General de Zona No. 1, así Ing. Jesus Manuel Avila Hernández, Jefe del Departamento de Conservación del Hospital General de Zona No. 1* como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Administradores de contrato

NOMBRE	PUESTO	FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVIDOR PUBLICO
Arq. Francisco Javier Hernández Lara	*Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.*	

Administradores Auxiliares

NOMBRE	PUESTO	FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL SERVIDOR PUBLICO
Ing. Carlos Joel Barrera Velazquez	Coordinador Biomédico	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Arq. Haroldo Contreras García	*Responsable de Control Administrativo de Bienes HGZ No. 1*	
Ing. Jesus Manuel Avila Hernández	*Jefe del Dep. de Conservación del Hospital General de Zona No. 1*	
Lic. Sergio Monroy Alvarez	*Responsable de Control Administrativo de Bienes del Hospital General de Zona/UMF No. 2*	
Ing. Gersain Ramirez Atriano	*Jefe del Dep. de Conservación del Hospital General de Zona/ UMF No. 2*	
Lic. Jair Bruno Pérez Gomez	*Responsable de Control Administrativo de Bienes del Hospital General de Sub Zona/UMF No. 8*	
Ing. Tomas Camacho Aguila	*Jefe del Dep. de Conservación del Hospital General de Sub Zona/ UMF No. 8*	

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Fernando Moncada Jiménez
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas.

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Región Veracruz Norte
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Ingeniería Biomédica

Of. N° 319001250100/2022 /0108

Xalapa Ver., a 02 de febrero de 2022

LIC. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Durango 291, Piso 12, Col. Roma,
C.P. 06700, CDMX
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. 09 53 84 61 2B10/ CTIM/ DEE/ 022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que únicamente para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, en Nivel Central, se designa como administrador del contrato que se formalicen para éstos efectos al Ing. Simon Garcia Quintero, Ingeniero Biomédico Delegacional, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre.

Así mismo, se informa que se designarán a los servidores públicos auxiliares del administrador del contrato a los Directores Médicos de las Unidades Médicas correspondientes, una vez que se tenga conocimiento del equipamiento médico incluido en los procesos de adquisición, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. María de Lourdes Carranza Bernal
Titular de la OOAD Regional
Veracruz Norte

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Simon Garcia Quintero
Ingeniero Biomédico E2

ANEXOS RESTRINGIDOS PARA SU ENTREGA CORRESPONDIENTE AL CASO XX-XXX-XXX

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL EN VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN BIOMÉDICA DELEGACIONAL

Of N° 320310612000/0018/2022

Orizaba; Veracruz, a 17 de Enero del 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Dirección: Durango 291, Piso 12vo, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06700

En atención a su oficio circular No. 09 53 84 61 2930/002337 de fecha 28 de diciembre de 2020, se le informa que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2021, se designa como administrador del contrato al *C. Mario Rodrigo Muñoz Córdova*, Ingeniero Biomédico Delegacional en Veracruz Sur, el cual firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos Dr. Sandrino Lara Fernández, Director Médico HGR 1 Orizaba, Dr. Ramón Jacome Toss, Director Médico HGZ 8 Córdoba, Dr. Luis Rodolfo Sánchez Herrera, Director Médico HGSZ 12 Potrero, Dr. Venancio Matacapan Flores, Director Médico HGZ 32 Minatitlán, Dr. Carlos Albert Trujillo Sánchez, Enc. Dirección Médica HGSZ 33 Tierra Blanca, Dr. Rafael Angel Rios Ascencio, Director Médico HGZ 35 Cosamaloapan, Dr. Omar Antonio García López, HGZ 36 Coatzacoalcos, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 14 de diciembre de 2017

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DR. LUIS ARTURO GARCÍA VAZQUÉZ
TIT. JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICOS
OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR

Firma de aceptación del cargo del Servidor Público

ING. MARIO RODRIGO MUÑOZ CÓRDOVA
INGENIERIO BIOMÉDICO DELEGACIONAL
OOAD REGIONAL VERACRUZ SUR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Mérida Yucatán, 11 de Enero del 2022

OF No 339001050100/OOADY-0194/22
Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio Circular **No. 09 53 84 61 2810/CTIM/DEE/00022** de fecha 10 de Enero del 2022 se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como Administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al **C.ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ, INGENIERO BIOMÉDICO E2,** quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los Bienes recibidos en el PREI- Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos: Victor Daniel Aldaco García, Director del HGR 01 "LIC. Ignacio García Téllez", Dr. Efrén Rubio Loza, Director de la UMF 02 Progreso, Lugo Marin Fernando Gabriel, Director de HGSZ/MF 03 Motul, Sergio Lara Navarrete, Director de la UMF 04, Dra. Belinda Equihua Maya, Director de HGSZ/MF 05 Tizimin, Gilda Mildred Ojeda Méndez, Director de la UMF 08 Tzucacab y Tekax, Dra. Maria Luisa Medina Aguilar, Directora del HGR 012"Benito Juárez García>", Dra. Nancy E Cardos Sanguino, Directora de la UMF 13 Chuburná, Dr. Fernando Ávila Solis, Director de la UMF 14 Kanasin, Dr. José Mariel Peña Castillo, Director de la UMF 16 Komchen, UMF 21 Samahil, Dr. Jorge Carlos Ríos Amézquita, Director de la UMF 17 Maxcanú, Dra. Jackeline Evelin Urtecho Buenfil, Directora de la UMF No. 19



DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hunucmá, Dr. Mario Bengochea Espitia, Director de la UMF 20 Caucel, Dra. Irene Guadalupe Rodríguez Rodríguez, Directora de la UMF 31 Izamal, Dr. Juan Pablo Garcia Tavera, Directora de la UMF 041 Acancéh, Dr. Yonathan Jesus Reyes Bastida, Director de HGSZ/MF 46 Umán, Dra. Maria Guadalupe Pinto Flores, Director de la UMF 49 Tixcocob, Dr. Jorge Juventino Puc Canche , Director de la UMF 50 Conkal, Dra. Sara Julio salgado , Director de la UMF 52, Dr. Ernesto Martin Panti Trejo, Director de la UMF 54 Ticul, Dra. Fabiola Canales Valtierra, Director de la UMF 56, Dra. Rosa Marina Camacho Hernández, Directora de la UMF 57, Dr. José Manuel Barceló Durán , Director de la UMF 58, Dra. Claudia Esther Tuyub Chin, Directora de la UMF 059 Pacabtún, Dra. Maria Ivette Chávez Escamilla Director de la UMF 60, Dr. Wladimiro Rodríguez Pinkus, Director de la UMF 61 "Los Héroes", Dr. Ismael Cruz Cano, Director de la UMAA, como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones , y quienes serán corresponsables de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de Diciembre del 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Miriam Victoria Sánchez Castro
Titular del Órgano de Operación
Administrativo Estatal Yucatán

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

C. Ulises Tonatiuh Amado Gómez,
Ingeniero Biomédico E2

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Zacates

Ref. N° 349001 050100/15/2021

Guadalupe, Zac., a 11 de enero de 2022.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coord. de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente

En atención a su oficio Circular N° 09 53 84 61 2B10/CTI>M/DEE/022 de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa, Biomédico Delegacional, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mandamientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes,
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa al Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa, Biomédico Delegacional, como administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

FIRMA POR AUTORIZACION
DEL DELEGADO
JEFE SERVICIOS JURIDICOS

Dra. Saandra Duran Vazquez
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Estatal Zacatecas

Firma de aceptación del cargo

Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa
Biomédico Delegacional

C.c.p. Archivo

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada en el Distrito Federal Norte
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 36.51.99.2000/CAOA-0058/2022 Ciudad de México, a 18 de Enero de 2022

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/**000022** de fecha 10 de enero de 2022, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2022, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. **Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta; Biomédico** quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos, **Dr. Cesar Llaguno Arista; Supervisor Medico** y **Dr. Jonathan Garcia Lopez; Coordinador de Gestión Medica** como Auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones y quienes serán corresponsables de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Jorge Luis Zendejas Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Firma de aceptación del cargo del servidor publico

Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta
Ingeniero Biomédico

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación de Gestión Médica
Oficio: 38.90.01.2F.0100/GM/0009

Ciudad de México, a 11 de enero del 2022
Oficio: 38.90.01.2F.0100/GM/**0009**

1

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
Presente

En atención al similar 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/**000022** de fecha 10 de enero de 2022, se le hace de conocimiento que para los procesos de adquisición de Equipo Médico 2020 en el nivel central, se designa como administrador del contrato al IBM. Gustavo Adolfo Martínez Chávez, Ingeniero Biomédico, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, se designa a los Directores de las Unidades Médicas Hospitalarias como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, quienes serán corresponsables de las actividades señaladas en párrafos precedentes y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, publicadas el 23 de diciembre de 2021.

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

JLSR/IVL/ACG

2

NOMBRE	ÁREA
Dr. Arturo Hernández Paniagua	Hospital General de Zona 1
Dra. María De La Luz Pérez Ponce	Hospital General Regional 2
Dra. María De Lourdes González Hernández	Hospital General de Zona 1A
Dr. Carlos Ernesto Castillo Herrera	Hospital General de Zona 2A
Dr. Guillermo Bravo Mateos	Hospital General de Zona con Medicina Familiar 8
Dr. Carlos Eduardo Montes Nieto	Hospital General de Zona 30
Dr. Gildardo Normando Cano Manzano	Hospital General de Zona 32
Dra. Verónica Orozco Uribe	Hospital General de Zona 47

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Jaime Leonardo Sánchez Rivero
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández.- Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud;
- Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián.- Titular de la División de Evaluación de Equipamiento;
- Dr. Federico Héctor Marín Martínez.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal;
- Maestro Antonio Rodríguez Velázquez.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

JLSR/IVL/AGG

ANEXO 5

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO